





Art 278 (242)

ms. H

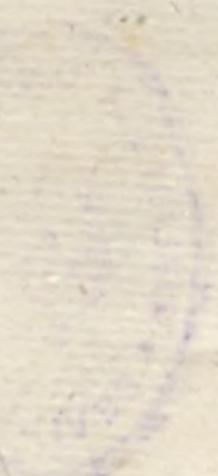
CARTAS
DEL
CONDE DE CABARRÚS.



CARTAS

DEL

CONDE DE GABARRUS



CARTAS

sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinion y las leyes oponen á la felicidad pública:

ESCRITAS

POR EL CONDE DE CABARRÚS

AL SR. D. GASPAR DE JOVELLANOS,

Y PRECEDIDAS DE OTRA

AL PRÍNCIPE DE LA PAZ.

TERCERA EDICION.

MADRID 1820

IMPRENTA DE BURGOS.



CARTAS

sobre los obstáculos que se opo-
nían a la libertad pública, la opinión y las leyes

ESCRITAS

POR EL CONDE DE CABARRÚS

AL SR. D. GABRIEL DE JORDANOS

Y FRECUENTAS DE OTRA

AL PRÍNCIPE DE LA PAZ

TERCERA EDICIÓN

MADRID 1850

IMPRESA DE BURGOS

PRÓLOGO.

Cuando escribí estas cartas para exponer en ellas mis propias reflexiones acerca de la administracion pública, sus vicios y las reformas que me parecian mas oportunas, atendí á la exactitud de las ideas, y cuidé poco de los ornatos del estilo, y mucho menos de la precision didáctica con que suelen tratarse estas materias: dejé correr mi imaginacion, y me entregué á toda la sensibilidad de mi alma, como lo permite una correspondencia familiar.

Como las escribí en 1792, así las público ahora.

En ellas se verá cuáles eran los vínculos de tierna amistad que nos unian al señor de Jovellanos y á mí durante la persecucion que padecíamos entonces, la cual, cimentando nuestra recíproca

estimacion, que el tiempo y persecuciones posteriores no han hecho mas que acrecentar, tal vez añadió en nosotros mayor anhelo de la felicidad comun.

Para sincerar esta santa amistad, y vindicar al mismo señor de Jovellanos, á quien se trataba de inculcar entonces en la injusta causa suscitada contra otro hombre de un distinguido mérito, don Alejandro Malespina, tuve que dirigir en 1795 estas cartas al hombre poderoso que la fortuna colocó tan inmediato al solio de España, y por consiguiente estaba proporcionado para llevar á efecto las miras de beneficencia y de justicia que en ellas abundan, y quizá tambien en este obsequio manifestarle mi agradecimiento. Le hablé, como acostumbro, el lenguaje de la verdad y la razon, sin que me contuviera ninguna de aquellas atenciones cobardes, que muchas veces autorizan con el silencio ó

el aplauso los mas conocidos desaciertos: íntimamente persuadido de la obligacion que á todo ciudadano asiste de indicar, si los conoce, los males políticos á quien tenga el poder, el interés y la oportunidad de remediarlos.

Hoy seria inutil la publicacion de esta obra, si solo hubieran de considerarse las grandes esperanzas que debe la patria concebir de las virtudes é ilustracion del Soberano que nos gobierna, tan instruido en el arte de reynar, como persuadido de que solo para hacer felices á sus vasallos ciñe la corona. Pero habiendo querido que yo tenga una pequeña parte en la ejecucion de sus altos designios, no juzgo inoportuno exponer francamente los principios que he seguido hasta aquí: ó para que mis acciones se cotejen con ellos, ó para que la censura pública los rectifique, ó establezca otros mejores el que dotado de mayor

*talento y experiencia quiera ilustrar á
la nacion.*

*Con el mismo intento público tam-
bien una memoria presentada veinte y
cinco años há al señor Carlos III sobre
el crédito público y un sistema de con-
tribuciones. Vitoria 30 de setiembre
de 1808.*

CARTA

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

PRÍNCIPE DE LA PAZ.

Diciembre de 1795.

Cuando al salir del castillo de Batres sentia la necesidad de aliviar mi espíritu de las profundas y continuas meditaciones que en aquella mansion de dolor le habian sucesivamente distraido ó exaltado: cuando aprovechaba para desahogar parte de ellas la ocasion que me suministraba mi incomparable amigo Jovellanos, con su inmortal proyecto de Ley Agraria, ¿quién me hubiera dicho que esta efusion de nuestros corazones la habia de comunicar voluntaria y gustosamente al principal ministro de la monarquía?

Pero este ministro ha consolado mis desgracias: ha opuesto una constancia inflexible á las innumerables asechanzas con que hasta el último instante los infames autores de esta proscripción intentaron ofuscar la rectitud del rey: ha hecho triunfar mi justicia: ha conquistado mi confianza, y es mi amigo.

Por este título solo le entrego este sagrado depósito de la amistad, ¿y quién sabe si la Providencia, que une los sucesos humanos por una cadena imperceptible á nuestra débil vista, habrá permitido que estas cartas condenadas al secreto, y que por consiguiente habian de quedar sin uso, tengan tal vez alguna influencia en la prosperidad pública? Desde que alterada por el poder la aplicacion de las leyes, se introdujo la arbitrariedad, que violando su espíritu, usurpa sacrílegamente sus formas, con mas frecuencia habitó la augusta verdad en las sombrías prisiones que en los magníficos palacios: allí la inocencia acosada no halla otro alivio en los males que padece, que el contemplar los de la socie-

dad entera: se separa de lo presente para labrarse en lo venidero esperanzas lisonjeras, y olvida los hombres cuales son, para discurrir cuales pueden y deben ser. Allí se presentan con mas fuerza los errores y los abusos: allí la santa humanidad y el grande interes que mancomuna á todos los hombres en la observancia de las leyes, absorven todos los demas afectos, y llegan á ser una prision dominante y exclusiva: allí por fin, el entusiasmo se enciende y las ideas adquieren, como el estilo, la originalidad y la independendencia, incompatibles con el deseo de agradar y con el cúmulo de expresiones insignificantes ó engañosas que dicen y repiten casi todos los empleados por un gobierno.

Lea vmd., pues, amigo mio, esta correspondencia, y me persuado que se sorprenderá al recorrer la multiplicidad de los males de nuestra administracion pública, y la sencillez de los remedios que pide; y no crea vmd. que ésta sea una crítica de tal ministro, ni de tal época: no amigo; la antigüedad del error se pierde en la no-

che de los tiempos. Al primer eslabon de la cadena de abusos que nos oprime se añadieron otros en cada siglo, y cada ministro que no tuvo el valor de romperla, se vió precisado á fortificarla: así es que los reparos parciales, y los esfuerzos dirigidos por un buen celo, conspiran en un sistema equivocado á aumentar sus malas consecuencias.

Para reparar este descuido de sus antecesores, para hacer mas que todos ellos, para hacer lo único que se necesita, trasládese vmd. al origen de las sociedades políticas, y verá desvanecerse todos los accidentes de las formas que hoy las distinguen.

Un hombre pasa aun en el dia á la parte mas inculta de la América septentrional, escoge un terreno, le descuaja; su muger y sus hijos le ayudan, y toman por su trabajo posesion de aquella tierra: vea vmd. nacer el derecho de propiedad.

A cierta distancia otras familias hacen lo mismo, y adquieren los mismos derechos.

Ninguna de estas familias debe nada á las otras, sino aquellos afectos de humanidad con que se unen los individuos de una misma especie.

Al cabo de algun tiempo los salvages destruyeron su labor, arrebataron su subsistencia, incendiaron su choza, y mataron á su hijo ó á su muger.

Este accidente, acaecido á una familia, amenazó á todas las demas, y comprendieron la necesidad de reunirse para que todos juntos protegiesen la seguridad y la propiedad de cada uno: tal es aún, tal fue y será siempre el pacto social: se dirige á proteger la seguridad y la propiedad individual, y por consiguiente la sociedad nada puede contra estos derechos que la son anteriores: ellos fueron el objeto, la sociedad no fue mas que el medio, y ésta cesa con el mero hecho de quebrantarse aquellos.

Siga vmd. el progreso de esta sociedad, y verá todos los contrayentes deliberar y votar lo que conviene á todos, y no ser otra cosa las leyes que la expresion de aquel interes comun: la ley no crea es-

te interes, le declara; y este caracter es tan esencial en ella que la mayor parte de nuestros reglamentos, inútiles ó contrarios al interes comun, son claras injusticias.

¡Qué armonía, qué perfeccion debe existir en aquellas primeras sociedades! El interes, la voluntad y la fuerza comun estan íntimamente unidas: todos conocen y quieren lo que á todos conviene, y todos defienden lo que todos mandan: entonces la exaltacion momentánea de cualquiera pasion particular cede á la imposibilidad de superar la defensa inexpugnable de todos los otros, y el malvado es allí como un débil niño en presencia de hombres robustos, que con una simple mirada le reprimen y atemorizan.

Algunas sociedades confiaron á muchos individuos la ejecucion de lo que acordaban en comun, y otras la reconcentraron en uno. Las primeras temieron mas el abuso del poder: las otras solo entendieron la ventaja de dar mas unidad y mas rapidez al gobierno: vea vmd. la república en las primeras, y en las segundas la monar-

quía; pero estas diferencias puramente de forma ¿pudieron por ventura alterar el pacto comun á todas las sociedades, el carácter imprescriptible de la ley, y mucho menos los derechos sacrosantos de seguridad y propiedad, á cuya conservacion conspiraban pacto y leyes? No por cierto: y así los muchos magistrados de la república, como el único de la monarquía, tuvieron sin distincion alguna el mismo objeto y las mismas obligaciones. En vano con el profundo olvido del origen y del fin de las sociedades políticas, los magistrados se creyeron y llamaron legisladores: las verdaderas leyes, las únicas que lo son, porque expresan la voluntad y el interes general, no fueron obra suya, y no hicieron mas que traducir ó repetir los preceptos de moral universal, que por una sucesion no interrumpida dimanaban de los romanos, de los griegos, de los egipcios, de los magos, y del primitivo origen de las sociedades.

Todas sus demas leyes ó glosa inútil de aquellos preceptos, ó contradiccion atroz

de ellos, á obra de las pasiones y del capricho, carecen de los atributos que caracterizan la ley, y de consiguiente llegan por medio de la inejecucion, del desprecio y del olvido, á amontonarse en nuestros polvorosos archivos, agobiando y arruinando en su funesto curso á la humanidad, que las verdaderas leyes bastaban á consolar y á defender.

Desde entonces cesó aquella reunion tan preciosa en que se fundaba el mecanismo admirable del pacto social; ya estuvieron discordes la voluntad, el interes y la fuerza comun: la sociedad, formada para unir los hombres, los dividió, y encendió entre ellos una guerra mas cruel que las rencillas pasajeras que se proponia evitar: el magistrado mandó lo que no convenia al mayor número, y éste procuró no obedecer: lucharon sucesivamente la astucia y la violencia: á veces la fuerza que daban al gobierno las pasiones acariciadas por él en daño del interes comun, oprimió y contuvo al mayor número: otras, éste, despues de haberse defendido con su iner-

cia y la inobservancia de lo que le dañaba, opuso la fuerza superior que siempre conservó á aquellas fuerzas parciales, y trastornándolo todo en su espantosa reaccion, destruyó gobierno y magistrados, practicó los excesos que se proponia reprimir, y atropelló en el furor de su venganza aquellos mismos derechos, cuya reintegracion solicitaba: mas frecuentemente aun, y en medio de la apatía general y de la resistencia sorda que el mayor número oponia al menor, el malvado, intrépido é impaciente reclamó el estado de naturaleza en medio de unas sociedades, cuyos pactos veía quebrantados, y este enemigo comun causó ya menos asombro y horror: halló asilo, protectores, lástima; y el sabio mismo, al considerar el origen y la disculpa de sus delitos, no pronunció la sentencia sin compasion y estremecimiento.

La destruccion de las sociedades politicas, ó la anarquía mas ó menos completa de todas ellas, nace pues de haber usurpado el interes particular la expresion de la voluntad comun; pero este error era

demasiado grosero para introducirse de una vez; y así vemos, en medio del trastorno causado por la conquista, concilios, senados, cortes, parlamentos, conservar á lo menos la imágen de una verdadera legislacion.

Pero esta imágen era engañosa; porque las diferencias entre conquistadores y conquistados, entre nobles y plebeyos, entre ciudades y lugares, desterrando la representacion igual de la sociedad, ya que por demasiado numerosa no podia asistir á las deliberaciones toda entera, substituyeron la voluntad y el interes de tal clase al interes y á la voluntad general.

Por fin, aun aquellos congresos se componian de hombres valientes, aguerridos, y que acostumbrados al ejercicio de las armas conservaban el acento varonil de la franqueza y la verdad: estos hombres tenian como propietarios intereses comunes con el resto de la nacion, y defendian la propiedad general con la suya, siempre que no fuesen incompatibles. Sobre todo, la publicidad de sus deliberaciones, la ne-

cesidad de conservar la opinion de un pueblo que habia de ser instrumento de su gloria en los combates, todo podia hacer esperar que las cortes atendiesen alguna vez al interes y á la voluntad comun.

¿Pero qué hubo de suceder, cuando alterando aun mas aquella débil y engañosa imágen del origen y de los atributos de la ley, se cometió su formacion, su promulgacion, su aplicacion y su ejecucion á un cuerpo permanente, y por consiguiente impune; á un cuerpo compuesto de hombres casi todos sin propiedad, y por lo mismo enemigos de ella: enteramente separados por su profesion sedentaria, y por sus estudios abstractos, de los conocimientos prácticos indispensables para la legislacion, que truecan y equivocan continuamente las incompatibles funciones que les estan cometidas, gobernando con formas judiciales, juzgando por miras de gobierno, é interpretando las leyes, que equivale á hacer otras cuando se trata de aplicar las que existen? En fin, para que nada faltase á este cuerpo monstruoso, los magistrados

nombrados por el favor, y expuestos á ser destituidos por la arbitrariedad, solo pudieron concurrir á la legislacion para profanar este nombre y consagrar en él la passion ó el error del dia.

¿Quién creeria que semejante constitucion pudiese empeorarse, y que, á pesar de los increíbles defectos de nuestros tribunales supremos, aplaudiríamos la época en que discutian á su mal modo las leyes, las consultaban al príncipe, y se conformaba éste con su dictamen? Pues ello es así: estos tribunales con su lentitud, muy preferible á los arrojos de la presuntuosa ignorancia, impidieron no pocas veces providencias calamitosas: su voz, aunque débil, fué tal vez precursora de la del público: los magistrados, templados por su edad y por el largo aviso de una vida frugal y modesta, se mantenian inaccesibles á las groseras seducciones del interes, y no pocas veces á las de la ambicion, mucho mas temibles: hasta sus fórmulas capciosas les servian para eludir un poder, con el cual hubiera sido peligrosa una lucha abierta: en

fin, entre sus innumerables equivocaciones se respetaba la pureza de su celo y buena intencion.

Todo se perdió, cuando dominados de pasiones pueriles tres hombres acostumbrados á alegar y á juzgar no quisieron prescindir en el colmo del poder de este hábito predilecto de su juventud, y hechos secretarios del despacho, pretendieron rectificar en virtud de sus conocimientos personales los dictámenes y las sentencias de los tribunales, ejerciendo con el nombre del rey la formacion de las leyes y su aplicacion. La muerte ha substraído los dos primeros ministros, autores de este trastorno, al efecto inevitable de su imprudencia. El tercero ha vivido bastante para sufrirlo en todo su rigor: tal es el estado en que vmd. ha encontrado la monarquía.

Detengámonos, amigo mio, y considere vmd. la distancia espantosa que hay de la expresion y de la voluntad general, que constituyen la ley, á nuestros reglamentos efímeros, arbitrarios, inejecutables é inejecutados, formados por informes clan-

destinos y no verificados, por extractos diminutos ó infieles, sin discusion, sin deliberacion, sin ninguno de aquellos socorros que el legislador y el juez sacan del choque instantáneo de las opiniones, y hasta de los indicios fugitivos con que las pasiones se pintan en el semblante: compare vmd., digo, los tales reglamentos con los atributos esenciales de toda ley, y verá si es posible darles el nombre y atribuirles los efectos de ella.

Así es como la reunion comun para deliberar la voluntad y el interes general ha hecho sucesivamente lugar á las cortes, á los consejos y á las secretarías: último período de nuestra anarquía; y mas allá del cual yo no veo mas que dos grados de opresion y de ruina, el despotismo militar de Marruecos, y la venta de los hombres en Guinea.

Pero lo que tal vez es mas pasmoso que esta sucesiva degradacion, es el empeño en defenderla, sin embargo de que contradice el mas precioso interes de todos.

Empecemos por el príncipe, á cuya

sombra se ha formado este sistema, y á quien se ha intentado persuadir que su autoridad estaba comprometida en sostenerle.

Son muy efímeras, amigo mio, todas las instituciones que no se fundan en la razon y en la utilidad comun: ya todos los hombres saben que Dios no formó ni las monarquías ni las repúblicas; que se desaparecen á sus ojos las diferencias accidentales de familias, de individuos, de gobiernos; y que solo exige de todos la justicia, pues colocó el castigo de los delitos en el exceso de ellos.

Sentemos, pues, que el único medio de perpetuar y asegurar las monarquías es el reconciliarlas con el interes y la voluntad general, ó con el objeto del pacto social; y á la verdad, ¿se pudo creer sin violencia que los inconvenientes de hacer hereditaria la suprema magistratura cedian á los inconvenientes mayores de las elecciones? “Este hombre (se dijo entonces) seguro ya de su subsistencia, y de la de sus hijos, no se distraerá de las funciones importantes que le encargamos: no tendrá

„ningun interes distinto del nuestro ; antes
 „bien cuanto mejor esposo ó mejor padre
 „sea, tanto mas se interesará en la prospe-
 „ridad de un estado que puede mirar como
 „el patrimonio de su familia : ¿y qué me-
 „jor garante pudiéramos tener de su fide-
 „lidad que una conveniencia suya tan pa-
 „tente y tan duradera? Sus equivocaciones
 „serian su ruina, y sus injusticias un ver-
 „dero suicidio: por lo menos nada omitirá
 „para evitar ambos extremos, y reunirá
 „siempre toda la instruccion posible para
 „no desconocer y no ofender la voluntad
 „y el interes general.”

Vea vd. los reyes de Inglaterra apro-
 bando los bills de sus parlamentos; los de
 Francia *obtemperando* á las reclamaciones
 de los suyos, y los nuestros conformándose
 con las consultas de sus consejos.

Confieso á vmd. que no veo en estos
 casos, al parecer tan distintos, mas que
 una pura diferencia de forma, y que se
 me hace tan imposible que un rey nuestro
 deseche por sí mismo una consulta justa
 del consejo, como que el rey de Inglater-

ra ponga su *veto* en un bill de las dos cámaras, que tenga igual justicia: ambos son igualmente interesados en mandar lo mas justo y lo mas útil: ambos necesitan, para mandarlo, conocerlo; y no pueden adquirir este conocimiento si no es por la discusion de otros, con presencia y comprobacion de documentos, y con audiencia y confrontacion de personas: con los mismos auxilios ambos harán el bien: sin estos auxilios autorizarán igualmente el mal, y se arruinarán con las mejores intenciones; hasta que, apurado el sufrimiento por las calamidades generales y las injusticias parciales, lleguen á ser personalmente víctimas de un desórden que nunca quisieron.

Quedaria muy satisfecho Felipe III de la plenitud de su autoridad, cuando despertándose repentinamente del profundo letargo en que le mantenía el duque de Lerma, se vió rodeado de desiertos y de pobres, sin agricultura, sin artes, sin comercio, y con una guerra insensata y cruel sobre las orillas del Rhin, y mas allá de los Alpes. Si vmd. viese en un manuscrito

que está en Batres, la impresion que aquel funesto cuadro hizo en su alma; cómo estos recuerdos importunos atormentaron y precipitaron sus últimos momentos: vmd. se llenaria de lástima y de horror, y se sentiria inclinado como yo á perdonar á aquel infelíz monarca sus enormes desaciertos en obsequio de sus remordimientos! ¿Cuál era su equivocacion? Habia consultado á su confesor y su ministro, y estos, en vez de la voluntad y del interes general, le habian presentado para que los sellase sus errores, sus pasiones, y los intereses de su vanidad y de su ambicion.

Sentado, pues, que los reyes tienen el mayor interes en no equivocarse, es evidente que solo se trata de organizar bien los medios de evitarles toda equivocacion: y estoy seguro que ésta ha sido, es y será siempre su voluntad; y así nada habria que vencer si los ministros, mas engañados todavía que los reyes, no hubieran ocultado con el interes de éstos el que ellos se persuadian tener.

Vmd., amigo mio, es ministro; y si

esta carta llegase á la posteridad, bastaria para el elogio de vmd., porque mi franqueza será la prueba mas irrefragable de la confianza y aprecio que vmd. inspira.

Conservar el poder de asesinar y arruinar á los demas, con la probabilidad inminente de ser arruinado y asesinado; á esto se reduce la decantada autoridad de los ministros: y, valga la verdad, su equivocacion es todavía menos disculpable que la de los reyes. Al cabo la perpetuidad ó sucesion hereditaria en éstos, la inviolabilidad pocas veces quebrantada de su persona, todo ha podido hacerlos olvidar de unos riesgos lejanos y contingentes; pero los ministros hijos del favor, y expuestos á todas sus vicisitudes, los ministros vasallos, y como tales mancomunados con los demas en el cumplimiento del pacto social, ¿por dónde podrá convenirles la arbitrariedad que le quebranta? ¿Qué fruicion les proporcionará ésta que equivalga á los golpes con que los amenaza? Quiero que la muerte substraiga su persona á la inconstancia de la suerte; pero por ventura

¿no son hijos, padres, parientes y amigos? Todas estas relaciones tuyas ¿no quedan expuestas á los errores que aumentaron y fomentaron? ¿No las tratarán por el mismo sistema de injusticia que ellos no destruyeron? ¿No alcanzarán á sus propiedades las funestas consecuencias de las guerras injustas, de las contribuciones insostenibles, y de la prodigalidad y desorden á que ellos dieron ocasion?

He citado á vmd. el ejemplo de uno de sus antecesores: piense vmd. en sí mismo, y tenga valor para figurarse por un instante, que destituido de repente se le arresta sin cuerpo de delito, sin acusador, y sin ninguno de aquellos requisitos con que las verdaderas leyes quisieron proteger la seguridad individual: el sucesor de vmd., y por consiguiente su enemigo, tiende la vista al rededor de sí en busca de un magistrado servil, que se encargue de dar las apariencias de la justicia á la violacion mas monstruosa de ella: desde entonces acabó para vmd. la proteccion de la sociedad: ni su inocencia, ni la rectitud del

rey, nada alcanza: sus papeles serán registrados sin distincion de épocas, de asuntos ó de relaciones: sus parientes, sus amigos y sus criados perseguidos: nadie escuchará su voz: el ministro, el oficial de su secretaría escogido por predileccion, y el juez confidente de ambos, serán exclusivamente árbitros de su suerte: el terror reconcentrará el agradecimiento en unos, la adulacion alentará la maledicencia en otros; y si sus enemigos no tienen toda la energía del delito, y no emplean el veneno y el puñal, vea vmd. prolongarse ó concluir su vida en las agonías de la desesperacion, sin merecer una lágrima, sin conservar una esperanza, y con la idea (mas cruel que la muerte misma) de dejar mancillada una reputacion que debian hacer ilustre su beneficencia y sus buenas intenciones.

Dios no permita, amigo mio, que se realice nunca esta suposicion. Dios no quiera que estas verdades necesiten que tan horrible situacion se verifique en vmd. para que las conozca. Si tal sucediera ¡cuán dolorosamente se acordaria vmd. de mí!



¡Con qué vigorosa indignación invocaría la venganza del cielo y de los hombres contra este atropellamiento de toda justicia, contra esta anarquía, mas cruel mil veces que las fieras de que el hombre quiso libertarse cuando dobló la primera vez la cerviz bajo el yugo social!

Así es, que los ministros tienen aun mas interes que los príncipes en un órden estable y justo que haga prosperar sus propiedades, y que defienda sus personas y su familia de toda arbitrariedad; y este interes no solo alcanza á los buenos ministros, sino tambien á los malos. Las leyes nunca fueron tan crueles como las pasiones; y es de hecho que los facinerosos, á los cuales se aplican todavía estas leyes, padecen mucho menos que cualquiera víctima de una secretaría.

Creo haber demostrado que el objeto de todas las sociedades políticas coincide con el interes de los que las rigen; contraeré á la nuestra y á la época actual esta conciliacion.

Para que se logre no es necesario tras-

tornar la constitucion monárquica; se trata al contrario de regenerarla y consolidarla.

El príncipe, que nunca hace ni puede hacer otra cosa que poner su sello exterior á la formacion de las leyes y á su aplicacion, debe procurar evitar las equivocaciones y las injusticias; y para esto le basta poner en distintas manos la administracion de justicia y el gobierno, sin permitir que estas cosas, distintas por su naturaleza, se reunan, conservando al mismo tiempo á cada una de ellas los atributos que la son esenciales.

Dejen las secretarías á los tribunales la administracion de justicia, sin intervenir por ningun término en ella; y estos tribunales para nada intervengan en el gobierno: á estos reduzco todos los remedios de nuestros males, y algunas cortas explicaciones bastarán á demostrar su eficacia.

Administrando los tribunales la justicia con plena independenciam, la seguridad y la propiedad individual tendrán todo aquel amparo que las concedieron las leyes en la responsabilidad de los jueces, recusacion

de ellos, careo é impugnacion de testigos, visita de cárceles, publicidad de la defensa, y solemnidad del juicio.

Exonerados los tribunales de toda intervencion en los asuntos de gobierno en la capital y en las provincias, podrá dedicarse parte de los magistrados á formar y proponer un código civil y criminal, que mejore el órden judicial, y disminuya en lo posible los males que hasta ahora se padecen.

Cesarán entonces el escándalo y el dolor de oír decir que el rey dispone de la preferencia de una casa para tal ó tal inquilino: que somete á un informe particular y clandestino la decision solemne y legal de un tribunal: que dispone de los bienes de uno para dar el todo ó parte de ellos á otro; y (lo que sin duda es mas cruel) que ha mandado prender ó desterrar hombres cuyos delitos se ignoran, y que el público mira como inocentes, y tal vez como beneméritos.

Sí, amigo mio, vmd. no pierda un instante en restituir á los diez millones de

hombres que pueblan esta península, y en los cuales vmd. y su familia estan comprendidos, el sueño, la tranquilidad y la seguridad á que son acreedores: quítese á todas las secretarías cualquiera intervencion en las causas civiles y criminales, so pena de una responsabilidad personal, severa, irrevocable: si hubiese motivos ó documentos para acusar á un hombre, remítanlos á un tribunal, y sea éste el que decida su arresto: solo puedan detener por sí á los advenedizos y vagos, pero con la obligacion estrecha de remitirlos dentro de las veinte y cuatro horas á un tribunal: en suma, todo hombre á quien no se entregáre en el instante de su prision un testimonio del auto motivado que la manda, pueda resistir ó substraerse: ningun juez pueda ocultar sus presos á las visitas de cárceles por ningun pretexto, y estas visitas no degeneren en vana ceremonia: señálese un plazo perentorio á la duracion de las causas: los fiscales puedan ser apremiados, multados y suspensos, como los defensores particulares; pero ni fiscales ni magistra-

dos puedan ser destituidos si no es en virtud de un proceso formado con arreglo á las leyes; en fin, declare S. M. nulas todas las órdenes que por sorpresa se hagan expedir contrarias á esta ley, la cual dictada por la mas escrupulosa justicia ha de ser precisamente su voluntad constante é irrevocable.

Esto es por lo que toca á la administracion de justicia ó á la aplicacion de las leyes. Concluiré por su formacion ó por lo que llamamos gobierno.

Sustituir al Consejo en el reino, y á los Acuerdos en las provincias, cuerpos mejor organizados para consultar á S. M. las leyes ó providencias gubernativas por medio de las secretarías; á esto ciño todo el sistema del gobierno.

No fue desconocido del todo este sistema á nuestros mayores, y se advierten indicios de él en la planta del consejo de Hacienda, compuesto de los diputados de millones y de varios sugetos impuestos en la administracion del reino.

Este establecimiento sabio degeneró en

un tribunal contencioso como los demas, de que se apoderó la jurisprudencia: los diputados de millones llegaron á escogerse solo en los ayuntamientos; y últimamente el número que habia de entrar en el consejo se determinó por la absurda medida del sorteo. Degradado así este consejo, ninguna intervencion conservó en los negocios; y finalmente, cuando se quiso condecorar y pagar un hombre del todo inútil, se le hizo consejero de hacienda.

Se trataria, pues, de regenerar este consejo, trasladando sus togados á los tribunales de justicia, y jubilando los demas con sus sueldos, para extinguirlos á medida que mueran, ó se promuevan á otros empleos.

Se habia de declarar este consejo el primero de la nacion, dándole el nombre de *consejo de administracion ó de gobierno*.

Habia de constar de un presidente y vice-presidente, dos promotores, y dos secretarios nombrados por el rey, y de los diputados del reino nombrados por pro-

vincias, sin acepcion ni exclusion de clases ó carreras.

Tres diputados por provincia formarían un cuerpo de sesenta y seis individuos, bastante numeroso para subdividirse en comisiones para los varios trabajos que los habian de ocupar; y este número nunca podia causar ni confusion ni recelo.

Este consejo se habia de renovar por épocas, para evitar los inconvenientes de la perpetuidad, y que sus individuos no perdiesen de vista por su demasiada mansion en la capital los intereses de las provincias que habian de promover.

Este consejo, meramente gubernativo, nada podria mandar por sí, sino proponer y consultar á S. M., é inspeccionar la ejecucion.

Esta ejecucion se confiará á diputaciones en cada provincia, presididas por el intendente, las que cuidarán de que los ayuntamientos desempeñasen lo mismo en las ciudades y lugares.

Es muy fácil, siempre que se adoptare la idea, comprender en un proyecto de

ley hasta sus menores consecuencias, organizando un sistema de gobierno paternal, en que la autoridad del monarca siempre absoluta, pero siempre ilustrada, encuentre, por la mera separacion de las facultades que le es forzoso subdelegar, el equilibrio del bien comun, en el que se cifran su seguridad, su gloria y sus mas preciosos intereses.

Aquietad la conciencia del rey en la administracion de la justicia. Segura de haber establecido los mejores medios de distinguir, para la observancia de sus leyes, la voluntad y el interes general, solo debia dar mas vigor y unidad á la ejecucion; y esto lo hacia por medio de un solo ministro, sea que estuviesen á las órdenes de éste las secretarías actuales, sea que se reuniesen algunas de ellas.

Este ministro único, reuniendo en su mano todas las proposiciones de las leyes, y todas las providencias de ejecucion. pondria en estas una energía, una actividad, un sistema, sin los cuales la monarquía pierde todas sus ventajas, y solo existe en el nombre.

Esta organizacion sola es la que alcanza á poner en obra la regeneracion del reino, cual la he bosquejado en mis cartas á Jovellanos, ó cual la perfeccionarian talentos y luces superiores á los mios.

El sistema de estas cartas es muy sencillo. El hombre quiere naturalmente ser feliz; y deja de serlo, ó porque se equivoca en los medios, y tales son los obstáculos de opinion; ó porque la naturaleza opuso obstáculos insuperables á sus fuerzas aisladas, y por esto las unió con las de sus semejantes; ó en fin, porque la sociedad, obra de esta union, le agobia en vez de auxiliarle, y tales son los obstáculos de la legislacion.

He recorrido en mis cartas á Jovellanos estas tres clases de obstáculos, y los medios de dirimirlos: ahora en ésta he tratado de organizar un gobierno capaz de esta grande empresa.

La gloria de promoverla asociará el nombre de vmd. á todo el bien que produjere: ánimo pues, amigo mio: el tiempo vuela, la ocasion pasa, la inmortalidad

le llama. Pague vmd. con este servicio tan importante los beneficios de su rey. Vmd. nos ha dado la paz: denos ahora la tranquilidad, el órden, la seguridad; y consolide vmd. con el amor y la gratitud de la nacion su brillante fortuna.

Tal es el deseo sincero de mi tierna amistad, y tal el único tributo de mi justa gratitud.

CARTA PRIMERA (*).

Sobre los cortos obstáculos que la naturaleza opone á los progresos de la agricultura, y los medios de removerlos.

Amigo mio: conforme á lo que ofrecí á vmd. voy á recorrer los tres puntos en que divide su excelente proyecto de Ley Agraria, esto es, los obstáculos de la naturaleza, los de opinion y los de legislacion.

Vmd. mucho ha dicho sobre este último particular, y solo le falta tratar entre los obstáculos de legislacion, del sistema de contribuciones, y del no menos esencial, de la circulacion de frutos; estos tres puntos serán objeto de otras tantas cartas en que le iré comunicando mis ideas.

Empezaré por los de naturaleza y de opinion, así por ser los primeros en el ór-

(*) Estas cartas se han escrito á fines de 1792 y principios de 1793.

den de las cosas, como porque no habiendo hecho vmd. mas que indícarlos, me siento menos desalentado que en los de legislacion, en que con mano maestra ha desempeñado su objeto casi completamente.

Esta forma epistolar es sumamente análoga á mi genio y al desaliño de mi estilo: los admite todos, y puede participar sin inconveniente de aquel incesante reflujo de entusiasmo y de indignacion que mi situacion justifica. Sobre todo, tendré la ventaja de que no pudiendo vmd. tomar de mí mas que ideas, tendrá que vestirlas, examinarlas, y por consiguiente asegurarse mejor de su exactitud. ¿Y qué deseo yo sino que nada falte á un monumento tan util y tan grandioso como el que vmd. se propone levantar? Monumento que hoy interesará solo á la admiracion de algunos sabios, á la curiosidad de los indiferentes, y por decontado á la envidia de muchos; pero que tal vez será apreciado por la posteridad, y producirá algun bien remoto á la nacion.

Olvidemos, pues, su estado actual:

figurémonos cual pueda ser; y desechando la triste y continúa sensación de las persecuciones que acosan y oprimen al cielo y á las luces, representémonos la época dichosa en que se las consulte con deseo de aprovecharlas.

Sin duda no contaremos entre los obstáculos de la naturaleza aquella especie de resistencia que opone al trabajo, que es mas bien incentivo á la actividad que estorbo, y que un poeta compararia con otra especie de blanda resistencia, origen de los mas puros y deliciosos placeres: este obstáculo de la naturaleza, siempre inferior á la fuerza del individuo, es un nuevo beneficio, si se atiende á la porcion de bienes que produce el empeño de superarle.

Hablo aquí de aquellos otros obstáculos que, superiores á las fuerzas individuales, solo pueden ser vencidos por las fuerzas reunidas de la sociedad entera; y esta definición indica claramente el sistema que se deba emplear para dirimirlos. Un rio impetuoso sale de madre, y des-

truye en pocos dias la cosecha de una comarca: en otras arrebatada ganados, casas y moradores: las aguas que depositó por falta de corriente forman grandes y pestilentes lagunas, que exhalan las enfermedades y la muerte: las usurpaciones del Océano amenazan las ciudades y las aldeas: los navegantes carecen de un asilo seguro en una costa inaccesible: las producciones de la agricultura, envilecidas por la abundancia en una parte del reino, en otras se solicitan por los hijos de la misma familia, y claman en vano con el ansia y la necesidad de poseerlas: los unos se entregan al desaliento, y los otros á la desesperacion. ¿Quién reparará aquellos daños? ¿quién los prevendrá? ¿quién proporcionará estos auxilios? ¿quién abrirá aquellas comunicaciones? Nadie, sin duda, sino la sociedad entera, depósito general no menos de los intereses y de las luces que de las fuerzas comunes.

¿Y quién creería que una verdad tan clara y tan elemental, sin la cual no se puede comprender la existencia de las so-

ciudades políticas, no solo esté casi oscurecida para todas ellas, sino que solo manifiestan no ignorarla cuando se trata de la guerra; esto es, de la necesidad mas equívoca y mas funesta de las naciones?

No parece sino que la guerra es el estado habitual de las sociedades. Trátase de tomar las armas: aunque no tengan ningun interes en la contienda, aunque lo tengan del todo opuesto: cárgueselas con tributos, saquéense sus campos, arruínense sus ciudades, todo es poco. Las ideas de defensa y ataque se embrollan por medio de cierta política difícil de explicar: las verá vmd. sufrir con resignacion, si no celebran con estúpidos aplausos, su propia ruina: entonces ven en su extension el pacto que une y mancomuna los ciudadanos; pero trátese de la guerra que debe hacer la sociedad á los obstáculos de la naturaleza, trátese de asegurar su propia prosperidad; nadie escucha. En la primera, padres, mugeres, multiplicaron á porfia los dones y sacrificios que debian conducir sus hijos y sus esposos á la muerte: no hay que recelar que haya

un solo ofrecimiento para ninguna de aquellas empresas benéficas que pudieran proporcionar el bienestar particular colectivamente con la prosperidad general. Carlos V. y Felipe II encontraron siempre cuantos brazos y oro necesitaron para las expediciones insensatas de Africa, Hungría é Italia; pero el primero no los tuvo para concluir la acequia Imperial, y el segundo para hacer navegable el Tajo, como se lo propuso Antonelli. Y sin ir tan lejos, ¿ha visto vmd. en nuestros tiempos un solo ofrecimiento para los canales de Aragon ó de Castilla, para los caminos ó demas obras públicas de comun utilidad?

¿De dónde nace este trastorno de ideas? Pero la respuesta corresponde en gran parte á los obstáculos de opinion, mucho mas multiplicados que los de la naturaleza; porque es menester confesar que nuestros males son obra nuestra y no suya.

Baste decir aquí que los obstáculos de la naturaleza son poco fáciles de superar; y que este cuidado es el cimiento y la obligacion primordial de toda sociedad po-

lítica. No, no hay actos de beneficencia para ningun gobierno; todos son de justicia rigurosa; y la sociedad entera acusa su omision cuando carece de un bien que pudo tener, ó sufre un daño que debió evitar.

¿Y qué disculpa puede quedarle cuando la meditacion menos detenida nos le ofrece armado con todos los medios y con todas las fuerzas; cuando tiene á un tiempo los materiales, los brazos, el sustento de estos, el tiempo y la autoridad; cuando, en una palabra, no le falta mas que la voluntad de hacerlo?

Por una parte tenemos caminos y canales que abrir, rios que hacer navegables, lagunas que agotar, puertos que construir. Por otra tenemos millares de pobres que mantener, y que en efecto mantenemos. Vea vmd. qué operacion tan sencilla: combine el gobierno estas necesidades, y ambas quedarán atendidas, mantenidos los pobres y ejecutadas las obras. Querer separar estas cosas, íntimamente unidas por su naturaleza, como se ha hecho hasta aquí, es no alcanzar á ninguna

de ellas: y los efectos hablan á favor de esta proposicion. Y si no ; qué camino ó qué canal ha visto vmd. concluido? ; Qué ciudad ó qué aldea habrán dejado de presentarle frecuentemente la imagen vergonzosa de la mendiguez robusta?

Así es que á todo plan de obras públicas debe preceder el arreglo de los socorros públicos, porque los medios deben preceder en el orden de las ideas á toda empresa. ; Qué pobres tenemos? ; Cómo los mantenemos? Estas dos preguntas deben fijar la primera atencion del gobierno; y si las respuestas fuesen sólidas y fundadas, indicarán cómo estos pobres se han de mantener.

¿ Cuántos pobres tenemos? Se podría responder sin violentar el sentido, que casi toda la nacion lo es, y sería mucho mas facil enumerar los poquísimos que lo poseen todo, que casi el total de los que nada tienen.

Pero apartando, para conformarnos con las ideas generales, los que por sueldos, salarios é industria consignent la restitucion

á veces superabundante de la parte que les tocaba en la propiedad general; llamemos solo pobre á aquel que no teniendo bienes ni rentas no puede ó no quiere trabajar.

Este último número, digan lo que quieran, es tan corto, que será siempre fácil contenerlo sin violencia, y una legislación sensata nunca dejará lugar á que los hombres lleguen á este extremo de degradación y de ignorancia, con tal que las luces remuevan los insensatos aplausos con que la superstición se ha complacido en alentar á esta plaga vergonzosa de los estados.

Fijémonos por consiguiente en los únicos pobres que reconoce una política ilustrada, los que no pueden trabajar; y desde luego esta definición abrazará todos los géneros de pobreza, á la imbecilidad de la infancia ó de la decrepitud, de la salud y del sexo, y á la falta de trabajo periódico ú ocasional.

Fondo de socorros.

¿Y dónde están los socorros de todas estas necesidades?..... ¿Dónde? En todas partes, y siempre á la mano del gobierno; en los hospicios, en las casas de expósitos y de misericordia, en los hospitales, en las innumerables fundaciones que nos rodean, en los arbitrios con que estamos cargados para estos fines, y en las limosnas inmensas que diariamente socorren á los miserables. Lo cierto es que esta proporción entre las necesidades y los socorros existe, pues ningun pobre muere de hambre; y si este horrible extremo se verificase, acreditaria mas y mas la urgencia de establecer un método que lo evitase. Un individuo, uno solo que pereciere por desnudez, inedia ó desamparo, sería un borron para la sociedad entera.

Creamos, pues, para nuestro consuelo, que los socorros equivalen á las necesidades, y que un método mas económico mejoraria la suerte de los pobres con todos aquellos desperdicios que ahorrarse.

Se debe, pues, antes de pensar en nue-

vos recursos , buscar los que existen para asegurarse de su suficiencia , y coordinarlos de forma que concurren con el menor extravío posible á su objeto ; y he aquí donde es forzoso apelar á estas inclinaciones primitivas de la naturaleza , que nunca invirtió impunemente nuestra falsa sabiduría. Nos amamos á nosotros mismos , á nuestros hijos , á nuestros parientes , á nuestros vecinos , y este amor se va relajando á medida que los objetos se alejan de su centro. Tal es la naturaleza humana. ¡Pues por cuál especie de delirio se intentó remediar estos afectos , y reemplazar con reglamentos y con empleados los estímulos de mi corazón , que me mueven imperiosamente á vestir la criatura inocente que he visto nacer , y á enjugar las lágrimas que excitan las mias !

Han incurrido mas ó menos en este error todos los autores de tantas fundaciones , que pensaron trasladar á los administradores y dependientes de ellas el espíritu de caridad que los animaba. Sin duda no se disputará al estado la facultad de rectificar

estas piadosas equivocaciones, ya que las autorizó con su aprobacion; y la caridad no podrá ofenderse de que se allanen los estorbos imprevistos que la alejan de su objeto.

No hay dato alguno para valuar siquiera por aproximacion el importe de todas estas fundaciones; pero los dos hospitales generales de esta corte tienen al pie de cuatro millones de renta, y hay otros veinte, mas ó menos dotados, en la misma villa: añádanse las limosnas del gobierno, del clero y de la caridad de los vecinos, y se tendrá una idea de la facil solucion de este problema.

Pero prescindiendo por ahora de estas sumas tan fáciles al gobierno de apreciar, como inaccesibles á la investigacion de todo particular, tenemos datos mas ciertos en los cuales es bien perceptible la aplicacion de los verdaderos principios.

Supongamos que siguiendo el espíritu de la Iglesia en la distribucion de las rentas eclesiásticas, la tercera parte, ó por mejor decir, cuantas no son necesarias al

culto y á la subsistencia de los ministros, debe aplicarse á los pobres ; y hallaremos que, sin perjudicar al clero, ni quitarle nada de lo que goza, se establecerá del mejor modo posible el remedio de la pobreza.

El clero deja al estado las *tercias reales*, y su enagenacion en nada contradice este plan ; porque solo significará el reintegro de los réditos ó capitales á los legítimos poseedores, para lo cual hay mil arbitrios sin salir de tantos edificios suntuosos, de que ha sido pródiga la caridad, y que por el medio que propongo difícilmente serian susceptibles de otro aprovechamiento.

Deja ademas el clero el *excusado*. La tercera parte de la renta de las mitras se distribuye en pensiones inútiles y fáciles de reemplazar, ó dando beneficios á los que las gozan á fin de entrar en las órdenes sagradas, ó acomodándolos en otras carreras en el caso opuesto. Lo que importe en la renta total de un obispado esta reunion de *tercias reales*, de *excusado*,

y de tercera parte en las mitras: la cuota que forme en el diezmo del obispado y de cada lugar respectivo, esa será la dotacion patrimonial y crecida de sus pobres. Repare vmd. que la primera y mas segura disposicion de este plan es á un tiempo ahorrativa y benéfica: no dará entonces cada pueblo una porcion considerable de sus mieses para mendigar y conseguir lentamente á favor de sus pobres una parte cortísima de ellas, que aun se disminuye por el transporte y por las manos intermediarias: harto mejor será no pagar aquella porcion, y retenerla toda en su poder.

¿ Pero cuántos otros manantiales vienen á enriquecer naturalmente este patrimonio ya tan pingüe? Todas las fundaciones pias del lugar y su término, sin excluir las congregaciones que no tengan un objeto de utilidad comun: todos los beneficios simples y no servideros: el sobrante de propios y de pósitos: el tributo puesto para los caminos en la sal: la parte proporcionada en las vacantes y espolios del obispado: la misma en el sobrante de cor-

reos; ¿y quién impide agregar á estos ingresos el de la bula de la Cruzada, y substituir á los fines de guerra contra infieles, poco conformes á la caridad y á la política, un objeto tan análogo á entrambas, como la manutencion de pobres? ¿Quién impide aumentar con este motivo su coste? ¿Quién impide finalmente incluir este objeto en las mandas forzosas, y si fuere preciso señalar una media anata general en todos los títulos y mercedes á favor de tan justa deuda?

Pero no, amigo, es excusado pensar en nuevos arbitrios, y sobran para nuestro intento los establecidos é indicados. Bien sé que se objetará que los mas de ellos, como son tercias reales, excusado, bula, dejarán un vacío en el erario, y esta es una razon triunfante en boca de los agentes del fisco, con la cual consiguen casi siempre desechar todo pensamiento util; pero les pediremos que nos formen una cuenta separada de lo que producen en limpio, y rebajados gastos, estos arbitrios: les pediremos otra cuenta de lo que

cuestan las limosnas directas ó cohonestadas con empleos ó pensiones, y sus obras tan costosas como inútiles, que no hacen mas que multiplicar pobres, atrayéndolos á la capital; y cotejando una con otra hallaremos infaliblemente que lejos de apurar el erario, le aliviaremos con quitarle una inversion siempre superior al ingreso: ¿quiere vmd. ver si esta consecuencia es infalible? Recuérdese este inmenso hospital, que no puedo contemplar sin dolor y sin tristeza, y que veo levantarse diariamente como un monumento colosal de nuestra ignorancia, no menos que de nuestro celo. Demasiada ventaja tendria si quisiera extenderme á otros ejemplos: las demostraciones aritméticas son el único convencimiento que se haya de ofrecer al fisco, si no comprendiese que los intereses de la humanidad, de la poblacion y de las costumbres son muy preferentes á los suyos.

Sobran, pues, sobran, lo digo con toda confianza, sin desatender ninguna de las necesidades políticas del estado, todos los medios de mantener los pobres; y ven-

cido este primer inconveniente, esta falta de fondos con que siempre se detiene á los gobiernos, pasemos á la administracion de ellos: punto que dice íntima relacion con el primero, pues si una buena administracion multiplica los recursos, la mala los deteriora y hace siempre insuficientes.

¿Á quién confiaremos, pues, esta administracion? Allí está la naturaleza que nos responde: á quien pueda, quiera y sepa administrar mejor: á quien tenga el mayor interes posible en administrar bien. Se trata de socorrer necesidades, ¿á quién pertenece este noble y delicioso ministerio, sino al que las ve, al que recibe la repetida y dolorosa sensacion que causa este espectáculo, al que conoce y ama las tristes víctimas de la pobreza, al que siente la imperiosa necesidad de aliviarlas, al que ve los holgazanes que le rodean, como otros tantos facinerosos principiantes que amenazan, ó sus heredades ó su bosillo, ó el honor de su casa: al que gozará para sí y sus hijos de las comodidades y de la salubridad que pueden proporcionar aquellos.

brazos útilmente empleados; en una palabra, á aquel que no es insensible á las bendiciones de la gratitud y á la alabanza doméstica de sus convecinos: pasión noble, y que no altera la pureza de la virtud. Esto nos dicen la naturaleza y la razón, mientras la estúpida costumbre nos ofrece á Madrid con sus jueces conservadores ó protectores, sus contadurías, y una larga serie de subdelegados y oficinas, todos costosos y todos perjudiciales, que todos precisamente carecen de tiempo, de conocimiento, sobre todo de celo, y que por consecuencia han de mandar en lo que no ven, no saben, no alcanzan, y en lo que al cabo nada les importa; y con este mecanismo ridículo queremos reemplazar la sensibilidad y el entusiasmo, esta llama vivífica, que todos los afectos humanos han de conspirar á nutrir; y que ardiendo en algunos pechos privilegiados conserva sola las naciones, cien veces despeñadas y sepultadas sin ella por los desconciertos de los gobiernos.

Nos reiríamos de cualquiera que pro-

pusiese separar la cabeza ó el corazón de un hombre de sus brazos para ponerlos en movimiento; y todas nuestras instituciones económicas nos presentan esta dislocacion.

¿Y la autoridad? me dirán... Pero ¿consiste la autoridad en arruinarse, en alejarse siempre del objeto á que se aspira; en engañarse, en equivocarse cuanto se hace, en una palabra, en mandar sin ver, sin conocer y sin sentir? Si tales son los atributos de la autoridad, consérvelos enhorabuena; muy presto encontrará sus límites en los inmensos desiertos que irá formando; pero si los fines de la autoridad son al contrario la perfeccion y la conservacion de la sociedad que administra, adoptará sin repugnancia todos los medios que conduzcan mas seguramente á ambos objetos; entregará al interes particular del individuo y de cada fraccion del imperio lo que pueden desempeñar mejor, y reservará solo su accion directa para cuando se necesite dirigir las fuerzas de todas las partes hácia un interes comun y general.

Serán por consiguiente los pueblos mismos los que administren este fondo de socorros. ¿Los pueblos?... oigo decir; ¿y sus pandillas, sus enredos, sus cohechos? ... Conozco bien vuestro método acostumbrado, hombres insensatos; declamad contra los vicios que resultan de aquellas bárbaras instituciones que defendeis con tanta predileccion. ¿Fueron los pueblos los que inventaron vender los regimientos, y suponer (contra la naturaleza que lo desmiente en todas sus producciones) que eran hereditarias y tradicionales la virtud, la capacidad, el talento y el celo? ¿Fueron los pueblos los que discurrieron poner en parangon y en equilibrio de derechos á la mas mínima porcion de un vecindario con su totalidad, repartir con esta falta de proporcion los empleos municipales, asegurar en cada lugar cinco ó seis familias (siempre y forzosamente enlazadas por la sangre y el interes) la tiranía mas completa y mas impune, sobre las propiedades decoradas con el título de comunes, y aprovechadas solo por ellas? Consérvese,

apréciese la nobleza si se quiere: multiplíquense cintas, penachos, armas y todos los demas juguetes de la vanidad; pero ¿por dónde se podrá justificar el que se la conserve la facultad de reconcentrar dentro de un corto número de familias la mitad de la confianza pública, cuando no sobraria la totalidad de los vecinos para escoger libremente en ella la suficiencia y la virtud?

Si se añade á estos inconvenientes de bulto el no menos perjudicial del tutor dado á cada lugar en la persona de un secretario: tutor tanto mas dañoso quanto aconseja y se aprovecha de los consejos que da, pero sin responsabilidad, y cuyo influjo fundado en el mayor conocimiento de los negocios, y en la superioridad de luces, se aumenta por la perpetuidad de su empleo; siendo así que éste deberia turnar como los demas municipales. Si se añade, digo, el sistema de escribanos secretarios, á las varas del estado noble y á los regimientos hereditarios, se vendrá á comprender cuán incapaces son nuestros ayuntamientos de desempeñar el nuevo ministerio que se tra-

taria de confiarles, y que de derecho les correspondiera.

Sin duda lo mejor sería dirimir de una vez estos vicios, extirpando su raiz, y que todos los empleos municipales en las ciudades, como en las aldeas, fuesen la expresion pura de la confianza del pueblo, sin mas restriccion, ni de clases, ni de hombres; y hasta que se reforme así el mecanismo del gobierno en sus primitivas ruedas no hay que esperar florezca la administracion general, que es la suma de todas las administraciones particulares. Pero si este plan asustase, ó por sus dificultades. ó por los sacrificios que exige, ó por las circunstancias actuales, existe un temperamento para los socorros públicos. Fórmese en cada pueblo, segun su poblacion, una junta de caridad que anualmente se renueve, nunca menor de cinco personas, nunca mayor de treinta. Compóngase en el primer caso del alcalde del estado llano, del cura y de tres vecinos, nombrados sin distincion de clases por la pluralidad de votos del vecindario, en la forma que se nombran los

síndicos personeros. Sígase en los lugares mas populosos la misma proporcion y los mismos principios; y sobre todo, que el secretario sea siempre otro vecino nombrado á pluralidad de votos, y que ningun derecho ni ningun emolumento profanen un cargo tan sublime.

— En estas manos es donde deben estar la recoleccion y la direccion de los socorros públicos. Voy á tratar ahora de su distribucion, porque resultará infaliblemente de lo que tengo que exponer la demostracion de su suficiencia para todas las necesidades, no menos que la facilidad de su administracion.

Distribucion de los socorros.

La proteccion de la sociedad empieza en el instante de nuestro nacimiento; pero basta que repela toda violencia ó injuria exterior, pues la naturaleza, mucho mas próvida, confió al amor maternal los cuidados, el esmero, la tierna é inquieta sollicitud que tanto necesitamos entonces.

Expósitos.

Esta verdad no admite mas excepciones que para aquellas tristes víctimas de una preocupacion funesta, que hallando desierta y desamparada su cuna de todos aquellos protectores que la naturaleza las habia destinado, llaman mas eficazmente la sociedad entera, é imploran no solo su proteccion, sino tambien su beneficencia, su ternura; en una palabra, los afectos y el corazon de la madre que buscan en vano.

¡Ah! este es sin duda el mas sublime y el mas interesante de los ministerios de la sociedad: pero ¿cómo está desempeñado entre nosotros? Si la institucion en sí misma basta para llenar el corazon sensible de admiracion y de gratitud, los efectos que produce le horrorizan y despedazan....

¿Y de cuántas reflexiones, todas igualmente dolorosas, es susceptible esta materia? ¡Qué fatales y qué cruelmente combinadas serán las leyes que han podido vencer á este punto las mas poderosas inspiraciones de la naturaleza, y hacer que un

padre y una madre desamparen á sus hijos en aquel instante que amansa las fieras mismas, y nos presenta en las selvas toda la energía del amor paternal! El interes de las costumbres, las ideas de honestidad, de decencia, y los derechos sagrados de las familias, prohiben la union promiscua de los sexos, y deben conspirar por todos los estímulos de que sea capaz el corazon humano á afianzar la santidad de los matrimonios; pero porque una muger careció de una virtud ¿se la deberá precisar á abjurar las demas? Porque pecó ¿se la habrá de inducir á cometer un delito? Porque quebrantó un precepto de la sociedad ¿se la deberá impeler á que atropelle la naturaleza? ¿No pudiera existir algun medio político de reconciliar con el honor á aquella muger frágil, que solo ofendió el recato? El cumplimiento exacto de las obligaciones de madre ¿no pudiera hacer olvidar el delirio momentáneo de una amante crédula y fácil? Nuestras leyes, tan poderosas para criar y fomentar preocupaciones destructivas, ¿no deberian reemplazar-

las con opiniones mas humanas y mas útiles? ¿No pudieran reservar exclusivamente la infamia para los verdaderos delitos; y dictadas por hombres y para hombres, inspirarnos aquella indulgencia, cuya necesidad nos atestigua á cada instante nuestro propio corazon? Pero no: mintiéndonos á nosotros mismos, profesando de boca y para los demás una severidad que nos condena, nuestras instituciones parecen suponer una perfeccion quimérica, solo para conceder á algunos individuos el derecho de distribuir á su antojo el castigo y la impunidad.

¡Ay, amigo, qué punto éste para la meditacion y la pluma de vmd.! La mia se ha dejado arrastrar por el interes que me inspira, y sin embargo veo que se tardaria demasiado en socorrer á esta primera necesidad de la sociedad si se hubiese de esperar que una legislacion mas justa y mas consiguiente la extinguiese ó la minorase. Examinemos, pues, cómo debe desempeñar esta grande obligacion.

Veo desde luego resultar un gran be-

neficio en que el párroco sea individuo de la junta de caridad: su ministerio le impone el secreto, le da un ascendiente irresistible sobre la madre infeliz, sobre los parientes y sobre la opinion: puede sin escándalo, de acuerdo con la familia, alejar y ocultar la madre, asegurarla todos los socorros que necesite su estado: proteger el nacimiento y la nutricion de la criatura, ó por la madre misma, ó por una extraña; puede conciliar el decoro con la beneficencia, y la severidad de la moral con los intereses del estado. Sepan todas las mugeres que su pastor espiritual será el consolador y el depositario de su fragilidad, y que no vivirán deshonoradas si observan religiosamente las obligaciones de madre: tengan los pastores la autoridad y los medios de desempeñar un ministerio tan interesante; y la religion será mas respetable, y sus ministros mas preciosos, y no verá con horror la humanidad criaturas ahogadas, descuartizadas ó expuestas á la inclemencia de los elementos, ó á las injurias de los animales. No las verá, si se

libran de estos primeros riesgos, amontonadas en edificios suntuosos, pero que carecen de lo único que necesitan, en que cinco ó seis niños infelices se disputan los pechos agotados de una misma ama, que les reparte un alimento distinto de aquel que la naturaleza proporcionó á nuestra delicada infancia.

Pero ¿he acabado esta fiel y horrible pintura? No por cierto: dentro de muy pocos dias estos hijos de nuestra inhumana caridad, si han sobrevivido á tan áspero ensayo, marcharán tal vez á lugares muy distantes, y allí quedarán entregados á unas amas, que solo los admiten á falta de otra cria mas útil, y los dejarán gustosas al menor aumento de salario que se las presente.

¿Quiere vmd ver dónde está el remedio de estos funestos inconvenientes? Obsérvese el esmero y el afan con que en el pueblo de las ciudades, como de las aldeas, vecinas, parientas y amigas se acercan á auxiliar á una muger que está de parto: este suceso suspende todas las rencillas y todas las murmuraciones: parece

que el recién nacido es el hijo de todas ellas, según los halagos y caricias que le prodigan: una le viste, otra le ofrece el pecho, otra le pasea, otra procura adormecer sus dolores; y, sea legítimo ó no lo sea, siempre que otras mugeres asistan al parto, el efecto ha sido y será siempre el mismo: allí está la naturaleza, que no deja lugar á estos escrúpulos convencionales.

Este es el orden que debemos seguir: si la madre no puede estar rodeada de los suyos, la caridad ingeniosa la substituirá otra familia para aquellos instantes críticos; pero no una familia de empleados mercenarios, en quienes la continuacion del mismo espectáculo haya destruido la sensibilidad que inspira, sino una familia escogida; y no será por decontado entre las mas pobres donde se encontrará menos humanidad y virtud.

Si la madre no pudiese criar, la familia adoptiva quede encargada de atender á que el ama cumpla las obligaciones de su destino; sea el salario de ésta superior,

y no inferior al que podia esperar de cualquiera otra cria, y con él compense las dádivas, los regalos y la proteccion que se prometeria de los padres: señálese una gratificacion al ama que presente á los veinte y cuatro meses su criatura sana y robusta: otra mas considerable para los ocho años cumplidos: otra por fin para los catorce ó quince; en una palabra, desempeñe la sociedad todas las obligaciones de padre hasta conducir su alumno á aquella época en que dice á todos los ciudadanos: "he cumplido con mi deuda, ya empieza la »tuya."

La naturaleza ya inclinó á las amas á encariñarse con sus crias: ¿qué será cuando el interes, lejos de alterar esta tendencia, la corrobore: cuando á la compañía de algunos meses se añada la de una larga cohabitacion y costumbre: cuando se hayan arraigado los afectos recíprocos de padres é hijos: cuando el alumno de la madre se haya hecho el compañero del marido y del hijo? Es imposible dejar de ver los efectos que han de resultar de este sis-

tema para la humanidad, las costumbres, y sobre todo para repoblar nuestros campos, que tantas extravagancias conspiran á destruir.

Todas estas consecuencias son palpables á cualquiera que estudie este punto, guiado de su entendimiento, de su corazón y de sus ojos; pero los mas de nuestros legisladores parece haber jurado olvidarse, cuando se trata de aplicarlo al gobierno, de lo que han observado, y de lo que sienten dentro de sí mismos. Cuento vd., pues, que si estas reflexiones mias, dictadas por la humanidad, se publicasen, el primer premio que recibiria de ellas sería el baldon de impío y de protector de las malas costumbres; y sin embargo, interróguense todas estas víctimas de nuestro incesante é ineficaz rigorismo, todas estas mugeres, objeto de los placeres, de la corrupcion y del desprecio de nuestras ciudades populosas, todas, casi todas fueron seducidas, engañadas, sacrificadas por nuestros perversos sistemas, y arrastradas á una degradacion que no pocas veces causa su tor-

mento. Jamas saldrá de mi memoria lo que decia una de ellas con aquel acento inimitable de la verdad y del dolor: "¡Qué
" injustas y crueles son las leyes con noso-
" tras! Nacida en un estado pobre, pero
" criada en las máximas mas estrechas del
" recato y de la virtud, cedí á mi corazon
" y al amor de un jóven mi igual, que se
" hallaba contraido en secreto con otra.
" Habiéndose traslucido las consecuencias
" de esta primera fragilidad, hecha el obje-
" to del rigor inconsiderado de mi familia
" y de la murmuracion de cuantos me co-
" nocian, tuve que evitar ámbas persecu-
" ciones en una ciudad: quise servir, mi
" estado me descubrió, y desacomodó muy
" presto: imploré el amparo de uno de
" aquellos establecimientos dedicados al pa-
" recer á estos objetos; pero sus leyes me
" excluían hasta la inmediacion del parto:
" tuve que refugiarme en casa de una mu-
" ger, que la indigencia habia envilecido:
" para pagarla, y subvenir á las primeras
" necesidades de la vida, tuve que princi-
" piar este infame oficio: me hallé precisa-

„da á abandonar á mi hijo; y sufriendo
„los trabajos y dolores con que la natura-
„leza pensiona el nombre de madre; hube
„de renunciar á todos los consuelos que
„le endulzan. Desde entonces ningun dia
„sin lágrimas, sin remordimientos y sin
„el continuo martirio de mis sentidos y de
„mi corazon: igualmente infelíz cuando el
„infame salario profana las predilecciones
„de que es susceptible, como cuando aca-
„lla y reprime la aversion y la repugnan-
„cia: siempre acosada por la necesidad y
„la opinion: irrevocablemente desechada
„por la sociedad: precisada al vicio que
„castiga: condenada, cuando quisiera con-
„tentarme con el mas parco sustento, á
„ganar aun con qué saciar la codicia y
„desarmar la severidad: no pudiendo des-
„cansar un instante, ni en lo pasado sin
„remordimiento, ni en lo presente sin do-
„lor, ni en lo venidero sin espanto; la
„muerte es el único puerto que me que-
„da... Hombres inconsecuentes y despia-
„dados, que respetais la corrupcion deba-
„rio del dosel, y solamente cuando todo

» conspira á hacerla indisciplinable, ¡ ah! no,
 » no es el vicio el que castigais, es siempre
 » la debilidad y la desgracia; pero sácese
 » de una vez vuestro implacable rigor:
 » contemplad nuestra suerte: es tan atroz
 » y tan horrible, que bastaria á espigar no
 » digo nuestras culpas, pero tal vez vuestros
 » mucho mas execrables delitos." Tal era en
 substancia el language de esta muger; y se
 veían en su semblante cuando hablaba así
 las lágrimas ardientes y la desesperacion
 de la virtud indignada.

Si es imposible recorrer el triste círculo
 de las miserias que tienen derecho á los
 socorros de la sociedad, sin dejarse arras-
 trar de las reflexiones y afectos que exci-
 ta este interesante asunto: si aun des-
 pues de haber omitido mucho, parece to-
 davía episodio el punto de los niños ex-
 pósitos, ¿ qué campo no presenta á la me-
 ditacion y al discurso el hombre criado
 ya y adulto, pero postrado por la enfer-
 medad, y destituido de socorros cuando
 mas los necesita? Nuestra caridad le da la
 mano, es cierto, y le conduce á nuestros

magníficos y multiplicados hospitales; pero ¡justo Dios! ¿qué caridad? ¿Pudo jamas la tiranía mas ingeniosa y mas intencionalmente combinada reunir en tan corto espacio mas insultos á la humanidad? A título de darla algunos socorros de una arte imperfecta, siempre escasos, siempre atropellados, y por consiguiente frecuentemente ineficaces, cuando no homicidas, se la quitan por de contado todos los beneficios y auxilios de la naturaleza, la ventilacion, el sosiego, los consuelos, el esmero del parentesco, del amor y de la amistad: allí lejos de distraer al enfermo, concurren como á porfia todos los objetos capaces de atormentar su imaginacion: las quejas de los compañeros de sus dolencias; los cuidados asquerosos que exigen; el pronóstico fatal de su éxito; los moribundos, los muertos, el semblante encallecido, las almas férreas de aquellos sirvientes, que un largo hábito ha endurecido contra toda sensibilidad; y que reducen á un mecanismo ó tráfico vil la sublime ocupacion de aliviar á sus semejantes; todo,

todo parece destinado á rodear de mártires á los enfermos, y á hacerles beber las heces amargas de la vida antes de permitirles que la dejen. Pero ¡qué digo! ¡oh horror! ¡oh delito! ¿Cuáles no serán las angustias de la infeliz víctima, cuando en aquellas salas, teatro de todas las miserias humanas, oiga las indecentes risadas y las truhanerías insultantes; que á veces ahoguen los acentos del dolor, ó interrumpen el espantoso silencio de la muerte?... Un hombre padece, ¡y otros juegan á su lado! Un hombre espira, ¡y sus semejantes se alegran!... Pues, ¿y aquellas sirvientas con sus trages, con su procacidad y con las ideas que inspiran? Y en medio de todos los males, en presencia de la muerte, sobre los mismos cadáveres... Vinday yo hemos sido consiliarios de estos hospitales: invoco su memoria: yo no he hecho mas que indicar una porcion cortísima de las reflexiones que excitó en mí este espectáculo.

Pues si tales inconvenientes son inseparables de este género de establecimientos,

¿podrá dudarse de la suma utilidad de suprimirlos, ó reducirlos al menor número y á la menor extensión que sea posible?

... Cualquiera hombre que tenga un hogar, una familia, un amigo, no necesita de hospital, y estará mejor asistido en su domicilio. Allí se curarian mejor cuantos enfermos pueblan nuestros hospitales: allí tendrán los mismos socorros, siempre que los facultativos estén distribuidos con la debida proporción, y que cada pueblo que pueda sufragarlo, mediante la dotación proyectada de socorros, tenga médico, cirujano, botica, y que las aldeas inmediatas puedan acudir y valerse de aquellas proporciones. Arreglado así, quedarían solo para los hospitales, ó aquellos hombres destituidos de toda conexión y parentesco, ó aquellas enfermedades contagiosas, ó aquellas que piden operaciones extraordinarias. Para todos estos objetos convendría que en cada partido hubiese hospitales dirigidos por otros principios; y en esta parte nuestros vanos reglamentos nunca reemplazarán los institutos sublimes

de San Juan de Dios, ó de las Hermanas de la Caridad. La religion sola puede imitar, substituir y exceder á la misma naturaleza: lejos, pues, todos los mercenarios de aquellos asilos de la humanidad: por decontado su administracion será pura, como el motivo que la animó; y reducida á un cortísimo número de enfermos, será sencilla é ilustrada. No hago mas que poner en el papel lo que presenta á la vista del hombre de menos reflexion el co-tejo de los pequeños hospitales con los grandes, el de los que están confiados á aquellas congregaciones religiosas, con los que en apariencia se gobiernan por itustres juntas (en que bajo el título de caridad halla fomento nuestro insensato orgullo), y en la realidad se dirigen y administran por unos asalariados subalternos. Para estos impasibles calculadores el servicio del hospital será siempre un empleo, los pobres un objeto de especulacion, y los muertos y los curados un guarismo de mas ó de menos.

En una palabra, reducir los hospitales á lo meramente preciso, despues de

haber apurado todos los medios de evitarlos, y poner exclusivamente en los brazos de la piedad aquellos pobres á los cuales la naturaleza ó la amistad niegan los suyos: tal es el temperamento que la sociedad debe adoptar para los enfermos.

Si se tratase ó de extender este proyecto, descendiendo á sus pormenores, ó de justificarle contra las ilusiones de la preocupacion y del celo, sin duda no bastaria lo expuesto; pero solo se trata de indicarle para probar que no queda omitido en la enumeracion de socorros públicos, y que se combina, en vez de oponerse, con la nueva y legítima organizacion que se propone.

Un enfermo cuidado por los suyos, visitado por facultativos que pueden asistirle con mas despacio y atención, y cuyo crédito se interesa en la conservacion de un hombre fiado á su inteligencia y desvelo: un enfermo consolado por la amistad, que ve sus familia mantenida por la misma mano que le socorre (pues la limosna que proporciona caldo al uno, da

sustento á la casa): quieto, sereno y con un aire puro: este enfermo curará mas probable y mas prontamente; ó si su hora ha llegado, morirá con mas resignacion, y al espirar bendecirá y recomendará al amor y á la gratitud de sus hijos la sociedad que nada omitió para aliviar sus males y los últimos instantes de su existencia.

He disfrutado una vez de este espectáculo interesante: un criado mio, seducido, cometió una de aquellas culpas que tal vez merecen indulgencia; pero que la seguridad de las casas y el interes público no permiten tolerar: fue preciso despedirle, y se substrajo á la severidad de las leyes; pero muy presto acosado por la miseria y las funestas consecuencias del libertinage que le habia hecho reo, fue su asilo un hospital, donde se paliaron y no se curaron sus males. Se sentia desfallecer: acudió á mí; le proporcioné en un lugar inmediato una habitacion aislada de las demas con respecto al contagio de su dolencia: allí se le asistia segun su estado: allí vivió cerca de un año paseando, res-

pirando un aire puro, animándose con el calor vivífico del sol, ó distrayéndose con el inocente espectáculo del campo y de las labores rústicas: allí vió venir la muerte con resignacion y constancia; y la memoria de las bendiciones con que pagaba mis cortos beneficios, no ha dilatado pocas veces mi corazón entristecido.

— Ello es, amigo mio, que si cada uno quiere reflexionar lo que ha visto, y observar los sucesos de su vida, encuentra la solucion de todos aquellos puntos económicos que hemos tenido el arte de reducir á problemas.

Curado ó asistido el pobre cuando la enfermedad suspende la energía de su actividad y de sus fuerzas, tambien es justo considerarle cuando una enfermedad habitual las aniquila, y no le deja mas que el peso y las calamidades de la vida, como sucede en los impedidos, en los dementes, en los ciegos, etc....

Si no puede servir para nada, ¿quién duda que los socorros han de ser absolutos como las necesidades, y que la socie-

dad ha de suplir igualmente para ellos los bienes que no tienen, las fuerzas que no pueden ejercer, y los alivios que una familia pobre no alcanza á proporcionarles? Pero si no llegasen á este último apuro, si no padeciesen mas que una disminucion de facultades, la sociedad les debe facilitar (y no mas) objetos á que aplicar las que les quedan. Este género de imbecilidad abraza á cuantos la padecen: por de contado se ve en los dos extremos de la vida, la infancia y la vejez, y en las mugeres y los achacosos; á todas estas manos mas delicadas y mas débiles debe la sociedad una ocupacion constante, proporcionada, y tanto mas facil quanto ha de ser general y libre de todas las sujeciones que pide la perfeccion de las artes.

Ya veo nuestros hospicios con los mismos inconvenientes que nuestros hospitales, y con resultas todavía mas horribles. En nuestros hospitales al cabo se sacrifican los pobres; pero en nuestros hospicios se los degrada y se los pervierte. Con las correcciones debidas á la perversidad y á la pros-

titucion, se junta la educacion de la niñez y el consuelo de la vejez desvalida: tal es nuestra sabiduría: por fortuna el instinto de dignidad y de honor que caracteriza á nuestro buen pueblo, ha prevalecido en esta parte sobre cuantos esfuerzos se han hecho para alterarle, y le inspira el horror mas justo y mas saludable á los hospicios.

Hemos visto como los enfermos estarán mejor y mas económicamente asistidos en sus casas que en los hospitales. Asimismo estarán mejor ocupados en sus casas que en los hospicios los pobres débiles y acreedores á una ocupacion honesta.

Un almacen de lana, de cáñamo, de lino, de algodón que reparta entre las mugeres, niñas é impedidos estas materias primeras, recoja y pague el precio de las hilazas que entreguen: tal es en substancia lo que la sociedad debe proporcionar para socorro de estas necesidades.

Quede todo lo demas fiado á la actividad y á las combinaciones del interés particular. Que estas hilazas se compren y se

empleen por los vecinos para fabricar medias ú otros artefactos: que se vendan en los mercados, ó en las ferias vecinas, ó á las fábricas mas cercanas: que algun especulador discurra aprovecharse de esta proporcion y establecer telares; todo es indiferente, y todo llegará á verificarse, porque este es el progreso natural de la industria; pero las juntas deben solo proporcionar materias primeras, y mantener los pobres con la primera y mas simple de las maniobras.

Esto será demasiado sencillo para nuestros directores proyectistas; pero yo no trato de hacer fábricas de perspectiva: no trato de hacer lucir y premiar tantos protectores de industria con *muestrecitas* y *embèlacos*; sino de volver á restaurar los manantiales de la industria nacional, seguro de que por sí misma se abrirá despues las sendas que hubiere de recorrer mucho mejor que con nuestros perversos reglamentos.

Acuérdese vmd., amigo mio, de los milagros que hizo el Banco en esta parte,

cuando sin poner una fábrica, sin montar un telar, y solo con anticipaciones y consumo, avivó la industria adormecida ú obstruida de varias provincias, y solo en la de Soria vió en menos de tres años aumentarse desde tres mil á ochenta mil varas de paño la produccion de aquellos fabricantes. Multiplíquense las hilazas, y muy presto habrá tejidos de todas especies; y cuando estos no saliesen de la esfera de una industria tosca, ¿sería acaso poca ventura el que parte de nuestros pobres se mantuviese vistiendo á sus convecinos, y reemplazase los muchos géneros bastos que hacen á nuestro pueblo tributario de la Inglaterra?

Atendida, pues, esta como las demas necesidades precedentes de la imbecilidad, por medio de una ocupacion proporcionada, solo queda que proveer á los brazos robustos que la falta de trabajo, ó periódica ú ocasional, condena á la inercia, y por consiguiente á la mendiguez, plaga tanto mas peligrosa, quanto es mas insensible, y que solo se percibe quando es mas difícil de remediar; y sin embargo, ¿quién

con poco que reflexione no ve nacer en esta falta de trabajo periódico todos los males de la sociedad? ¿Quién no ve destruir insensiblemente la clase de los pequeños propietarios, aumentar de continuo la superabundancia de riquezas y de poderío en los ricos, reducir á mendigos y vagos nuestros jornaleros, y, multiplicando desórdenes y daños de toda especie, acabar con nuestra poblacion en los hospitales y hospicios?

Estos brazos amenazan á la sociedad entera, y ellos son los que deben dirimir los obstáculos de la naturaleza, dar á la agricultura y á la industria los únicos socorros que el gobierno les debe. Nuestros caminos, nuestros rios, nuestras costas los están llamando, y aquí empieza propiamente mi obra. ¿Pero cómo me hubiera sido posible llegar á ella sin haber indicado y reunido los fondos necesarios á estas empresas, sin haber señalado su administracion, sin haberme hecho cargo de su distribucion en las varias necesidades que debe abrazar; y cotejando siempre lo que

se hace con lo que propongo ; haber justificado este plan sencillo con las demostraciones de la política y las instancias ejecutivas de la humanidad? Prescindiendo del íntimo enlace que tiene la agricultura con la población, ¿mal se pudiera prometerla quitar los obstáculos de la naturaleza, si el cumplimiento de esta promesa dejase en el desamparo la cuna del expósito, ó el lecho del enfermo, ó la imbecilidad del sexo y de los años.

Pero reunidos todos los socorros en un fondo de caridad, y atendidas aquellas necesidades, debe encontrarse en su sobrante no solo el salario de aquellos brazos que ha de emplear en quitar los obstáculos locales que la rodean inmediatamente, sino tambien los auxilios que debe prestar para remover aquellos que no por mas distantes la interesan menos; en una palabra, este fondo de socorros debe alcanzar á las dos especies de obras públicas; las que cada lugar puede desempeñar, y las que debe auxiliar; las obras municipales ó de cada pueblo, y las generales.

Caminos.

Siguiendo siempre el principio de confiar al interes particular quanto pueda hacer, y de reservar á la accion del gobierno solo lo que sea inaccesible á las fuerzas aisladas de una fraccion del imperio, quedan exactamente distinguidas las dos clases de obras. ¿Quién será por consiguiente mas á propósito para dirigirlas, hacerlas, repararlas y atender á su conservacion?

La delineacion de los caminos, esto es, la parte científica de ellos, está hecha: su direccion está señalada por todas partes; con que solo falta ensancharlos, ó levantarlos, ó dar pendiente y salida á las aguas, ó añadirles solidez, ó formar alguna alcantarilla. ¿Cuál, pues, de estas operaciones es inaccesible á los conocimientos de nuestros jornaleros? ¿Qué lugar no poseerá, ó por sí, ó en sus inmediaciones, un maestro capaz de estas obras, que no deben tener mas lucimiento que el de la solidez? Y si en algunas partes hubiese que trazar un nuevo camino, ó construir un puente, ó formar un pantano, ¿sería tan

difícil emplear nuestros ingenieros, distribuidos en cada provincia, para formar mapas exactos de cada partido y sus comunicaciones, y levantar planos de aquellas pocas obras que necesiten del auxilio de su arte, pero confiando siempre la ejecución y el desempeño á cada pueblo respectivo?

Ahora, pues, represéntese vmd. todos nuestros brazos ociosos en aquellos meses que interrumpen las labores del campo, dedicados á hacer sus caminos, y cada pueblo trabajando exclusivamente en los de su término, ya en el trozo de camino real que les corresponde, ya en los vecinales: suponga vmd. solo veinte hombres por lugar, y sesenta dias de trabajo en cada año, y hallará, que si cada uno de nuestros diez y siete mil lugares hace solo media legua al año, se habrán construido ocho mil y quinientas en el primero, y cuán pocos se necesitarían para acabarlos todos, hacer cómodas y corrientes las comunicaciones; y vea vmd. ahí disuelto uno de los mas importantes obstáculos

á los progresos de nuestra agricultura.

Es bien claro que como los caminos reales pasan por algun término, la diferencia de anchura y solidez ocasionará alguna en el progreso de la obra, pero no en su coste, pues el lugar á quien correspondiere, tardará mas dias ó años en concluir sus caminos; pero entreteniendo el mismo número de hombres que si tuviere solo caminos vecinales (porque su medida será el número de hombres robustos y desocupados) tardará un poco mas que los otros en poder aplicarlos á las demas empresas. Si han de efectuarse estas obras al destajo ó al jornal, esto lo proporcionarán las juntas locales: ellas se asegurarán mejor de la solidez de las obras, conocerán y reprimirán mejor los fraudes; y dado caso que algun abuso eluda su vigilancia, cotéjese, por Dios, este inconveniente con nuestras empresas de informes y de órdenes, en que un ingeniero ó maestro enviado á gran costa nivela desde su coche, trae á nuestras ocupadísimas secretarías su plan, lo hace aprobar; y solo vuelve á inspeccionar

la ejecucion cuando algun accidente, fácil de haberse previsto ó reparado, recuerda demasiado tarde la existencia de aquella obra. Cotéjese, digo, este sistema con los abusos ó de ignorancia ó de cohecho que caben en nuestros lugares, y desde ahora se tocará que estos son tanto menores, cuanto no tendrán á su favor la impunidad y la proteccion de un *Mecenas* cortesano, que comunica su infalibilidad á los ojos, por los cuales ve, y á las manos que piensa que mueve.

Abjuremos, pues, estas ideas de perfeccion quimérica, que causan nuestros mayores males: abusos los habrá; pero redúzcanse á la menor suma posible, y contentémonos con esta: tal es la suerte de la humanidad.

¿Y qué sería si á la aplicacion de los brazos robustos y pobres se añadiesen los que sin coste alguno de nadie pudiesen asociarle los ricos y pudientes por medio de una emulacion tan consiguiente á este sistema? ¿Estarian por ventura tan escasos los sentimientos de beneficencia y de hu-

manidad, que fuese absurdo esperar que el labrador acomodado quisiera participar de este servicio público con su persona, su ganado y sus utensilios? ¿Quereis excitar esta emulacion? Haced de cada pueblo lo que debe ser una comunidad recíproca de proteccion y de servicios: vea cada individuo al lado del trabajo el premio ó la alabanza: que la limosna convertida y ennoblecida en destajo ó en jornal para el pobre, deje lugar á otro aliciente para el labrador honrado que le ayudó: no se desdeñen el cura y el alcalde de poner la primera mano á la obra: santifique la religion el principio y la conclusion de los trabajos públicos, y que algunas inscripciones rústicas sobre toscas piedras, pero consagradas por la gratitud, conserven la memoria de estas acciones. ¡Ah! ¡qué bien conocemos el corazon humano cuando se trata de aprovechar sus afectos y sus debilidades para aquellos magníficos delitos que dan materia á nuestras historias; y solo somos ignorantes para dirigirle cuando se trata del bien de la humanidad misma!

Pero es tan evidente el rápido progreso que tendria la conclusion de nuestros caminos por este método, que da lugar á la objecion de tener que substituir dentro de pocos años otra ocupacion á estos mismos brazos.

¿Y cuántos no necesitarian ya de estos auxilios, enriquecidos con estos jornales ó destajos extraordinarios, ó con alguna industria á que los hubiese inducido la proporcion de materias preparadas, ó con los descuajos consiguientes á las muchas tierras valdías y al aumento del valor de frutos?

Prescindiendo de esta fundadísima esperanza, ¿no existen por ventura otras empresas á que nos llama imperiosamente nuestra agricultura? El formar pantanos para recoger y conservar las aguas llovedizas, el sacar cauces de los rios, el repoblar y plantar nuestros montes, ora queden en calidad de comunes, ora pasando á las manos activas del interes particular, éste asalarie á los pobres, y los emplee en los tiempos de holgura, tódos estos serán

• otros tantos medios de beneficencia y utilidad comun. Pero si llevando la prevision mas alta del término que puede alcanzar la prudencia humana, se quiere suponer que socorridas mejor todas las necesidades, y abiertos los manantiales de la riqueza, tendremos siempre el mismo número de pobres; entonces las obras públicas del estado, que necesitan su accion directa, podrán emplear por un período indefinido de años á los jornaleros que no tengan ya ocupacion en sus lugares respectivos.

Canales.

Siendo preciso ceñirse en una materia tan dilatada, contraigámonos á los rios y canales navegables.

Mírese á la dificultad de las empresas, ó al arte que la ha de vencer, ó á la variedad de términos, ó á la unidad de direccion y administracion que piden, ó al tiempo necesario á su conclusion; estas empresas y todas las que participen de las mismas circunstancias pertenecen al gobierno: su mano poderosa puede sola conducir las

á su fin por medio de todas las resistencias del interes parcial: sí, amigo, el interes parcial de los pueblos: este director celoso y económico de los caminos y de los hospitales, y este consolador de las necesidades locales, es el mas formidable enemigo de las empresas generales: multiplicará las presas en los rios, y jamas favorecerá un canal, que pasando con poca utilidad por su circunferencia presente mayores ventajas á una provincia distante y mejor situada.

Allí es, pues, donde el interes general, reunido en el gobierno, debe desenvolver su omnipotente energía.

¿Con qué facilidad lo puede?... ¿No tiene en su mano una porcion numerosísima de pobres robustos, que él hace, que él pervierte, y que él mantiene en la inacción? ¿No tiene en ese numeroso ejército los ingenieros que han de proyectar, los brazos que han de ejecutar, los oficiales que han de inspeccionar, y hasta un sistema de economía tradicional de cuenta y razon, mucho mas exacto que el de sus oficinas?

El Ebro, el Tajo, el Duero, el Guadiana, el Guadalquivir, atraviesan, como otras tantas arterias, nuestra península. El Ebro, que recibe al Ega, al Aragon, al Gállego, al Cinca y al Segre, ofrece comunicaciones á la parte septentrional de sus orillas, mientras las meridionales con el Xalon, el Cidaco y otros rios de menor nombre pueden tener la misma proporcion.

El Tajo, que se despeña de las sierras de Cuenca, y se enriquece con el Jarama, Tajuña, Manzanares, Henares y Lozoya, tiene por venas principales á Guadarrama y al Alberche.

El Duero, que recibe las aguas de los montes de Leon, como de los de Oca y de Guadarrama, parece que convida mas que ningun otro á comunicaciones interiores.

El Guadiana, destinado á dar á Castilla la nueva, como á Extremadura, un puerto en el Océano por Ayamonte, recibe asimismo varios rios en su corriente.

Y el Guadalquivir, el antiguo Betis,

que recuerda á la imaginacion todos los bienes de la edad fabulosa, y ahora nos presenta todos los géneros de opresion y de miserias que lloramos: este rio ¿no se engrandece con el Genil, el Magana, el Garizar y el Guadalen, que la hacen comunicar con la Mancha? Y ¿cuántos puntos de reunion no se ofrecen entre aquellos grandes rios? Por de contado está en las llanuras de Baraona la del Duero y del Tajo, por medio del Henares, y tal vez á no muy largo trecho la del Duero con el Ebro, por medio de algunos rios menores de la Rioja.

Unida la Mancha con la provincia de Madrid, esto es, Guadiana con el Tajo, por las aguas intermediarias que vierten á uno y otro rio, á poca distancia de ambas se presenta en los llanos de la Mancha el Júcar, como para establecer una navegacion mediterránea desde Cullera ó Valencia hasta Ayamonte, y por la reunion de Guadiana con Guadalquivir hasta Sevilla.

Tal es el inmenso campo que presenta á la actividad del gobierno el fomento de

nuestra agricultura: tales son los obstáculos que tiene que dirimir.

Sesenta mil hombres le ofrecen sus brazos ociosos, su disciplina y el corto prest que les paga: ahórrese éste, y págueseles en razon de su trabajo: costéese la diferencia de este prest á lo que importaren las obras por el sobrante del fondo de socorros, ó por un fondo especial si aquel no alcanzase; y dentro de poquísimos años estarán corrientes las navegaciones generales, y se combinarán con ellas todos los regadíos posibles. ¡Oh! ¡y cuántos bienes, amigo mio, resultarían de este plan! ¿Sería el menor reconciliar con el trabajo y la aplicación nuestra tropa, fortalecer nuestros soldados por el ejercicio de sus fuerzas, substituir para nuestros oficiales la actividad del ingenio y del cuerpo, á estas serviles pantomimas en que inútilmente los ocupan; en una palabra, convertir en utilidad y en auxilio lo que ahora es solo carga y ruina?

Con una corta retencion en los destajos, retencion saludable á la disciplina, se

formaba un fondo con que á medida que cumpliese un soldado acreditado por ocho años de trabajo y de buena conducta, beneficiaría la suerte de tierra que le cupiese en las orillas de los canales; y vea vd. allí nacer un gran número de propietarios y de nuevas familias.

Vmd. sabe que he escrito mucho sobre este punto, y que descendiendo á los por menores, he demostrado hasta la evidencia la facilidad y utilidad de esta aplicacion de la tropa á los canales y rios navegables; pero me contentaré con un ejemplo que podrá dar una idea mas completa de sus ventajas.

Faltan cuarenta y ocho leguas para concluir el canal de Castilla desde su origen hasta Guadarrama: ponga vd. un hombre inteligente, eficaz y amante de la gloria á la frente de esta empresa, y seis mil hombres á sus órdenes: divida en seis cuerpos este pequeño ejército: cada uno tendrá ocho leguas que hacer, y á razon de una legua al año, bastarán ocho para hacer cerca de tres veces mas de lo que se ha he-

cho en cuarenta: esto en cuanto al tiempo; en cuanto á la economía consuman los seis mil hombres en la provincia cuanto ganen, y repártase proporcionalmente en ella todo cuanto este coste excediese al prest que se ahorra, al sobrante del fondo de socorros, y á los productos progresivos del mismo canal; y ciertamente la carga será muy ligera y muy inferior á la utilidad.

Hechas estas navegaciones principales, cada provincia se afanará en abrir las comunicaciones que la interesan para llegar á disfrutarlas; y vea vmd. allí el empleo de los brazos desocupados por haberse hecho ya los caminos, si es posible que queden algunos, cuando la pesca y la navegacion interior les ofrezcan otra nueva ocupacion en el aumento consiguiente de nuestra marina mercantil.

Así es como todas las verdades se unen, y como todas las ventajas políticas nacen unas de otras, mediante un sistema bien combinado.

¿Pero no es este un sueño, amigo mio; los pobres socorridos, asistidos, ocupa-

dos, y nuestros caminos hechos y mantenidos; nuestros rios navegables, ó suplidos con canales; la humanidad enjugando sus lágrimas; la política removiendo los obstáculos de la naturaleza, y dejando á la industria toda su energía? Sí lo es, y no quiero mas prueba que este mismo escrito, en que se han llevado pliegos enteros nuestros abusos, nuestros reglamentos, y aquel monton de equivocaciones groseras, pero consagradas por el tiempo, y defendidas por la preocupacion, por miserables y ridículos intereses que componen nuestra homicida prudencia; mientras al contrario los remedios ocupan poquísimos renglones: tal es su sencillez y la facilidad con que se descubren á la menor reflexion.

Así es como siendo tan fácil levantar el edificio magestuoso de la verdad y de la utilidad comun, no basta la vida entera para derribar tanto andamio, y limpiar el area de ruinas y escombros.

No, amigo mio, la ciencia del gobierno no necesita recónditas doctrinas, ni esfuerzos de entendimiento: está en el cora-

zon de un hombre de bien, que estudiando la naturaleza dentro de sí mismo, como en sus semejantes, los ama tiernamente, y prefiere la felicidad de ellos á todo, y aun á la gloria misma.

Una junta encargada de formar un sistema de socorros públicos para todos los pobres, su organizacion, la aplicacion de parte de ellos á los caminos y canales, y el método que se hubiera de observar en su constitucion; esto es cuanto vd. puede proponer al consejo, valiéndose de aquellas reflexiones mias que tenga por corrientes, y mejorándolas con las suyas.

En quanto á mí, satisfecho de haber obedecido á vmd. en esta primera parte, voy á pasar á los obstáculos de opinion, presuroso de acabar con una ocupacion que escandece é irrita mi alma demasiado sensible; pues estas reflexiones, que son novelas si pensamos en la utilidad que hubieren de producir, son historias harto ciertas y crueles de los males que presenciarnos, que sufrimos, y que trasladaremos á nuestra posteridad.

CARTA SEGUNDA.

Sobre los obstáculos de opinion, y el medio de removerlos con la circulacion de luces, y un sistema general de educacion.

Siempre que se empieza á discurrir sobre los obstáculos de opinion que impiden el progreso de las sociedades políticas, ¿quién no ha de sorprenderse, amigo mio, de que estos obstáculos sean mil veces mas multiplicados, y mas difíciles de vencer que los de la naturaleza? Taladrar los montes, refrenar ó dirigir los rios, vencer el Océano: todos estos milagros de la industria humana son juegos si se cotejan con el empeño de hacer ver y seguir al hombre su verdadero interes.

Pero para que cese la admiracion basta abrir los anales de nuestra especie, y recorrer las continuas conspiraciones hechas para pervertirla y embrutecerla. Sí, los gigantes, amontonando el Pelion sobre el

Ossa para sitiarse y expeler á los dioses, son una débil imágen de los esfuerzos incansables de tantos maestros de error, siempre conjurados para apearse á la razon humana del trono del mundo, ¿qué mucho, pues, que falaces y nocivas vislumbres hayan, casi por todas partes, reemplazado á las tinieblas de que la naturaleza nos rodeó, y que á aquella ignorancia feliz haya sucedido una falsa y detestable ciencia? y esta ciencia no hay que creer resida exclusivamente en los palacios magníficos que la señaló nuestra estólida gratitud, en esas aulas, en esas universidades, y en tantas corruptoras cátedras: no por cierto, se ha connaturalizado de tal modo con nosotros, que parece impregnar el ambiente que respiramos: acude presurosa á nuestra cuna, y desde entonces hasta el sepulcro compañera inseparable, nos pasea de extravíos en ilusiones, afligiéndonos ó embelesándonos con recelos ó esperanzas igualmente fantásticas.

Tan espantosos por consiguiente son nuestros progresos en esta funesta carrera,

que el instinto de los animales, inferiores por naturaleza, se ha hecho muy preferible á la inmensa serie de errores que componen nuestra razon pública: aquel los conduce seguramente á la perfeccion y á la felicidad de que son susceptibles; y ésta nos aleja laboriosamente, y como á propósito, de los fines para los cuales nos fué concedida: y esta verdad, harto cierta para el mayor número de individuos, lo es mucho mas contraida á las sociedades políticas; y si no, tienda vd. la vista por casi todas las naciones, véalas entre la esclavitud ó la anarquía, destruyéndose igualmente con ambos extremos, disputando, degollándose por palabras y denominaciones, y siempre perdiendo de vista la esencia del pacto que las reunió, ó deificando el estúpido visir que las devora en silencio, ó siguiendo á los malvados feroces que las conmueven y asolan para reformarlas; y mientras la razon sola, sin efusion de sangre y sin convulsiones, opondria un baluarte insuperable á ambos excesos, evitaria los males, ó impediria su primer pro-

greso; apelan solo al colmo de estos y á la efervescencia de las pasiones abrasadoras.

¡Y qué difícil es ya corregir tan funesta tendencia! Al gobierno para fomentar la industria nacional le basta el no impedir; pero para restablecer la razon pública debería hacer olvidar, buscar el origen de las sociedades, borrar todas las sendas tortuosas, y solo dejar subsistir aquella que la naturaleza señaló: senda fácil y llana, en que la felicidad del individuo no tiene mas límites que la prosperidad comun.

Basta definir esta empresa para comprender su dificultad; y cómo siendo tan arduo para un gobierno borrar nuestros errores, debe á lo menos dejar que se establezca entre estos y la luz que ha de disiparlos la mas franca y libre concurrencia.

En efecto, en medio del embrutecimiento casi universal de nuestra especie degradada, algunos entes privilegiados se atrevieron á prescindir del ejemplo, de la autoridad, de las tradiciones, é interrogaron á su alma y á su entendimiento: la meditacion les hizo descubrir aquellas ver-

dades elementales, casi totalmente obscuras; y la verdadera ciencia apoyada en la duda y en el análisis, restituyó á la naturaleza sus luces primitivas.

Estos sabios restauradores de la especie humana tambien fueron mártires suyos. ¿Cuántas ¡ah! cuántas veces se vieron arrebatados por el torrente destructor, contra el cual se atrevieron á luchar?..... ¿Cuántas otras cansados de la multitud de sus esfuerzos, tuvieron que ceder á la fatal corriente? ¿Cuántas por fin para no ser sumergidos tuvieron que ocultar su ciencia, y por consiguiente que inutilizarla para sus sucesores?

Pero desde que el descubrimiento de la imprenta reunió estos esfuerzos, antes dislocados por la distancia de los paises y de los siglos: desde que les dió una continuidad é impulso que nunca tuvieron, nació una luz inmensa, que iluminando poco á poco todas las naciones, ha de disipar infaliblemente las tinieblas del error.

El acelerar su progreso, el impedir que esta llama vivífica no produzca por las re-

sistencias que encuentre explosiones siempre funestas, y procurar al contrario que penetre insensiblemente los ánimos y dilate los corazones con su dulce calor: tal es la ciencia de los gobiernos y su mas precioso interes.

En efecto, amigo mio, ¿de dónde nacen todas aquellas revoluciones y aquellos excesos que llora la humanidad sino de la lucha todavía desigual entre la verdad y el error? La verdad es, digámoslo así, de ayer, y el error tiene veinte siglos de posesion: la verdad ha llegado á ser un esfuerzo de la razon, y el error tiene todas las predilecciones cariñosas de la niñez y de la costumbre: por esto tiene cada una de estas competidoras que emplear las pasiones y acalorar á sus partidarios; por esto se baña la tierra con sangre y lágrimas. ¡Ah! si una nacion fuese ilustrada, ¿qué poca atencion prestaria á todos estos charlatanes, que con las voces de república, monarquía ó democracia conmueven al mundo!

Llámense mi gobierno como se quisiere,

les diria: dejémosnos de nombres, y tratemos de la esencia de las cosas: lo que exijo es la seguridad de las personas, la propiedad de los bienes y la libertad de las opiniones: este fue el objeto de toda sociedad: asegúreseme en tales términos que la fuerza esté siempre de acuerdo con la voluntad y el interes general, y despues haya un solo magistrado encargado de hacer ejecutar esta voluntad: subdivídase la ejecucion en seis ó veinte ministros, ¿qué me importa, como ni aquel ni estos puedan alterar la felicidad que busqué en el pacto social?

¡ Ah! si para reformar de un golpe los abusos que le alteran, hubiese de perecer la felicidad de dos generaciones, lejos, lejos de mí, diria, tan funestas mejoras. Dejad que el tiempo y el progreso de las luces hagan sin esfuerzo lo que ahora ó es impracticable ó demasiado costoso.

Los gobiernos por consiguiente tienen el mayor interes en el progreso de las luces, pues nuestros pueblos, embrutecidos y contagiados por la opresion y el error,

no son susceptibles de ninguna reforma pacífica mientras no se les cure; y como esta curacion se puede tener por desesperada, es preciso dirigirse á la generacion naciente; y tal es el objeto de la educacion nacional.

¡ Qué campo tan inmenso al tedio y á la indignacion ofrece la nuestra! Ojalá fuese del todo negativa: menos difícil sería inculcarnos la verdad; pero desechando lo que se hace, vamos á ver lo que pudiera y debiera hacerse.

Todo hombre en una sociedad nace ciudadano: bajo del primer respecto ningun óbice debe tener la curiosidad de que le dotó la naturaleza para conocer su verdadero bien; y antes bajo del segundo debe encontrar siempre prontas las luces de que esta sociedad fue depositaria: aquella tendencia no admite mas límite que los sacrificios espontáneos con que pagó este auxilio de los demas, esto es, el interes comun: en una palabra, se le debe criar como hombre y como ciudadano.

La comunicacion de las ideas es una de

las priméras consecuencias del estado de sociedad, sin la cual no hubiera existido. ¿Cómo tratar con los demas sin comprenderlos y sin ser comprendido? De allí nace el idioma ó el uso de la palabra. Escribir no es mas que el arte de hablar á mayor distancia de tiempo ó de lugar; pero ¿de qué serviria la escritura si no se supiese leer? En fin, entre los hombres reunidos hay relaciones inmediatas de distancia, de cantidades que se deben medir y aclarar. Véase cuán sencillos son los conocimientos elementales que todo hombre puede exigir de la sociedad, que ésta debe á todos sin distincion, y sin los cuales quebranta la esencia de su pacto. Leer, escribir, contar y medir: deje vmd. obrar despues á la actividad de los hombres: déjela fermentar por las pasiones facticias que resultan de la propia sociedad: deje vmd. que sientan la necesidad de la opinion recíproca, y muy presto se levantarán en medio de todos aquellos hombres, uniformemente preparados, aquellos individuos que irán á leer en los astros el rum-

bo que han de seguir sobre el Océano el abeto hijo de los montes, y el lino recogido en nuestras vegas.

Basta para todos estos milagros la comunicacion de las ideas, siempre que nada altere su curso.

Pero la sociedad se formó para mantener un justo equilibrio entre todas las pasiones y fuerzas individuales, y dirigir-las hácia la felicidad comun; y de allí la política y la moral que es lo mismo: ¿pues quién puede dudar que la mas íntima cooperacion al interes general no produzca la felicidad personal, y que la virtud y el amor propio ilustrado no concurren al mismo fin?

¿Quiere vmd., pues, que el pacto social se fortifique y arraigue en los corazones, y que todos ellos conspiren á la observancia de las leyes, y se indignen de su quebrantamiento? explíquese su origen y los beneficios que nos produce.

En una palabra, amigo mio, la sociedad debe en primer lugar á sus conciudadanos la mas libre comunicacion de sus lu-

ces, y en segundo los auxilios que deben prometerse de su formacion.

¡La libertad de las luces! Jamas, lo confieso, he podido comprender las dificultades de que se ha erizado este punto, tal vez demasiado sencillo á mis ojos. ¿Qué límites debe tener en la sociedad la libertad de las opiniones, de la palabra y de la escritura que la reproducen? el mismo que las acciones; esto es, el interes de la sociedad. Mi libertad cesa cuando ofendo ó al pacto que me la asegura, ó á los demas garantes de ella.

Ahora, pues, si no me es lícito insultar á un hombre, ¿me sería lícito calumniarle, denigrarle por escrito y con mas publicidad y trascendencia? No me es lícito apedrear la casa municipal, interrumpir las deliberaciones comunes, alterar el orden y tranquilidad pública; ¿y me lo sería cometer por medio de la imprenta un atentado equivalente? Mi propia seguridad me prohibe andar disfrazado en las calles por el abuso que pueden hacer los malvados de este disfraz; ¿y me sería lícito ocul-

tar ó fingir mi nombre en un escrito de lo cual pueden resultar iguales daños? Vea vmd. dimanar de estas proposiciones sencillas toda la teoría de la libre circulacion de las ideas. Póngase precisamente en todas las obras el nombre del autor y el del impresor: firmen uno y otro el manuscrito, y ambos sean responsables á las quejas que dieren los agraviados, ó la parte pública si la ofensa fuese á la sociedad. Ni alcanzo mas, ni concibo la posibilidad de un solo caso que no esté comprendido dentro de estos dos límites.

Se me objetará el famoso dilema que condenó á las llamas la Biblioteca de los Tolomeos; esto es, que si las opiniones respectivas al gobierno son conformes á lo que hace, serán inútiles; y si opuestas, perjudiciales; pero creo que basta alguna buena fe para no equivocarse los consejos dados al gobierno y la crítica de sus operaciones con los atentados cometidos contra él. Los consejos serán siempre útiles y necesarios: la crítica podrá ser provechosa si fuese fundada, y si no será despreciada;

pero si excediese sus justos límites, y degenerase en insulto; si llegasen los autores al punto de predicar la resistencia á las leyes, las malas costumbres y los delitos, ¿no están armadas para perseguirlos y castigarlos las mismas manos que vengan la resistencia á la justicia, la violacion de la honestidad pública y demas crímenes?

En fin, si queremos todavía conservar nuestro sistema de hacernos árbitros entre Dios y los hombres, y de usurparle la venganza que tan expresamente se ha reservado, ásociése la religion como una de las leyes á las demas, cuya vindicta deba reclamar la parte pública, y ésta, como no se confundan con la religion los intereses de la supersticion, tendrá pocos casos en que usar de su ministerio. Todos los hombres están de acuerdo sobre la moral: todos concuerdan en la utilidad de la religion que la cimenta: ¿qué queda, pues, para la crítica sino los abusos y los errores? ¿Y por dónde será justo contemplarlos?

Figúrese vmd. todas nuestras prohibiciones sometidas á esta regla: un fiscal acu-

sando una obra con todas aquellas calificaciones autorizadas por la costumbre; el autor emplazado recorriéndolas una por una, y probando su falsedad; un tribunal ilustrado en presencia del público, inculcando con severidad al acusador y absolviendo al acusado; y la imprenta propagando en todas las partes del imperio este acto solemne de justicia. ¿Cuántos, amigo mio, cuántos ejemplares de estos se necesitarian para confundir la supersticion y reprimir los esfuerzos de la codicia!

Suponga vmd. al contrario un hombre convencido con la misma solemnidad de haber querido pervertir la moral pública y disolver la sociedad, ¿no sería la sentencia que le condenase una prohibicion de fuego y de agua, mas completa y mas segura que la de los romanos? ¡Qué asilo, qué hogar no se cerrarian á este enemigo universal!

Así es que creo compatible aun con nuestro sistema actual una buena ley sobre la circulacion de las luces; pero hasta ahora se ha creído mas útil para pre-

servarnos de ciertos excesos dejar circular y triunfar impunemente todos los errores opuestos; ¿y por ventura se consigue el fin? No por cierto: solo se logra multiplicar la resistencia y hacer mas funesto el choque y la explosion. La luz triunfa de todos los obstáculos, se introduce por todos los resquicios; y el gobierno si no se anticipa á recibirla, si no prepara los ánimos; el gobierno, vuelvo á decirlo, será víctima de la lucha sangrienta que hubiera podido evitar.

¡Qué digo! él mismo, sin saberlo, arma la verdad contra el error: al tiempo que sus necesidades le precisan á fomentar el estudio de las matemáticas, de la fisica y de las demas ciencias que rectifican el talento, quiere que los entendimientos no usen de esta rectitud: quiere que perfeccionando los hombres su razon, dejen de aplicarla á sus mas preciosos intereses. Es facil prever el resultado de un sistema tan inconsecuente.

Pero habiendo establecido el gobierno la mas expedita circulacion entre las ideas

para que la nacion se ilustrase, debe proporcionarla los auxilios consiguientes á toda asociacion de hombres, que ponen en un comun depósito, y se trasladan de unos á otros sus luces y conocimientos, y esta es la educacion cuyas mejoras ofrecen á nuestra meditacion y estudio un campo inmenso.

Como empieza precisamente en el instante de nacer, solo podria esperarse que la segunda generacion disfrutaria completamente de este beneficio, pues la primera recibiria antes de alcanzarle todos los resabios y preocupaciones de que abundamos, puesto que aun no estaria libre su cuna del contagio que rodeó la nuestra.

La educacion comprende, ademas de estos primeros rudimentos de la infancia, todas las influencias de nuestra vida, la de las cosas, de los sucesos, de los hombres, las del clima, como las del gobierno, lo que vemos como lo que oimos; pero es menester ceñirse en campo tan dilatado, y no descuidar por la indagacion de una

perfeccion quimérica el bien que es ha-
cedero y facil.

Rectifiquemos, ó por mejor decir, im-
pidamos que se degrade la razon de los
hombres: fortiquemos su cuerpo: inspiré-
mosles el amor á las leyes de su patria,
de sus conciudadanos, y despues dejemos
que aprovechen las luces que la libertad
de la imprenta y el progreso del espíritu
humano habrán reunido.

Ó yo me equivoco, ó todo esto es tan-
to mas facil quanto una misma institucion
alcanza y llena simultáneamente todas es-
tas indicaciones.

¿Queremos que no se degrade la razon de
los hombres? apartemos los errores, y ense-
ñémosles solo cosas precisas, útiles y exac-
tas. ¿Queremos que se fortalezca su cuerpo?
multipliquemos los ejercicios que los ro-
bustecen y que al mismo tiempo contribu-
yen no poco á hacer feliz aquella edad.
¿Queremos que amen la patria y sus leyes?
enseñémosles los principios de éstas, y será
imposible que no vean en ellas otros tan-
tos beneficios que exciten su gratitud. ¿Que-

remos que amen á sus conciudadanos? vivan con ellos; nazcan en sus corazones la tierna amistad y la indulgencia recíproca; contraigan la costumbre de los beneficios mútuos y la necesidad de la opinion agena: en una palabra, sea la infancia lo que ha querido la naturaleza que fuese, una preparacion y un ensayo de la vida.

Haya, pues, en cada lugar una ó mas escuelas, segun su poblacion; destinadas á enseñar á los niños á leer, escribir, contar, los primeros elementos de la geometría práctica, y un catecismo político en que se comprendan los elementos de la sociedad en que viven y los beneficios que reciben de ella.

En cuanto á leer, escribir, contar y los elementos de geometría práctica, hay métodos mas ó menos sencillos y útiles, como v. gr. *le Bureau Tipographique*: cualquiera sería preferible á nuestras cartillas, que deberian suprimirse.

El catecismo político está por hacer: vmd. sabe que yo quise proponerlo por asunto de un premio cuantioso á nuestra

Sociedad Patriótica. Se podría seguir este método, ó confiarlo á alguno de aquellos pocos hombres para los cuales la idea de contribuir de un modo tan eficaz á la felicidad nacional sería la mas dulce recompensa. La constitucion del estado, los derechos y obligaciones del ciudadano, la definicion de las leyes, la utilidad de su observancia, los perjuicios de su quebrantamiento: tributos, derechos, monedas, caminos, comercio, industria: todo esto se puede y debe comprender en un librito del tamaño de nuestro catecismo por un método sencillo que cierre el paso á todos los errores contrarios. Se nos inculcan en la niñez los dogmas abstractos de la teología; ¿y no se nos podrian enseñar los principios sociales, los elementos de la legislacion, y demostrar el interes comun é individual que nos reúne?

¿Puede ser ilusion la posibilidad, la justicia y la conveniencia de esta enseñanza? Negarla ¿no equivale á decir que se teme la comparacion con estos principios? En una palabra, que el gobierno es injus-

to. Mas por venturá ¿no son sinónimòs *injusto y absurdo*? Y si se instruyese una generacion entera ¿no llegaria la época en que los que gobiernan serian justos y consecuentes , porque serian ilustrados?

Esta enseñanza elemental y tan facil ha de ser por consiguiente comun á todos los ciudadanos: grandes, pequeños, ricos y pobres, deben recibirla igual y simultáneamente. ¿No van todos á la iglesia? ¿Por qué no irian á este templo patriótico? ¿No se olvidan en presencia de Dios de sus vanas distinciones? ¿Y qué son estas ante la imágen de la patria? Por decontado en ambas partes se acostumbrarán á la virtud; y acaso ¿pueden existir las que la religion previene sin las que la patria necesita? ó por mejor decir, ¿la religion hace mas que santificar las virtudes de hombre y de ciudadano?

Lejos, pues, (y no temo ser desmentido por ningun hombre bueno y juicioso) lejos de la infancia aquellas distinciones que la corrompen y estragan. Ningun niño pueda ser eximido, sea la que fuese su cu-

na, de esta concurrencia precisa, so pena de no poder conseguir empleo ni funcion pública, so pena de no ser ciudadano: sea necesario á todos ellos presentar la certificacion de su concurrencia, y desde los seis años hasta los diez créense juntos los hijos de una misma patria.

¿Pero acaso multiplicaremos edificios inmensos para que los niños vivan separados de sus padres? No por cierto: hagan en aquella primera edad lo que harán en lo restante de su vida: pasen las horas de la comida y del sueño dentro de su casa, y rodeados de su familia, y solo dediquen á la instructiva y divertida sociedad de sus condiscípulos todo aquel tiempo que habrán de pasar algun dia en la sociedad de los hombres sus semejantes.

He hablado de diversion; ¿y quién duda que puede unirse con el estudio, ni que toda la educacion de aquella edad debe participar de su alegría, y que todo el arte está en instruirla jugando.

¿Quién al ver la talla desmedrada, los miembros raquíuticos, las facciones desfigu-

radas por una larga contraccion de melancolía y de ceño, del mayor número de individuos que nos rodean, no acusa nuestro insensato rigorismo, y no echa de menos la educacion de los antiguos?

El paseo, la carrera, la lucha y el nadar, al tiempo que fortalecian el cuerpo de los niños, y aumentaban su actividad, les daban ideas exactas de las distancias, de las dimensiones, de los pesos, de los fluidos, les acostumbraban á la agilidad y la limpieza. Las relaciones que se establecen en todas las sociedades, así de niños como de hombres, les hacian muy presto perfeccionar el idioma ó el arte de comunicarse sus ideas, la lógica ó el de vencerse en sus disputas, la aritmética ó el de fijar las cantidades. Sígase este modo, y no habrá ejercicio ó juego que no inculque por medio de la práctica la teoría de las áridas lecciones.

Lo que se necesita, pues, es un local destinado á estos ejercicios: exceptuando la proporcion de nadar, de que carecen algunos pueblos, á todos los del campo so-

bran las demas; y nuestras ciudades, tan fecundas en establecimientos sobrantes, podrian destinar una huerta ó jardin dentro de cada barrio, reduciéndola á sombra y yerba.

¿Y dónde encontraremos los maestros? En todas partes donde haya un hombre sensato, honrado y que tenga humanidad y patriotismo. Si los métodos de enseñanza son buenos, se necesita saber muy poco para éste, que de suyo es tan fácil.

Pero sobre todo, exclúyase de esta importante funcion todo cuerpo y todo instituto religioso.

La enseñanza de la religion corresponde á la iglesia, al cura, y cuando mas á los padres; pero la educacion nacional es puramente humana y seglar, y seglares han de administrarla. ¡Oh, amigo mio! no sé si el pecho de vmd. participa de la indignacion vigorosa del mio al ver estos rebaños de muchachos conducidos en nuestras calles por un esculapio armado de su caña. *Es muy humildito el niño*, dicen, cuando quieren elogiar á alguno. Esto sig-

nifica que ya ha contraído el abatimiento, la poquedad, ó si se quiere, la tétrica hipocresía monacal. ¿Tratamos por ventura de encerrar la nacion en claustros, y de marchitar estas dulces y encantadoras flores de la especie humana?

Aquella edad necesita del amor y de las entrañas de padre; ¿y la confiamos á los que juraron no serlo? Necesita de la alegría y de la indulgencia; ¿y la confiamos á un esclavo ó á un déspota? ¡Por qué extraño trastorno de todos los principios han usurpado así sucesivamente las mas preciosas funciones de la sociedad tantos institutos fundados en la separacion y abnegacion de ella!

El maestro de cada pueblo y de cada barrio, suponiendo toda una generacion criada por este método, deberia ser el mejor padre y el mejor marido: deberia este empleo tener en el ayuntamiento y en todos los actos públicos un asiento distinguido: deberia dotarse competentemente: ¿y por qué la gratitud pública no habia de conservar la memoria de aquellos que le desem-

peñasen mejor? El arte sublime de formar hombres; no equivaldria á la ciencia funesta y fácil de destruirlos ó degradarlos?

Criados uniformemente por esta educacion patriótica todos los ciudadanos hasta los diez años, es regular que se distribuyan en las varias carreras á que han dado lugar las necesidades de la sociedad; pero ésta debe proporcionar sus auxilios al grado de utilidad de aquellas: debe multiplicarlos para las mas importantes, proporcionarlos con exactitud, sin escasez, como sin exceso, á las que lo son menos, y negarlos enteramente á quanto es inútil: en una palabra, debe su economía dirigir sin coaccion la que se llama vocacion de los ciudadanos, de forma que el número de los llamados á una profesion nunca exceda, si es posible, del número de individuos que la sociedad necesita ejercer en ella.

La vocacion del hombre en el estado de naturaleza es el ocio, el sueño, despues del pasto; y un holgazan en la sociedad no es mas que una especie de salvage. La vocacion en las sociedades políticas es la

imitacion ó la costumbre, ó la impresion extraordinaria de algun objeto. ¿Y quién duda que un buen gobierno no pueda dirigir por consiguiente las vocaciones? ¡Qué digo! ¿no lo está haciendo? ¿No ha conseguido multiplicar hasta lo infinito las vocaciones al sacerdocio, al estado religioso, á la milicia, á la jurisprudencia, y á todas las clases parasitas de procuradores y agentes, de oficinistas y de criados? Trate de reducir á lo preciso todas estas vocaciones, y de fomentar todas las demas, y conseguirá tanto mejor su objeto, cuanto no tendrá que luchar como ahora contra los afectos mas poderosos de la naturaleza, que nos convidan á multiplicar nuestra especie; á no someternos por nuestras necesidades á los demas, cuando cada uno pueda asegurarlas por sí; á conservar nuestra vida, y á no afanarnos por los derechos agenos.

Pero el gobierno ha multiplicado premios y alicientes á aquellas otras profesiones: ha tratado con dureza y rigor á la agricultura, á los oficios, á las artes y al

comercio: en una palabra, ha premiado la ociosidad y condenado el trabajo. Tome el sistema opuesto, y la diferencia del resultado será infalible.

Ciérrense por decontado, ciérrense aquellas universidades, cloacas de la humanidad, y que solo han exhalado sobre ella la corrupcion y el error: es fácil reemplazar el poco bien de que son susceptibles, y no puede atajarse con demasiada prontitud el daño que causan. Y así como alcanzan á todas las necesidades los fondos de socorro citados y disminuidos por un mal sistema, así bastarán ó sobrarán las dotaciones de la educacion actual, mejor administradas, y aplicadas á las varias educaciones que en el estado se necesitan.

Las bellas letras son el adorno de la sociedad: emplean con utilidad y sin inconveniente el crepúsculo de la razon, la ejercen, y no pocas veces la fortifican: quede, pues, su estudio franco y gratuito, y en escuelas subdivididas, pero solo en las ciudades y villas populosas, para la concurrencia de los que quisiesen instruir-

se hasta los quince años : entonces el numeroso rebaño que asistió á ellas sin riesgo, pero sin fruto, debe ocupar sus brazos en el trabajo que la sociedad les pide. Ya habrán rayado y fijado la atención de la patria los talentos superiores : ya debe tratar de distribuirlos y prepararlos para los varios ramos del gobierno en seminarios, colegios de medicina, de jurisprudencia y de defensa.

Todos estos colegios y sus plazas deben proporcionarse con exactitud á las necesidades, y la admision ha de ser precisamente el premio de la aplicacion, de la virtud y del talento.

Vea vmd. si este plan es conforme á la naturaleza y á la razon. ¿Se subscribirán para un destino los que se crean llamados á otro? ¿Se presentarán á la censura pública los ineptos ó mal notados? ¿Se someterán á una disciplina severa los que lleven con impaciencia el yugo de la subordinacion? Sean los que fuesen sus parientes, ¿no contraerán el hábito de la decencia y del decoro los que se destinen

á las carreras que lo exigen? ¿No adquirirán aquella verdadera é indeleble distincion que da la crianza, y que es la única presuncion que tiene en su favor la nobleza? En fin, ¿podria ofenderse si llegáran á encontrarse en ella exclusivamente los talentos y la virtud? ¿Y en qué edad pienso contener así los jóvenes? En la misma en que la sociedad contradice á la naturaleza: en la mayor efervescencia de las pasiones de la una, y cuando su razon no tiene todavía la madurez que pide la otra.

Claro está que los exámenes que yo propongo no deben en nada parecerse á los que conocemos, y que nuestra ridícula graduacion de puntos, y la subdivision de leccion, de caso práctico, de argumentos deben quedar sepultados con las pestilentes aulas que les dieron el ser.

Los premios conseguidos en las escuelas de bellas letras, las certificaciones dadas por los maestros de la conducta y del genio, y confirmadas por la justicia del pueblo en que estudió: un concurso formal, en que sin comunicacion se escriba

sobre asuntos que se señalen: el cotejo de las composiciones que dé idea del talento de los concurrentes: el trato habitual de un mes en el pueblo del concurso, en que maestros y discípulos ya admitidos tanteen y exploren á los candidatos: un juicio severo que recaiga sobre la reunion de todos aquellos antecedentes, y una votacion por escrutinio sobre la admision ó la repulsa: todo esto se ha de hacer, y mas, si es posible, para asegurar el acierto de las elecciones.

¿Cabe por ventura excesivo escrúpulo en esto? ¿ó hay intereses mas sagrados y de mayor excepcion? Enviamos á mentir á gran costa por medio del Océano, y á buscar pruebas inútiles ó falsas bajo el polo y la línea, comprobando con severas reglas este ridículo trabajo, y reduciendo á ciencia dispendiosa, aunque vulgar, las imposturas genealógicas; y cuando se trata de la moral, de la vida, del honor, de las propiedades, de la sociedad y de cada uno de nosotros, ¿temeríamos de asegurarnos demasiado de la aptitud de las

manos en las cuales vamos á depositar objetos tan recomendables? ¿Nos contentaríamos con un examen superficial? No: mas es de temer que sean insuficientes todavía los medios que propongo reunir.

Sería necesario formar un tratado para cada una de estas enseñanzas; taréa que excedería los límites de esta carta y los de mis conocimientos. Pero indicaré lo que á mi intento corresponde, y lo que no excede los alcances de todo hombre medianamente organizado que quiera reflexionar en el asunto.

Por decontado todas estas enseñanzas tienen reglas generales: ser proporcionadas á las necesidades del estado: ser gratuitas: franquearse solo al talento y á la virtud bien explorados: reunir bajo de una misma disciplina, como en una comunidad los alumnos: conservarlos hasta veinte un años: conciliar con el decoro exterior y el tono de buena crianza los ejercicios del cuerpo y el cultivo de los conocimientos generales de la sociedad, con el estudio análogo al destino respectivo.

Todos deben tener un edificio cómodo y espacioso, un trato decente sin profusion, pero limpio hasta la nimiedad: todos deben disfrutar una librería selecta y franca: todos, exceptuando los seminarios, deben vestir un traje seglar uniforme, pero modesto; y todos deben excluir las formas monásticas de refectorio y de lectura en las comidas: en una palabra, han de ser un ensayo del mundo.

Es sin duda muy fácil señalar el número de eclesiásticos que necesita un obispado, regular el número de vacantes anuales, y proporcionar á este cálculo el número de seminarios y sus plazas.

No puedo menos con este motivo de observar cuán siniestramente la Iglesia ha adoptado las equivocaciones políticas, y con qué horrible desproporcion superabundan los individuos estériles á los operarios útiles y preciosos. Abro el censo español hecho en 1788, y hallo que tenemos diez y siete mil feligresías y quince mil párrocos, esto es, dos mil menos de los que se necesitan; pero para esto tenemos

cuarenta y siete mil beneficiados, y cuarenta y ocho mil religiosos; de forma que siendo así que hay muchas parroquias sin pastor, distribuyendo mejor nuestros sacerdotes actuales podria haber siete en cada una de ellas. Es evidente por consecuencia que hay un exceso enorme, y que sin sondear demasiado esta llaga funesta se puede atribuir á la demasiada facilidad con que se reclutan las órdenes religiosas, y á las capellanías ó beneficios de sangre.

En cuanto al primer punto sería muy facil probar que todos aquellos institutos carecen ya de los objetos para los cuales se fundaron; pero sin anticiparse á los progresos de la razon y de la política, debiera prohibir el gobierno que los votos que separan á un individuo de la sociedad, se admitiesen antes de la edad que ha señalado para validar las demas acciones suyas. El mas intrépido campeón del monacato no se atreverá á negar la preferencia que debe tener la preciosa libertad del hombre sobre todo lo demas de que puede llamarse dueño.

Criada elementalmente una generacion como lo hemos propuesto: substraídos todos los ciudadanos á los claustros hasta los veinte y cinco años de su edad, es facil prever que sin convulsiones ni esfuerzos se corregirian tantas equivocaciones.

Es imposible encontrar fuera del judaismo alguna cosa que se parezca á la fundacion de las capellanías de sangre. Solo en la tribu de Leví se ve el sacerdocio hereditario. Pero en nuestra religion, que pide la vocacion cierta, la ciencia que instruye, la virtud que edifica, la caridad que socorre, el mérito que impone respeto, ¿cómo han de hacerse compatibles estos requisitos precisos con la casualidad de la sangre y de la cuna? Así habla la religion: así grita la moral pública; y la política se indigna al considerar todas estas fundaciones, substrayendo brazos útiles al estado, contribuyentes al erario, matrimonios á la poblacion, tierras á la actividad del interes particular, y devorando en una crasa ignorancia, cuando no entre vicios groseros, una gran parte de la subs-

tancia pública, mientras los verdaderos pastores se hallan muy mal dotados y escasos en número; y mientras los infelices descendientes de tantos piadosos fundadores mendigan una cortísima parte de los productos de aquellos campos que debían pertenecerles, y que sus brazos fertilizarían.

Es imposible discurrir un sistema más impío y más subversivo de todos los principios de moral y política que éste; y cuando el establecimiento de seminarios arreglados á las necesidades de cada obispado no proporcionase más que la ocasión de tan interesante reforma, era menester abrazarla desde luego.

Regla inviolable. No se consienta ninguna ordenacion sin la admision al seminario: ninguna admision sin vacante, causada por muerte, promocion ó expulsion; y ninguna plaza más que las correspondientes á la necesidad del obispado.

Sin duda los obispos deberían ser consultados sobre este arreglo y sobre la mejor distribucion de las rentas eclesiásticas

para dotar los curatos y tenencias, como tambien sobre la disciplina y enseñanza de los seminarios; pero el estado no deberia nunca abandonar el derecho y la obligacion de resolver soberanamente sobre todos estos puntos. Debe poner sumo cuidado en asegurarse de que la supersticion no se introduzca en estos asilos de la religion para contaminarla: en que no se enseñe mas que el evangelio y lo que la Iglesia manda, y no lo que solo ha tolerado: debe inspirarse á estos ministros del culto y de la moral la mas santa y vigorosa indignacion contra tantas devociones apócrifas y ridículas que pervierten la razon, destruyen toda virtud, y dan visos de gentilidad al cristianismo: esto es, á la religion mas pura, mas santa y mas útil al género humano.

Si á este cuidado se añadiesen el auxilio de buenos maestros y modelos de todos los libros de economía rústica, fisica experimental y economía civil, se conseguiria formar un cuerpo de eclesiásticos digno de la influencia que tiene y tendria.

mucho mayor en el ánimo de los pueblos: prestarían entonces al mérito personal el respeto que en el día solo tributan al carácter.

Un teatro de anatomía, un jardín botánico, un laboratorio de química, un hospital, y maestros que expliquen y hagan practicar, esto es, un colegio de medicina. Sin esta reunión no se puede alcanzar en qué consiste; ¿y cuántas ventajas no resultarían de ella? Además de perfeccionar el arte tan atrasada de curar; ¿qué economía de hombres si cada uno de los profesores reemplazara tres! ¿qué utilidad para los lugares si su cirujano fuese médico, y dirigiese las manos indistintas que podrían preparar los simples que hubiere recetado, escogido y arreglado, porque en substancia esto es un boticario! ¿qué facilidad para mejorar considerablemente la suerte de cada profesor y darles la decencia y estimación debidas á tan nobles é interesantes funciones!

Debería dejar extender á vmd. el capítulo de los colegios de jurisprudencia:

pues por mi dictámen ó son inútiles si la legislacion deja de ser una ciencia y se reduce á un código sencillo y claro; ó sumamente perjudiciales si se ha de enseñar en ellos nuestra jurisprudencia actual. No, amigo mio, la teología escolástica no ha dañado mas al género humano que esta otra hermana suya. Nuestras leyes, dirá vmd., tienen mucho de bueno: bien lo creo: lo mismo sucedia á las de Dracon y de Mahoma. ¿Sería por ventura escuchado un legislador que contradijese completamente todos los principios de la moral? ¿Pero son consigüentes entre sí, claras, precisas, análogas á nuestras costumbres, á nuestra política, á las luces del siglo en que vivimos? ¿Están óbservadas? ¿No causa su aplicacion un mal mucho mayor que el que debian evitar?

¡Ah! no es mi sensibilidad la que en este punto habla, no: es toda mi alma, acusando de lentitud á los cielos, y provocando su rayo vengador para que descienda sobre este horrible edificio de jurisprudencia, que con la sagrada y fatal

inscripcion de la ley no es en realidad mas que una cueva humedecida en sangre, donde cada pasion atormenta y devora impunemente sus víctimas. No, amigo mio; mi entendimiento solo es el que recorre con espanto aquella mole inmensa é incoherente de teocracia, de republicanismo, de despotismo militar, de anarquía feudal, de errores antiguos y de extravagancias modernas: aquella mole de treinta y seis mil leyes, con sus formidables comentadores; y no titubeo un instante: prefiero á la subsistencia de tan monstruosa tiranía la libertad, los riesgos y los bosques de la naturaleza. Me atrevo á decirlo, ningun bien, ningun alivio, ningun proyecto útil es compatible con nuestro sistema de jurisprudencia. El despotismo sin leyes causaria un daño menor.

Por consiguiente, á la enseñanza de la jurisprudencia debe preceder la formacion de ésta en un código civil y criminal, que debe confiarse enhorabuena á algunos magistrados instruidos, pero á la cual deben tambien concurrir hombres desprendidos

de aquellas preocupaciones de cuerpo, de oficio y de hábito, harto poderosas. Un código arreglado á los verdaderos principios será siempre facil y obra de poco tiempo. ¿De qué se trata? ¿de asegurar la libertad y la propiedad de los individuos con toda la fuerza comun? Pues suprimanse los tomos enormes dedicados á dirigir á los ciudadanos donde su interes solo basta, los que prohiben lo que á nadie perjudica, los que han consagrado nuestras preocupaciones y nuestras predilecciones necias: veremos entonces lo poco que queda verdaderamente útil ó necesario de toda aquella indigesta compilacion. Pero no es este aun el punto mas importante. Suponga vmd. el cuerpo que quisiere: como sea permanente y exclusivo, será impune, y por consecuencia esencialmente malo; y las pocas excepciones se perderán en la multiplicidad de los casos. ¿Y qué importa á la infeliz víctima de las dilaciones, de las supercherías y de los artificios forenses: qué la importa, digo, ver resplandecer en tal cual magistrado el

caracter de la virtud? ¿Esta virtud será activa? ¿podrá ser útil? ¿no la sufocará la preponderancia del mayor número? ¡Qué digo! ¿no tendrá cien veces el juez mas íntegro que sujetar su conciencia á una ley inicua, ó á formalidades homicidas? ¿no tendrá que condenar ó atormentar al hombre que en su corazon absuelve?

De allí nace la precision, cuando no se pueda generalizar la jurisprudencia al punto de que todos los ciudadanos la posean, de reducir los depositarios privilegiados de ella á lo que deberian ser en todas partes unos meros asesores: y este sistema viene á ser el de los jurados, que decidiendo siempre el hecho, no dejan al urisconsulto mas que un juicio de perito, esto es, de leer la ley, y de pronunciar la aplicacion de ella.

Sin este baluarte de la humanidad, enseñar jurisconsultos, es adiestrar asesinos y poner al hombre de bien en la dura precision de serlo.

Pero suponiendo la formacion preliminar de un código bien hecho, la ense-

ñanza de éste será el objeto del colegio de jurisprudencia, y estará acompañada de los conocimientos que pueden rectificarla é ilustrarla, y de un estudio profundo del corazon humano.

Arreglada, pues, aquella importante enseñanza á lo que pide la administracion de justicia del reyno, solo faltaria la que pide su defensa, ó los colegios militares de tierra y mar.

Prescindo ahora de la cuestion de si debemos tener ejército ó milicias provinciales, ya de á pie, ya de á caballo. Esta cuestion se resolverá por sí misma dentro de pocos años. Es imposible que la repeticion de las experiencias no convenza de que las milicias, que concilian todos los intereses, los del erario, los de la poblacion, de la industria, de las costumbres, de la mejor calidad de hombres fisica y moral, que siempre han peleado con gran valor, que no desertan, que son mas susceptibles de la verdadera disciplina, la que nace del honor: es imposible, digo, que este sistema no venza y no se generalice.

Sean, pues, milicias ó ejército, como lo entendamos, siempre los oficiales necesitarán conocimientos especiales para dirigir aquellos grandes cuerpos; ¿pero para qué aislar estos conocimientos cuando todos tienen una analogía íntima entre sí? ¿Cuál es el oficial á quien no conduzca saber la geografia, las matemáticas, así las especulativas que constituyen el ingeniero, como la parte práctica de ellas que el artillero necesita; la fisica, el arte de nadar y hasta los primeros elementos de la náutica? ¿No debe embarcarse, navegar, desembarcar aquel oficial? ¿No tendrá que pelear en la mar como en la tierra? Y sobre todo, ¿en qué puede emplear mejor y mas consiguientemente al objeto que se propone el tiempo que ha de correr desde los catorce y quince años hasta los veinte y uno?

Pero por mas necesarios que sean estos conocimientos, no es esta la ventaja principal de la educacion que quiero darle: quiero que de este modo contraiga la costumbre de una disciplina exacta y rigu-

rosa: quiero fortalecer su alma, no menos que su cuerpo, con el hábito de una vida frugal y austera, con la privacion absoluta del lujo y de todas las comodidades; y que nuestros oficialitos, tan peripuestos y tan lindos, mezcla anfibia de la frivolidad francesa y de la truhanería gitanesca, que se enervan y degradan en la ociosidad de sus primeros años, hagan lugar á hombres robustos, útiles y provechosos á su patria: que Figueras, el fuerte de la Concepcion, las ciudades de Pamploña y de Jaca, los puertos de Pasages y de Vigo se conviertan en otras tantas Lacedemonias: coman, vistan, duerman, ejercítense como soldados todos los alumnos militares: lejos la distincion tan ridícula y tan impertinente de cadetes: sean todos alternativamente soldados y cabos: pasen á ejercer de sargentos cuando salgan del colegio á sus cuerpos respectivos; y que en cualquiera parte en donde haya un oficial, allí se pueda formar un plan de ataque y de defensa por mar y tierra, dirigir una batería, levantar un mapa, co-

mo nivelar un camino é inspeccionar las obras de un canal. ¿Pero todos por ventura conseguirán ser sobresalientes en la reunion de estos conocimientos? No, sin duda; pero á lo menos para ninguno serán peregrinos. Los grandes talentos y la noble emulacion tendrán no menor campo que ahora, pero mas auxilios. En fin, á una educacion ó nula ó dañosa, que sacrifica millares de individuos á la holgazanería y á la corrupcion, aunque algunos pocos triunfen de ella, yo propongo substituir otra que proporcione á todos las mismas ventajas, aunque algunos las malogren. Es facil ver la diferencia de efectos: las excepciones de hoy serán la regla de entonces.

Pero, amigo mio, contenida dentro de los límites precisos de la necesidad pública la educacion de las clases estériles, para las útiles y provechosas debe prodigar la sociedad los auxilios y las proporciones.

Las escuelas de economía rústica, las de geografia, de derecho de gentes, de

matemáticas, de náutica, de dibujo, de escultura, de pintura, de química: todo esto no puede multiplicarse demasiado. De las primeras, si fuese posible, debería haber una en toda feligresía; pero á lo menos háyalas todas en cada partido: y como estas profesiones constituyen la sociedad, justo es que hallen todo el auxilio de instruccion que necesitan con la inmediatecion posible, sin coaccion alguna para su asistencia, sin ningun colegio que reuna los alumnos, sin predileccion ni examen para admitirlos: deben hacerse compatibles las horas y las temporadas de aquellas enseñanzas con los servicios que ya empiezan á hacer á los diez años á la sociedad los estimables jóvenes que contraen entonces el gusto y la costumbre del trabajo; y si es demasiado dificil hacer á nuestras aldeas partícipes de un auxilio que la sociedad debe sin distincion á todos sus individuos, las sociedades patrióticas pueden por la imprenta hacer refluir hasta las mas humildes chozas los progresos de la ilustracion.

Estos establecimientos admirables en su objeto han permanecido en una infancia, de que sería ya tiempo sacarlos. Tenga cada uno de ellos un local espacioso, destinado á ensayar todas las teorías del cultivo, á probar en la sabia de los vegetales y de los árboles todas las modificaciones de que sean susceptibles, connaturalice las plantas exóticas, multiplique los frutos sabrosos: sus semilleros, sus almácigas, sus injertos, sus granerillos estén francos y distribuidos en el territorio respectivo: una gaceta ó memoria mensual, distribuida, que se envíe de balde á todas las aldeas, anuncie estas ventajas, excite la curiosidad y la emulacion, brinde con aquellos auxilios, y combata constantemente los errores y preocupaciones funestas. Por lo que hace á la industria y al comercio, sígase el mismo plan, con la ventaja de no tener que hacer ensayos en esta línea, sino referir los que el interes particular va haciendo; porque nuestra agricultura dividida entre jornaleros y colonos oprimidos por la miseria, y pro-

pietarios distantes ó desaplicados, está proporcionalmente en mayor atraso.

Para que estas gacetas económicas mensuales sean mas instructivas; que una comunicacion íntima y una correspondencia de esfuerzos se abra y se siga entre todas las sociedades del reyno; hágase uniforme y preciso para todas el establecimiento de un jardin botánico, contraido no á remedios (el estado habitual del hombre no es la enfermedad ni la guerra, es la salud y la paz), sino á la agricultura. Vengan por la primera vez á las Canarias el arbol del pan, el de la seda, el del sebo, la caña y el cacao; y desde allí, recorriendo sus semillas de generacion en generacion todas las graduaciones del clima de nuestra península, véase hasta qué punto pueden familiarizarse con cada una de nuestras provincias: repítanse todos estos progresos: divúlguese por medio de la imprenta la noticia de ellos, y aprovechen á Galicia los descubrimientos de Cataluña. Por decontado nuestros montes están llenos de arbustos, que son el mayor reme-

dio de la falta de pastos: tales son los cí-tisos, los algarrobos y otros árboles leguminosos, á los cuales se pueden agregar los muchos que se hallan connaturalizados, como la robinia ó acacias, arbol de Judea y otros. Ningun alimento hay mas sabroso para los ganados; ¿y cuántas yerbas que prevalecen en los secanos; triunfarian de este grande obstáculo de la naturaleza en nuestro clima?

Pero los de opinion son mucho mayores, y solo cederán á la libertad de comunicacion de ideas, á una educacion elemental, simple y preservativa de errores, que toda una generacion debe recibir; y que rectificando las enseñanzas, solo útiles en cuanto son necesarias al estado, en vez de la prodigalidad ciega que aquellos consiguieron, preste auxilios á las que inmediatamente producen la felicidad individual y la prosperidad comun.

Establézcanse estos métodos por un gobierno firme, y no se canse éste por el poco fruto de sus primeros esfuerzos. Se trata de borrar las equivocaciones de vein-

te siglos, y esto no es obra de un instante. ¿ Sería tan poderoso el error si no hubiera ganado los corazones , si no tuviera defensores intrépidos, y en caso necesario mártires ? Pero sin darles la triste satisfacción de serlo, sin asustarse de sus clamores , opóngaseles la indulgente calma de la verdad; hable ésta con los beneficios; conténtese con apoderarse de la generacion creciente , y veinte años sobran para regenerar á la nacion.

Fatalidad sería por cierto. que estas reflexiones pareciesen quiméricas. Pudo ser fácil enviar , y mantener millares de Españoles á ensangrentar las aguas del Pó y del Danubio , y las ruinas de Cartago , ¿ y no sería fácil ilustrarlos sobre sus verdaderos intereses , cuando la naturaleza se los hace querer, y les ha dotado de curiosidad y de los medios de satisfacerla ? Mas vale decir de una vez que no se quiere hacer feliz á la especie humana ; pero no se ponderen dificultades para la ejecucion de un sistema tan sencillo y tan útil.

CARTA TERCERA.

Sobre los obstáculos de legislacion, respectivos á la circulacion de los frutos y á las imposiciones.

Amigo mio: allanados por caminos, canales de navegacion y regadío, rios navegables, puertos, disecacion de lagunas y otras obras (solo accesibles á la sociedad entera) los pocos obstáculos que la naturaleza opuso á los progresos de la agricultura: disipados los muchos mas multiplicados, y fatales de la opinion, ya por la mas libre circulacion de luces, ya por los esfuerzos unánimes de las sociedades patrióticas en difundirlas é impugnar errores, ya finalmente por un sistema de educacion nacional uniforme que preserve de ellos á la generacion naciente, y que disminuyendo las clases estériles, prodigue las preferencias á las verdaderamente útiles y productivas: libre, digo, la industria humana

de estos obstáculos, ¿qué la faltaria ya mas sino el libertarla tambien de las trabas con que la legislacion la estorba?

Aqui es, amigo mio, donde no se puede deplorar bastantemente nuestra infernal fecundidad: el dejar hacer era tan facil y tan natural, que no se comprende cómo quisieron los hombres atormentarse á sí mismos solo por atormentar á los demas; y el contraste de los beneficios de la naturaleza con los esfuerzos de la política para malograrlos, justificaria en algun modo el *maniqueismo*.

En vano la Providencia manifiesta incessantemente á nuestros gobiernos aquella accion general en que todos los accidentes, compensándose y reproduciéndose, son las consecuencias de un primer impulso. En vano ven la mano que dió el ser al mundo parada, digámoslo asi, sobre su obra, y dejando su conservacion á los resortes en que la afianzó. Este gran modelo es inútil para ellos: su presuntuosa ignorancia se agita de todas maneras, estorba cuando ayuda, y destruye cuando piensa fomen-

tar : efecto consiguiente á su vano delirio de querer reemplazar con insensatos reglamentos aquellos estímulos inalterables sobre los cuales gira todo el mundo sensible, el amor del bien y el miedo del mal.

Vmd. ha dicho tanto y tan bien contra esta prudencia homicida, que llaman legislacion de la agricultura, que nada me quedaria que añadir á no haberme pedido mis reflexiones sobre la circulacion ó comercio de los frutos y sobre las contribuciones; puntos que corresponden ambos á la legislacion, y que tienen entre sí una analogía íntima; pues si las contribuciones por su exorbitancia pueden desalentar al agricultor, no pocas veces las formas de la exaccion agravan mucho mas aquel primer daño, obstruyendo ó entorpeciendo la circulacion.

Trataré, pues, ambos puntos simultáneamente y en toda su extension: ármese vmd. de toda la tolerancia que esto necesita. Es imposible llegar á registrar ninguna rueda de una máquina tan viciosa como nuestra economía, sin sentir al mismo tiempo có-

no crugen todas las inmediatas, y no comprender la absoluta insuficiencia de todo reparo parcial: de aquí procede la necesidad de ser prolijo y de parecer episódico.

Pienso en la circulacion de los frutos: me figuro con complacencia los caminos construidos, los canales y rios navegables: ¿cómo es que todavía circulan con suma lentitud? Es porque esta circulacion, fundada en el equilibrio de necesidades y en la concurrencia simultánea de voluntades encontradas, carece precisamente de este primer impulso; porque diez millones dependen para su subsistencia y sus comodidades de medio millon; porque á este medio millon nunca le domina la necesidad de vender mientras los diez millones la tienen incesantemente de comprar; porque existe, en una palabra, el monopolio, ó el mayor enemigo de la circulacion; pero no aquel monopolio siempre vanamente buscado de cuatro comerciantes codiciosos: monopolio pequeño, parcial, y que la concurrencia de pasiones y de esfuerzos bastaria á evitar ó á corregir: no,

amigo, este monopolio es el de la ley, de la opinion y de la fuerza.

Si pienso posible desmoronar insensiblemente aquel monopolio, preparando la subdivision de bienes, sin ofender el principio sagrado de propiedad, encuentro los signos de cambio, ó los representativos de las riquezas verdaderas, amontonados en las mismas manos que oprimen las propiedades, y veo con espanto que el comercio mismo acrecienta y perpetúa el mal que quiero remediar. ¿Ha pensado vmd. algunas veces en el efecto que tiene para nosotros aquel comercio tan ponderado de las Indias, y el único que nos haya quedado? Vienen aquellos rios de oro y plata de América, y asolando cuanto tocan en su funesto tránsito, encarecen todas las producciones, dejándonos esta casi única señal de su corta mansion. La parte de estos rios destructores, y que queda entre nosotros, va á Valencia, á Cataluña, á los grandes propietarios de Andalucía, á aumentar las rentas de los dueños de las sedas, del aceite, de la lana, del vino: añá-

de por consiguiente á la funesta excrescencia de riquezas de un lado la excesiva carestía de otro; y como es sumamente lento el encarecimiento de la mano de obra, porque á esta regulacion concurren otros muchos elementos, vea vmd. aquí cómo cada dia colma la mortífera desigualdad.

Y no crea vmd. que esta sea una vana teoría: sé que de esta regla general parece que se exceptúan las manos industriosas que el comercio de Indias alimenta en Valencia, Cataluña y otras partes; pero ¿quién no vé que estos consumos lejanos y contingentes no reemplazan los que daba la España en los dias de su verdadero poderío, mayor poblacion, subdivision menos desigual de bienes; en una palabra, menos pobreza? La historia del comercio está en los surcos de la tierra: los efectos del rocío no son mas infalibles. Donde encontráre vmd. pobres tierras, antes cultivadas y despobladas ahora, allí no hay comercio, ó le hay destructivo y perjudicial.

He visto y observado á Cataluña: aquella provincia tan asombrosa por el contras-

te que ofrece con las demas del reyno: las marinas están florecientes, pero el interior es inculto; y en la descripcion hecha por los intendentes, é impresa dos años ha por el gobierno, se cuentan doscientos ochenta y ocho despoblados. ¡Qué digo! Todo anuncia la ruina de la industria catalana: reunida por la mayor parte en Barcelona, ha traído una carestía excesiva, que precisamente ha de inhabilitar sus producciones en la concurrencia con las extranjeras, sea que se permita su introduccion; sea, pues es lo mismo, que prohibiéndose, se dé un nuevo fomento al contrabando.

Reconcentrados así los signos como las propiedades en pocas ciudades y en pocas manos, ¿cómo ha de haber circulacion interior? ¿cómo ha de ser rápida? Mis observaciones, como Director del Banco, me han hecho tocar en parte efectos que nunca hubiera sospechado, y me han precisado á retroceder al principio para explicarlos. Tenga vmd. dinero ó en Zamora, ó en Badajoz, ó en Granada, ó en Cuenca;

trátese de cobrarlo en Madrid; con menos tiempo, gasto y riesgo lo traerá vmd. de Liorna, de Londres y Amsterdam; pues no hay alternativa entre el embarazo y contingencias de una cobranza y conduccion material, ó la precision de esperar meses enteros la proporcion de una letra... ¿Y cuántos años pasarían antes de encontrar una en Córdoba para Zaragoza, ó en Leon para Murcia? Juzgue vmd. por estos ejemplos del estado de nuestra circulacion: los signos siguen á las cosas, y ambas circulaciones llevan un mismo impulso.

Los tributos, los grandes propietarios, la dataría, las encomiendas, los tribunales, las formidables oficinas, las pretensiones atraen á Madrid y á cuatro ó cinco ciudades casi toda la substancia del reyno; y aquí (separada la menor parte de ella, que por medio de mil embarazos vuelve lentamente á las provincias para los géneros de primera necesidad) todo lo demas se disipa ya por el principal propietario, ya por el menor asalariado suyo:

todos, todos contribuyen á alimentar la industria extranjera.

¡Qué cruel es este Madrid! Manda, cobra, disfruta; pero trátese de que compre á las mismas provincias que despojó: ha de ser al contrario en razon de su conveniencia: la naturaleza quiere un año que el trigo valga ochenta reales; lo pagará solo por sesenta: embargará los medios de conduccion, les señalará un precio inferior, suplirá con un tanteo ó una violencia privilegiada la prevision que no tuvo: pondrá un administrador en Getafe que le envíe los aceites de Andalucía, y que se constituya árbitro absoluto de este género. Todo el oro del erario y la substancia de las provincias se emplearán en luchar á su favor contra las relaciones de las cosas; y si algun aldeano de las inmediaciones quisiese participar momentáneamente de estas ventajas; si intentare llevar á su familia uno de aquellos panes amasados con sus lágrimas y su sangre, le esperan á la puerta aquellos guardas y aquel registro limítrofe que separan á Madrid del reyno.

Amigo, la naturaleza no nos hizo para amontonarnos en grandes ciudades, y las sociedades primitivas son pequeñas. Es tan imposible gobernar bien una gran ciudad, como un grande hospital ó un gran reyno. El hombre es débil y limitado, y el gobierno estará mejor cuando estén mas subdivididos los objetos que deba abrazar. Conozco lo que debe el progreso de las luces á las grandes poblaciones; pero tambien veo lo que cuestan á la felicidad de la especie humana, y quisiera que todo concurriese á resistir la funesta tendencia que atrae á Madrid las riquezas de las provincias, y que entorpece la circulacion.

El gobierno casi no necesita emplear medios directos: basta que desarme á Madrid de sus privilegios, y dirija sus propios gastos de un modo enteramente opuesto.

El medio mas seguro es dejar á Madrid mano á mano con las relaciones naturales de las cosas, que quieren que todo sea mas caro donde hay mas dinero y donde hay mayor número de consumidores: fuera pues todo embargo, todo reglamento pro-

hibitivo sobre la mas libre circulacion de los frutos , y todo este sistema de abaratar artificialmente los víveres , tan ridículo como el de la Casa de Aposento.

Se acordará vmd. , amigo mio , de que hubo pocos años ha una época en que nos lisonjeábamos de ver prevalecer estas verdades. El Banco , como asentista de provisiones , habia renunciado á los embargos y dado un ejemplar entonces muy aplaudido. Un hombre que amábamos , que respetábamos , que para confusion nuestra hemos alabado , porque le juzgábamos por las máximas de sus escritos y de su conversacion : este hombre tomaba las riendas de la administracion política ; pero vmd. sabe que lo mismo fué asegurarlas , que abandonar infamemente , y como con particular empeño , todos los buenos principios : le hemos visto prohibir la libre circulacion de granos , hacer el pernicioso ejemplar de abaratar en dos dias clásicos el pan ; como si ésta fuese una merced del gobierno que le fuese lícito escasear ó negar : le hemos visto , en una palabra , hecho el defensor de

todos los errores, como el satélite de todas las tiranías. ¡ Infeliz! pues sobrevive á su reputacion y á su honor, y todavía puede leer y oír la espantosa inscripcion estampada ya por la posteridad en el sepulcro que le espera.

¿ De dónde nace la tendencia de estos errores? De que el gobierno quiere cosas incompatibles. Madrid debe pagar lo que valen las cosas, pero no mas de lo que valen: no se le debe gracia, pero se le debe una exacta justicia. El gobierno quiere abaratar los consumos porque teme los clamores, y al mismo tiempo los encarece por lo que los carga; y para cumplir con estas miras contradictorias no le queda mas arbitrio que sacrificar las provincias, cuyo sentimiento es menos perceptible y mas lejano.

Ni uno ni otro, y no hay cosa mas facil. Madrid compre como pudiere, sin preferencia y sin privilegio; pero al mismo tiempo quítense todos los derechos en los consumos, y entonces no hay que temer que, siempre que viere la mano de

la Providencia en la vicisitud de las estaciones, deje de resignarse el pueblo; tanto mas cuanto estoy fuertemente persuadido de que la supresion de las sobrecargas impuestas por el gobierno compensaría con ventaja los alivios artificiales que se acostumbran.

En prueba de esta resignacion del pueblo á la necesidad, quiero referirle á vmd. una anécdota que siempre conservo en mi memoria. Cuando yo fui consiliario del hospital salí como todos á la demanda que se hizo para los pobres enfermos. Entré en una carbonería, y habiendo indicado á un hombre, que parecia el dueño, el objeto de mi peticion... Mejor harian vms. (me dijo con bastante ceño) en abaratararnos el pan, que no pensar ahora en socaliñas... Le pregunté inmediatamente si habia tenido tercianas, y si se habia enfurecido. Me respondió que algunas veces las habia tenido, pero que no se habia puesto colérico por ello, á causa de que siendo una calamidad que Dios envía, era necesario resignarse. Pues, amigo, respondí yo entonces, ha-

ga vmd. cuenta que si Dios envía aires malignos que hacen fermentar sus humores de vmd., tambien envía otros que reducen tres espigas á dos y á una... Paróse: se sonrió, me dijo que perdonase, y con mucho agrado me dió una limosna muy superior á mis esperanzas. Tal es el partido que tendrá siempre la razon con este pueblo perspicaz y sesudo, y tal vez el mas capaz de Europa de una buena legislacion.

Bien sé que la proposicion de suprimir las gabelas que encarecen los bastimentos de Madrid, para dirimir los privilegios que obstruyen la circulacion del reyno, excita la objecion de la falta de fondos para las necesidades generales del estado y las municipales de la capital; pero es evidente que el gobierno expende mucho mas de lo que saca de Madrid con sus ostentosas obras, sus fábricas de muestrercitas, y otros tantos proyectos ridículos que habia de abandonar, y se puede probar aritméticamente la grande economía que le resultaria de la admision simultánea de ambas

ideas, la supresion de cargas y la de gastos.

Por lo que toca á los gastos municipales, trataré completamente este punto cuando llegue á las contribuciones.

Considero solo á Madrid relativamente á sus efectos en la circulacion general de frutos, ó comercio interior, y sin duda no necesita explicarse que entran, aunque con menos fuerza, en la misma categoría las demas grandes poblaciones del reyno, que ejercen las mismas vejaciones en las campiñas de que son centro.

Pero destruidas éstas, suprimidos todos los privilegios como todos los derechos, y por consiguiente todos los registros interiores, conviene reparar los funestos efectos del sistema opuesto; y es menester, digámoslo así, que existan tantas fuerzas centrífugas, como las ha habido y hay centrípetas. Todo se ha traído á Madrid, todo se debe repeler.

La primera es sin duda la carestía; no aquella artificial y arbitraria que siempre irrita, sino la natural y necesaria que se tolera con resignacion. Despues de este

gran medio, el gobierno debe emplear todos los indirectos que están en su mano.

Ni es corto, ni poco eficaz el de la organizacion del fondo de socorros, cual lo he propuesto en mi primera carta, pues dejaria en las provincias gran parte de los frutos, aseguraria allí su consumo, y limpiaba á Madrid de aquellos grandes hospitales, y no solo de muchos pobres advenedizos, sino de otra especie de pobres mucho mas gravosos al estado: tantos oficinistas, cuyos sueldos han de ser precisamente inferiores á sus necesidades y á su vanidad, fundadores de otras tantas familias irreconciliables ya con todo trabajo útil. El hijo de un labrador ó de un artesano, hecho oficinista, no permitirá que los suyos se degraden con ningun mecanismo: los agregará como entretenidos; y las importunidades del padre, las conexiones de la corte les proporcionarán nuevos destinos, de forma que cada oficinista costará al cabo de treinta años á lo menos tres hombres y tres dotaciones gravosas al estado.

No son estas profecías: abrá vmd. el censo español, esa gran pieza de autos contra el gobierno: allí verá cómo confiesa que ha aumentado en veinte años ocho mil y ochocientas personas á las empleadas en la Real Hacienda; lo que equivale á la pérdida de otras tantas familias para el trabajo, y de veinte y cuatro ó treinta millones de reales de sobrecarga inutil y gravosa á los pueblos.

La organizacion de socorros, inutilizando muchos oficinistas, producirá el gran beneficio de disminuir la poblacion de las grandes ciudades: la aplicacion de parte de aquellos socorros á las obras públicas de las provincias sería no menos conducente al mismo objeto, manteniendo en sus hogares muchos jornaleros, que la falta de trabajo ocasional ó periódica precipita á los grandes pueblos, y que ya corrompidos en ellos nunca vuelven á sus lugares, donde la escasez de brazos en los tiempos de cosecha y demas labores rústicas encarece su precio, y na pocas veces disminuye su producto, perjudican-

do por ambos extremos la circulación.

He visto (y esta imagen horrible me altera todavía), he visto en el año de 1786 la triste confirmacion de estas verdades... La esterilidad de las cosechas se habia combinado con la epidemia de las tercianas para asolar aquella infeliz Mancha, tan cruelmente angustiada por todos los géneros de opresion, que devastan como á porfía los comendadores, los grandes propietarios, la chancillería, el clero y los tributos, con la mayor desproporcion entre lo que se exige de ella y lo que se la restituye: he visto entonces centenares de sus infelices moradores en el instante inmediato á las cosechas correr de lugar en lugar, y afanarse á llegar mendigando hasta Madrid: el padre y la madre cubiertos de andrajos, lívidos, con todos los síntomas de la miseria, de la enfermedad y de la muerte, y los hijos enteramente desnudos y extenuados: muchos conseguian venir á morir en los hospitales, otros espiraban en el camino; y me parece que estoy viendo todavía uno de estos infelices muerto al pie de un árbol, inme-

diato á la casa en que me hallaba. La fuerza de la enfermedad y del hambre habia acallado en la madre y los hijos los gritos de la sangre: rodeaban el cadaver yerto de su marido y padre, sin lágrimas y sin ninguna de aquellas expresiones dolorosas que alivian el propio sentimiento: su actitud, su silencio anunciaban la calma horrible de la desesperacion. Véase, decia para mí, como la sociedad política no existe para esta familia, ó solo existe para su tormento: en nada contribuye á su socorro, privándola del derecho con que dotó la Providencia á todo ente sensible, al sustento, al abrigo y á la conservacion.

Los que conseguian prolongar una existencia tan penosa, venian á confundirse en las obras públicas de la capital, y singularmente en ese desatinado establecimiento de salitrería, prueba la mas completa de los perjuicios que puede causar un celo indiscreto, que deslumbrado por una sola utilidad aparente, se opone á todos los buenos principios. A la agricultura por los brazos que la quita: á la poblacion por los

vicios consiguientes á la corte : á la política por la reunion de una multitud desconocida, siempre pronta á ser arrastrada y seducida para cualquiera sedicion: á la sanidad pública por lo que las manipulaciones de estas tierras deben alterar la atmósfera: á la economía interior de Madrid por lo que aumenta sus consumos, y destruye los montes inmediatos; y en fin, á la misma industria que se quiere fomentar, y que mas barata y mas útil, subdividida entre varios pueblos y provincias, ha desaparecido en ellos, y se ha encarecido aquí. Quiero que aquella fuese insuficiente; quiero que se hubiese de comprar salitre al extranjero, ¿ no tenemos que comprar y pagarle trigo? ¿ No disminuirian aquella necesidad los brazos que se empleaban en el cultivo? Los enormes dispendios hechos para este establecimiento ¿ no hubieran bastado á convertir en colonos propietarios ó en arrendadores millares de jornaleros? ¡ Ah, amigo mio! *erimine ab uno disce omnes*: tener menos trigo, que sirve al sustento del hombre, para tener

mas pólvora que le destruye. Reconozca vmd. en este solo hecho nuestra insensata economía.

¿Quire vmd. otra prueba? Acuérdesse de la providencia dada en 1789 para que saliesen de Madrid todas las personas que no tuviesen destino en él, y no pudiesen justificar no sé qué circunstancias, pues al lado de aquella tiranía reprobada por todos los principios, y formalmente por las leyes del reyno, que fué ineficaz, como debia serlo, y que solo, como las demas de su especie, perjudicó á los débiles y á los desvalidos: al lado, digo, de esta vejacion estaban la justicia y la utilidad pública. Figúrese vmd. que estas hubiesen dictado una ley, sin exceder su autoridad, sin perjuicio de nadie, y con ventaja de los que habian de obedecer; el gobierno despues de trasplantar en las provincias todas las obras públicas y los establecimientos de la capital que costea, y dejando el mismo pago á los empleados, pudiera haber establecido que todos los que gozaban *monte pio* y pensiones, sin destino activo, es-

cogiesen la provincia en que hubiesen de vivir y disfrutar estas mercedes, sujetando á la misma regla los que las solicitasen en lo sucesivo. Es evidente que el estado puede coartar los derechos de ciudadanos por las condiciones á que sujeta las mercedes que les concede, tanto mas que la admision de estas condiciones es enteramente libre por parte del individuo agraciado: no lo es menos la obligacion que tiene el gobierno de dirigir estas mercedes del modo mas conforme al interés comun: en fin, lo es igualmente que, sin aumentar los gastos del erario, beneficiaba á aquellos individuos con aquella mayor extension de comodidades que les representaria el mismo sueldo solo con mudar de residencia.

Así volveria el erario en rocíos saludables á las provincias los tributos que exige de ellas: así repararia su poblacion, y es fácil ver lo que ganarian las costumbres y la moral pública, no menos que la agricultura: nada en efecto se ha hecho, si no se reconcilia con ella á los moradores de

las ciudades: ellos son los únicos que pueden mejorarla con sus luces, animarla por su ejemplo y sus anticipaciones; y para esto es menester verla, seguirla y conocerla.... ¿Quién en el dia vive en efecto en el campo, sino los que no pueden vivir en las ciudades? Y no es de admirar: nuestras campiñas yermas, sin frondosidad, sin gracia y sin vida, parecen desde mayo asoladas por un cierzo devorador: los lugares ofrecen todos los objetos de asco y horror, la hediondez, la miseria, la desnudez, la mendicidad, y una especie de imitacion grosera de la corrupcion de las ciudades: carecen á un tiempo de los alicientes que la compensan y de la halagüeña sencillez de la naturaleza, poco ó ningun trato racional, ninguna comodidad, ningun regalo, y basta salir á dos leguas de Madrid para retroceder á dos siglos.

¿Quiere vmd. vivificar las provincias y las aldeas? Hágalas agradables: inspire el gusto del campo á los propietarios; y muy presto se percibirá su dichosa influencia: los ingleses y los franceses nos dan

el ejemplo, y sobre todo lo dicta la razón, aun mas poderosa, siempre que el gobierno no la contradiga.

Abran los ojos nuestros grandes. Una distincion mucho mas real y en extremo mas lisonjera los aguarda en sus estados, esto es, la superioridad que da á un hombre el hacer bien á sus semejantes. La política que antes los sacó de sus palacios, ya los convida á que vuelvan á habitarlos: ya no son temibles, y pueden ser sumamente útiles: aun la corte, aligerando y circunscribiendo el ejercicio de su servidumbre, deja á los que gimen en ella ocho meses de tranquilidad: vivifiquen nuestras provincias con su presencia, sus consumos y sus beneficios: lleven consigo los conocimientos de economía rural y las artes de la civilizacion: consuelen á un tiempo la memoria de sus antepasados, reparando sus antiguos é ilustres solares, y las muchas víctimas de su lujo hasta ahora destructor. Las sociedades patrióticas necesitan estos corresponsales: las juntas de caridad estos individuos: las obras públicas

estos inspectores: las teorías útiles estas
 manos poderosas: la educacion nacional
 estos ejemplos; y este fomento la cir-
 culacion.

Allí, sean los que fueren sus títulos,
 los revalidarán el respeto y la gratitud:
 allí desarmarán á la opinion pública, que
 apoyada en una crítica severa, favorecida
 de la razon y de la historia, de la natu-
 raleza y la política, se adelanta á pasos
 agigantados contra sus derechos: el comun
 de los hombres procede menos por racio-
 cinios abstractos que por sensaciones, y
 como sea feliz se inquieta muy poco acer-
 ca de la autoridad que le beneficia: nues-
 tros grandes han sabido preservarse de
 aquella insolencia que caracterizaba á los
 señores franceses, de la insaciable codicia
 con que apuraban el erario público, de
 aquella mezcla inaudita de bajeza y alti-
 vez con que, postrados ante un ministro,
 compraban á sus pies el derecho de tira-
 nizar las provincias. Los privilegios de que
 han gozado los nuestros no han insulta-
 do á lo menos á la humanidad con las ex-

travagancias de la barbarie feudal: en fin, casi todos ellos suplen los grandes conocimientos que les faltan con un instinto de honor, de beneficencia y de virtud que los hace amar. Vayan á las provincias, y las mejoras inmensas que producirá á sus haciendas su presencia como meros propietarios, les permitirá renunciar generosamente, y sin disminuir las rentas, muchos derechos opresivos para el pueblo, embarazosos ó poco esenciales para ellos, y tal vez muy controvertibles.

Y no se equivoquen: la vida á que yo los llamo es la de la felicidad: cuando fuesen insensibles á las bendiciones que los esperan, á las lágrimas de gozo, á todos los testimonios de la alegría y de la gratitud pública, el corazon humano no lo es á la vista y á la contemplacion de la propiedad. Todos palpitanos de placer al considerar los hogares nativos, el arbol que cubrió con su sombra los juegos de nuestra niñez, y los que vimos plantar, que son de nuestro tiempo, que crecieron con nosotros, y con los cuales tenemos no sé

qué simpatía fraternal... ¿Hay además una sola comodidad, un placer, una ventaja de la sociedad, que no puedan alcanzar los grandes propietarios viviendo en sus posesiones? Un ambiente mas puro, manjares mas sabrosos y abundantes, moradas mas extendidas, mas cómodas y mas deliciosamente adornadas. Un miserable huerto les cuesta millones en los áridos y asolados campos que ciñen á Madrid; y con la cuarta ó quinta parte del mismo gasto pueden igualar ó exceder los parques encantadores que admiran el Támesis ó el Sena. En fin, imitando á los grandes, los títulos, los caballeros particulares, los comerciantes, y hasta los artesanos acomodados, como los han imitado en el abandono de la vida rural, nuestros campos y nuestras aldeas se vivificarán: volverá á ellos el oro descarriado; y la virtud, como la política, aplaudirán tan dichosa reforma.

Y no hay que creer que sea necesario para esto alterar la constitucion política: las cortes envilecieron á los grandes porque los temieron: cesó la causa; ¿por qué no

habian de cesar los efectos? ¿ Qué interés tiene el Rey en esa servidumbre, en esa etiqueta, de la cual es el primer esclavo y la mas infeliz víctima? ¿ No han acreditado José II y el gran Federico que la magestad del trono no necesita esta engorrosa sujecion? ¿ No supieron conciliar la dignidad de Rey con el trato sencillo y llano, con la dulzura y el desembarazo de la amistad? ¡ Oh si el nuestro hiciese esta prueba, si fuese á recorrer sus provincias, si visitase y tratase con los propietarios retirados á ellas! Yo no dudo que en la inefable y deliciosa sorpresa que le causaria esta nueva vida, comparada con la anterior, no dijese gozoso: "por fin he saboreado las dulzuras y las fruiciones de mi especie: habia nacido Rey; pero he experimentado lo que vale ser hombre."

Claro está, pues, que hasta las satisfacciones personales de los reyes irian acordes con el grande interés del estado en restaurar la circulacion de los frutos y riquezas en las provincias: éste sería uno de los medios mas eficaces; y sin embargo no se

deben excluir otros muchos, pequeños en apariencia, pero que reunidos á los demás concurren no menos poderosamente al mismo fin. Para los estados, como para los individuos, la salud no depende de tal ó tal funcion aislada, sino del mas perfecto equilibrio en todas las facultades vitales; y cualquiera causa que comprima ó entorpezca una sola de ellas, basta para alterar aquel dichoso equilibrio.

Tales son en la circulacion la diferencia de pesos, de medidas y de monedas: bastaria la pérdida de tiempo, de papel, de gusto para proscribir aquella variedad; pero su mayor inconveniente es haber reducido á una ciencia privilegiada y complicada las operaciones mas sencillas de la industria humana, y dejado el mayor número á discrecion del menor.

Aquella Direccion del Banco (que tal vez algun dia será juzgada con justicia) propuso al gobierno hacer esta operacion con respecto á las monedas; y las mismas disposiciones son aplicables á los pesos y medidas.

¿ De qué se trata en efecto en ella sinò de separar con precision y sin inconveniente el presente de lo pasado y de lo venidero.

El pasado se fija pidiendo á las audiencias respectivas, como á los intendentes, el valor que se da en las estipulaciones actuales á las monedas, medidas y pesos anteriores. La prueba de que esta evaluacion rige, es que ya en los pleitos, ya en los contratos, se reducen y liquidan á valores corrientes aquellas denominaciones antiguas: con que solo se trata de publicar y establecer de un modo auténtico y uniforme las relaciones subsistentes entre lo pasado y lo presente.

Para que el paso de éste á lo venidero no produzca entorpecimiento ni convulsion, conviene que las monedas, los pesos y las medidas nuevas se formen y se distribuyan á los ayuntamientos respectivos antes de pasar á la supresion de las antiguas, y que empiece el uso de las nuevas en dia y hora señalada. de forma que sea igualmente rápida, uniforme é irrevocable la innovacion.

En fin, para lo venidero es menester que la ley que determine las nuevas medidas y monedas tenga su indeleble sancion en el interés y en la comodidad de los que la hubieren de obedecer.

Decir en cualquiera punto de nuestra economía lo que se debe hacer, es recordar cuanto no se ha hecho: tal es la funesta constancia de nuestro fisco en trabucarlo todo. Me mandais que lleve los escuditos de oro, ó las piezas cortadas á la casa de moneda; y cuando necesito pagar sin dilacion, me precisais á esperar tres ó cuatro meses á que se me restituya mi dinero. ¡Qué digo! me restituís ménos; pues profanando con indecentes y miserables ganancias toda idea de beneficencia pública, estas operaciones son un nuevo lazo que poneis á mi credulidad: es la fuerza disfrazada en fullería. Me mandais lo que ni puedo, ni me trae cuenta hacer; ¿qué mucho que me valga de vuestra indolencia contra vuestros funestos delirios, y que no obedezca lo que solo mandais para mi ruina, y descuidais despues?

Léjos, léjos, pues, de este proyecto toda idea fiscal: este es un gasto legítimo de la soberanía, y su primer cuidado ha de ser que atraídos por la comodidad todos los individuos, ningun perjuicio los aparte.

Para que las monedas sean cómodas, es preciso que, además de la forma extrínseca, sus fracciones sean sumamente fáciles de apurar; y tal vez para evitar el desperdicio de la frotacion que continuamente padecen, convendria aumentar su espesor á costa de su superficie.

¿ Pero de qué sirven las monedas imaginarias? ¿ De qué las denominaciones de ducados de plata ó de vellon, de pesos, de doblones, de libras catalanas, mallorquinas, valencianas, jaquesas? Es sumamente fácil reducir por una ley las letras de cambio y los contratos, so pena de nulidad, á monedas ciertas, y de mandar que todos los asientos se hagan en pesos, reales de vellon y maravedises; pero para que fuese legítima y obedecida su ejecucion, habia de ser igualmente fácil y cómoda.

Nuestro real se habia de subdividir en diez cuartos de cobre, ó en cuarenta mavedises; se ve desde luego la preferencia de este número sobre el de treinta y cuatro, y la idea única de veinte ochavos por real, de veinte reales por peso duro, de veinte pesos duros por un doblon de oro de cuatrocientos reales, era mucho mas fácil. Este doblon de oro tenia su mitad de doscientos reales, su cuarta parte de ciento, su octava de cincuenta, su décimasexta de veinte y cinco.

Sin duda que con un examen mas detenido se podria perfeccionar esta idea, que solo apunto para hacer perceptible la reforma que pide este sistema; pero no puedo omitir que deberíamos procurar reducir á lo meramente preciso para la circulacion de las Américas la fabricacion de monedas, y que éstas nos enviasen sus pastas. Ademas de una maniobra, siempre preciosa para la metrópoli, podria ésta arreglar instantáneamente sus disposiciones monetarias á las que toman las demas provincias de la Europa, hasta que adoptando

todos los verdaderos principios en esta línea; esta primera y legítima reforma sea también la última. Añádase á estas ventajas la de que no se encarecerian las artes con la falta de pastas, y no se las pondria en la alternativa, ó de perecer si observan la ley que prohíbe deshacer la moneda, ó de quebrantarla incesantemente si la deshacen: daño siempre lamentable y funesto.

La subdivision del signo conduce esencialmente á la circulacion, y por consiguiente al equilibrio de los precios; y la regulacion de la luneta de nuestra comedia, que nos obliga á abandonar picos por la incomodidad de cobrarlos, es una imagen de los efectos que produce indirectamente la misma incomodidad en el comercio interior. Advierta vmd. por qué lógica tan sutil, aunque tal vez no explicada, los que viven de una industria destructiva, han achicado los denominadores en sus cuentas: los grandes jugadores giran por medallas y onzas; y cien medallas, que presentan una cantidad al parecer muy definida, expresan sin embargo la manutención

cion diaria de seis mil familias, ó los tributos de veinte pueblos. Los mercaderes de lujo cuentan por doblones, y nuestros postillones cortesanos por pesos duros. El real, el cuarto, el ochavo no salen de las manos de la ínfima plebe, y apenas se conoce ya el honrado maravedí. Yo sé bien que no es fácil resistir del todo esta funesta tendencia; pero creo que un sistema de moneda bien entendido la corregiria en parte, y ésta es quizá toda la perfeccion humana. Nuestros males nacen de los amontonamientos; es menester oponerles todas las subdivisiones posibles.

Aquella asamblea constituyente de Francia, la mayor y mas célebre agregacion de talentos y de grandes conocimientos que tal vez haya honrado á la humanidad, no olvidó las monedas y medidas en el asalto universal que dió á todos los errores y á todos los abusos. He oido citar, pero no he visto, una memoria del obispo de Autun sobre las medidas y pesos. Pretendió haber encontrado en la naturaleza un *tipo* general para todas las cimen-

siones de extension, peso y cabida; y si así fuese, deberíamos adoptar su sistema. Diré mas: el que uniformase los signos y todas las medidas con nuestros vecinos, con toda la Europa, con el mundo entero, me pareceria mas perfecto, así como el que estableciese una lengua universal. Los hombres nacieron para comunicarse, auxiliarse y amarse, y todo quanto altera ó contradice estas preciosas é interesantès relaciones es impolítico y nocivo. Quite vmd., amigo mio, la miserable ganancia de la liga en la moneda que condena al francés á deshacer lo que le dió el español, y que hace perder á éste los gastos de aquella operacion, y el coste de llevar una cosa inútil, y no hay una sola razon siquiera aparente con qué detener la fuerza incontrastable de los principios. Figúrese vd. uno de nuestros cosecheros llevando á gran costa pipas de vino á Inglaterra, y mezclando en ellas una cuarta parte de agua, seguro de que ésta se separaría, y se le rebajarían los gastos de esta operacion: ¿vd. se rie? Pues este es nuestro sistema de monedas.

Es por consiguiente de la mayor urgencia arreglar éste y el de las medidas, y uniformar unos con otros, evitando que el interior del reyno nos presente las variedades tan engorrosas al comercio, como gratas á los comerciantes.

Pero, amigo, todo esto no basta: la ley es justa en cuanto fija las medidas comunes, pero no en cuanto obligue á los ciudadanos á valerse de ellas, coartando la libertad de tratar convencionalmente entre sí.

¿Qué significan aquellos fieles medidores, aquellos corredores, aquellos prohombres, ó peritos, que todos entorpecen y encarecen el comercio? Que la ley me ofrezca mas medidas cómodas para mis relaciones, que nombre ó señale testigos que sean garantes de la fidelidad de su aplicacion, que yo pague su intervencion quando los llamo, ya lo entiendo; pero si quiero prescindir de estas medidas, si tratando con otro ciudadano renuncio aquella comodidad y el beneficio de aquellos testigos, si quiero correr los riesgos de su falta, ¿qué autoridad pudo así, sin ventaja de la

sociedad entera, circunscribir mi libertad? ¿Quién pudo obligarme á hacer por otro lo que puedo hacer por mí, á pagar lo que puedo ahorrar, á tomar precauciones cuando ni temo ni debo? El establecimiento de medidas públicas debe, pues, combinarse con la mayor libertad en los tratos: no se percibe bastante lo que encarece y entorpece la circulacion nuestro furor reglamentario.

Pero por mas cruel que sea su yugo, todavía lo es mas la arbitrariedad con que se impone; y si no, ¿qué comercio es compatible con nuestra fluctuacion continúa entre los errores y los principios, entre el gobierno y los subalternos, entre una provincia y sus partidos? A veces el gobierno fomenta el comercio de los granos, y luego de repente persigue, proscribete y arruina al que se fió de sus engañosas exhortaciones: ¡qué digo! le infama; y el mas puntual y celoso observador de tal pragmática es un vil logrero en el mismo tribunal que la promulgó: otra vez un ciudadano encuentra en el intendente ór-

denes de la via reservada que contradicen á la ley solemne sobre la cual especuló: otra el corregidor toma sobre sí contradecir á las leyes, al gobierno y al intendente. En fin, ¿hablaré ó de la precision puesta á los cosecheros de Talavera de llevar su capullo á la fábrica por un precio fijo, ó del mecanismo infernal de guías y de tornaguías para la compra y circulacion de sedas y de lanas? No, amigo, mi sangre hierve demasiado al recordarme el pormenor de concusiones de esta especie: el número de la opresion mas absurda parece haber dictado y combinado nuestra legislacion económica, solo constante en dejar á todas las manos que autoriza la facultad de interpretarla, de seguirla y eludirla á su antojo. Bien comprende vmd. que ninguna mejora es compatible con esta arbitrariedad, y que, ya para el comercio interior de sus frutos, ya para el exterior, las pocas reglas que reclame el interes comun, deben ser claras, precisas, fijas é independientes de toda autoridad parcial.

Se ha escrito mucho sobre la exporta-

cion, y tal vez se ha excedido los límites por no haber visto que la distancia prodigiosa en que estamos de los verdaderos principios la exigia en las consecuencias, y que no podia combinarse una verdad separada con la subsistencia de todos los errores que la contradicen. Mientras exista, y no se disminuya muchísimo el monopolio de propiedades y de signos, de que he hablado al principio de esta carta; mientras todas las riquezas refluyan á la capital, y dejen exánimes á las provincias, el comercio en el sentido que le damos, hará mas daño que bien: cuando se aplique á extraer los frutos de primera necesidad, arruinará no solo la industria interior, pero aun la agricultura misma: los pequeños labradores, precisados á vender en el instante de la cosecha lo que tienen que volver á comprar despues, pagarán para su siembra y su subsistencia la enorme diferencia de ambos precios, y los grandes propietarios solos aprovecharán en razon inversa, ganarán todo el exceso de precio que diere la exportacion en lo mu-

cho que han rendido oportunamente, y lo pagarán solo en lo poco que consumen. ¿ Qué hay que hacer, pues, amigo? Todo es malo; pero lo que me parece ser lo menos, será una graduacion bien hecha de premios y de derechos prohibitivos, como concurra con todos los demas medios empleados para corregir el monopolio de las propiedades, pues sin esta simultaneidad nada es suficiente.

Sin duda la primera atencion del gobierno deberia dirigirse á poner la nacion en un estado habitual de abundancia para subsistencias; y vmd. sabe que este estado es de escasez. ¿ Qué ha de suceder cuando la vicisitud de los tiempos agrava aquella dolencia crónica? No dudo que seguidos con la actividad y teson que piden los importantes canales de Aragon, de Castilla y de Andalucía, á su conclusion seguiria un aumento crecido de producciones; pero estas empresas consumirán años, y la necesidad de que hablo no admite dilaciones. Nos falta anualmente un millon de fanegas de trigo, que á razon de cinco de gra-

no por una de sembradura, exigen el des-
cuage y cultivo inmediato de doscientas
mil de superficie.

Pero siguiendo la cuenta acostumbrada
de año y vez, se debe duplicar este terre-
no, y cuatriplicarlo para dar al colono
el espacio necesario para las demas semillas
y aprovechamiento que necesita: se ha-
brian de formar por consiguiente diez mil
labradores, dotándolos con ochenta faneg-
as de tierra cada uno. ¿Excederia esta
empresa á la omnipotencia con que las cor-
tes arrostran y consiguen sus magníficas y
costosísimas obras? ¿No las vemos hacer
subir las aguas á las cimas de los montes
para caer en magestuosas cascadas, ó disi-
parse en brillantes juguetillos? Ni solo
para estas diversiones hallan siempre pron-
tos todos los recursos: trátese de ver asolar
sus provincias; de enviar á gran costa cien
mil hombres á la muerte, todo les sobra:
la naturaleza, los elementos, la opinion,
los hombres, todo cede, todo se supera.
¿Y no tendrian los medios de fertilizar
ochocientas mil fanegas de tierra, y de

mantener diez mil hombres? ¿Qué faltaria? Sin duda no es la tierra en los inmensos baldíos y tierras concejiles y despoblados. ¿Serán los brazos? Pero Galicia, Asturias y Vizcaya arrojan anualmente un enjambre de jóvenes que van á emplearse en Portugal ó en nuestras Américas, y que se holgarian de poder llevar consigo á estos nuevos destinos una de las innumerables muchachas que la miseria impide de casarse, y que el celibato conduce á los claustros ó á la prostitucion; y finalmente, ¿cuántos soldados de nuestro ejército admitirian este honroso y util retiro?

¿Será el dinero? Porque efectivamente se necesita para la casa, los muebles, los utensilios de labor, el ganado, las siembras y la manutencion de los dos primeros años. Regule vmd. para cada uno de estos establecimientos treinta mil reales, pues quiero que se hagan completamente, y hallará que veinte millones de pesos bastan. El Escorial y la Granja habrán costado mas: San Francisco, el hospital General, el palacio de los Naipes, el hospedage

suntuoso preparado á las mismas ciencias que repelemos con tanto cuidado, ¿en cuál de estas equivocaciones que nos rodean no ve vmd. ó la totalidad ó la mayor parte de esta suma...?

No es creible lo que me alegró algunos años ha el proyecto de hacer un cortijo en Aranjuez. Gracias á Dios, decia para mí, que las diversiones de los reyes van á tomar el caracter de utilidad pública que las hará menos funestas y no menos agradables: ya se coronarán de viñas, de olivos, de casas y de frondosas encinas aquellos montes áridos que ciñen el valle mas fertil y mas delicioso. Estas casas rodeadas de campos cubiertos de los granos que admite el secano, tendrán su dotacion contigua en la vega para la hortaliza, pasto, lino y demas frutos que piden humedad: unos cauces sacados del Tajo y del Jarama multiplicarán los beneficios del regadío; y dos ó tres mil colonos establecidos en otros tantos cortijos, formarán una poblacion seguida hasta Toledo: entre todos ellos se levantará el cortijo real,

escuela de las teorías útiles, y modelo del cultivo: escogidos entre los honrados quintos que no corrompió la milicia, los labradores que han de ocupar estas suertes vendrán á cultivarlas gozosos á la vista del príncipe que sirvieron con las armas: éste los conocerá, los amará, casará sus hijas, dará premios á la industria y á la virtud; ¿y quién sabe si renovando la mas sublime de las ceremonias que haya visto el sol, no veremos el rey de dos mundos con el arado en la mano recordar á sus pueblos, demasiado tiempo deslumbrados por los funestos metales de la América, que las verdaderas riquezas están en la superficie de la tierra y no en sus entrañas. Todo esto esperaba yo, y todo lo hubieran hecho Carlos III, y singularmente su hijo, mas necesitado de acción y de movimiento, y cuya alma mas nueva hubiera abrazado con mas entusiasmo toda empresa útil: veía las mieses reales y los productos del corto canon impuesto á los colonos, abaratar algunos bastimentos de la capital, y los ganados de su consumo apro-

vechar los inmensos pastos del Parído, del Escorial y Viñuelas: veía proscribir sobre todo enteramente aquel animal destructor que esteriliza el suelo que habita y taladra, símbolo característico de la portentosa fecundidad con que cunden y pululan las clases ociosas y asoladoras de la sociedad. Algun tiempo despues fuí al cortijo, y allí vi columnas, capiteles y el lujo de la arquitectura, millones sepultados en la tierra, todos los esfuerzos del poder y todos los caprichos del mal gusto: vi una capilla suntuosa reemplazar á aquellos templos humildes y rústicos, que hablan al corazon, y recuerdan los altares de cespèd en que la humanidad naciente adoró por la primera vez al Omnipotente hacedor: vi todo esto; y oprimido el corazon, corrí para distraer las melancólicas reflexiones que me asaltaban al inmediato bosque, agreste y delicioso asilo de las gracias virginales de la naturaleza, que el arte no hermoseó, pero que tampoco ha llegado á profanar.

Bien conozco, amigo, que el estable-

cimiento que yo echo de menos parece desde decir de aquel axioma general é infalible que reduce toda la ciencia del gobierno á no estorbar; pero reflexione vmd. que este es un deseo, y no un consejo preceptivo, que tiene por objeto acelerar el efecto demasiado lento de la restauracion de los verdaderos principios; y que si ahora tiene algo que hacer el gobierno, es por lo mucho que ha destruido su mortífera actividad.

Podríamos contentarnos con que ésta cesase en todas sus partes; y que allanados los obstáculos que ha creado, ya en el amontonamiento de propiedades, ya en los privilegios dados á las ciudades, ya en las trabas puestas al comercio y á la agricultura, ya en las medidas, pesos y monedas, removiese los que resultan de sus derechos, aduanas para cobrarlos y contribuciones.

Aquí es, amigo mio, donde el cotejo mas sencillo de los principios con los hechos excita alternativamente en el hombre que medita ó el escandecimiento de la in-

dignacion, ó las lágrimas de la lástima, ó la risa amarga del desprecio.

Figurémonos que redimidas nuestras campiñas, gimiesen aun las ciudades sujetas á los conquistadores africanos: ¿qué harian estos para empobrecer los rústicos cristianos? Harian lo mismo que hacemos; cargarian de derechos todas las producciones que necesitasen comprarles, el aceite, el vino, la carne y hasta la hortaliza: procurarian encarecer estos bastimentos para disminuir su consumo: á la enormidad de la carga añadirian las formalidades mas incómodas, mas dilatorias y mas repulsivas; erizarian cada puerta con guardas; éstos cobrarian un primer tributo para sí, y desflorarian todos aquellos géneros que pueden serlo: sin respeto al pudor ni á la honestidad pública registrarian la modesta labradora con insolente desvergüenza; separarian el registro de la cobranza, para que la precision de dejar una prenda, de ir á pagar muy lejos, de volver á recobrar la prenda, y el giro y confusion de papeletas, cansa-

se al aldeano por la pérdida de tiempo, de trabajo y de paciencia. En una palabra, los moros harian con sus enemigos lo mismo que hacemos con nuestros pueblos; pero desde luego les sería imposible igualar nuestro sistema de abaratar con parte de las contribuciones de aquellos mismos pueblos lo que encarecemos con derechos y gabelas. Siga vmd. la comparacion, y figúrese las Américas sacudiendo el yugo, plantando viñas y olivos, montando telares de seda y lana, y procurando repeler nuestra industria; pues en este caso solo tendria la América que observar literalmente nuestro propio código: para destruirnos la bastaria poner á nuestras producciones los mismos tributos con que las hemos gravado: derechos de fiel medidor, de consulado, de embarco aquí y de desembarco allá, de internacion y de inextinguible alcabala, derecho de tabernas, de estancos de aguardiente, &c., conseguiria la América duplicar ó triplicar el precio de cuanto la enviamos; y es facil prever cuán poco tardaria en inutilizar nuestro

comercio. Hablamos de agricultura, y no hay produccion suya que no se encarezca y detenga por el gobierno; y no parece sino que tenemos temor de que la demasiada equidad de precios no multiplique los consumos, y por consiguiente el cultivo. Sí, es menester decirlo; este exceso de demencia nos es peculiar; á lo menos ignoro que á ningun gobierno europeo le haya ocurrido encarecer los frutos y los géneros propios que remite á sus colonias. Bien sé que últimamente se han moderado éstos; pero ¿de qué sirve moderar en las costas cuando todavía existen derechos feroces sobre el consumo interior? ¿de qué sirve moderar donde se habria de suprimir enteramente, donde la mas absoluta franquicia y la mas omnímoda comodidad deberia establecerse desde los Andes hasta los Pirineos? Un derecho, un solo derecho, una sola traba puesta entre las producciones de una parte del imperio y los consumos de la otra, equivalen á la violacion monstruosa del pacto social que las une.

Pero si la circulacion de los frutos en el

reino como en las colonias debe ser libre de todo registro y gabela, estamos todavía muy distantes del punto en que se podría adoptar la misma libertad en las relaciones mercantiles con las demas naciones: para con ellas nuestros frutos deben estar sujetos, como lo he dicho, á una graduacion de premios y de derechos, segun convenga facilitar ó reprimir su exportacion; y en los de primera necesidad el cotejo anual de las necesidades con los consumos puede solo determinar al gobierno. Hemos visto que la escasez de trigo es nuestra situacion habitual; de donde se infiere bien que mientras no mudé aquella situacion, nunca se debe permitir para sus provincias. Todos los demas géneros que no son de una necesidad tan absoluta, vino, aceite, lanas, sedas, siempre francos para el comercio interior, pueden y deben sujetarse á derechos, calculados en razon del volumen combinado con el precio, el grado de necesidad, la industria nacional, &c. Pero la circulacion de frutos pide precisamente el arreglo de aduanas, y la refor-

ma del código homicida que las estableció y las rige.

No puede ni debe inhabilitar el gobierno un puerto solo de los que la naturaleza habilitó, y sus restricciones son otras tantas injusticias mortales para el comercio y la agricultura: debe por consiguiente abrirse un registro en cada uno de ellos; y tan lejos de resentirse el erario de este aumento de gasto, basta tomar el mapa, recorrer todos los puertos grandes y pequeños, mojados y secos, para convencerse de que no llegan á ciento y treinta, y que á razon de veinte hombres por aduana, dos mil y seiscientos reemplazarian á los treinta y seis mil que mantiene la Real Hacienda.

Bien sé que las aduanas no son el único ramo en que los emplea; pero sé tambien que todos los demas se deberian suprimir ó arreglar en términos de no necesitar empleados que los disminuyan con sus sueldos: tales son los géneros de estanco. Si son ultramarinos, como el tabaco, ¿por qué no pueden sujetarse á un derecho de entrada en el reino, dejando libre su fa-

bricacion y expendio? Si son nacionales, como la sal, los naipes, el aguardiente, el lacre, el plomo, ¿qué importa el miserable producto que el erario saca de estos ramos cotejándole con los manantiales de riqueza que agotan, con las horribles vejaciones que causan, con el daño funesto que resulta á la poblacion y á la moral de la multitud inmensa de brazos que substraen á la agricultura y á la industria? En fin si se tratase de aquel otro estanco mas detestable y mas ridículo, del estanco de esperanzas mentirosas, ó de la infame lotería, corruptora de la moral pública, ¿podria dudarse todavía de la necesidad de suprimirla, y de no dejar á la imaginacion de los pueblos asilo alguno entre la miseria y el honroso trabajo?

Así es, amigo mio, que la colocacion de las aduanas á la entrada y salida del reino y en todos los puertos en beneficio de la circulacion, se combina con la reduccion del estanco fiscal; pero todavía sería insuficiente este gran paso, si las aduanas no estuviesen arregladas á los ver-

daderos principios. ¿Y cómo quieren que Navarra y las demas provincias exentas y fronterizas admitan nunca este establecimiento en su forma actual? ¿Qué hombre si tiene sensibilidad tomará sobre sí el aconsejarlo? Y si lo intentase, por ventura ¿dejarían de levantarse muchos que dirían á sus conciudadanos reunidos: qué haceis, vizcainos, navarros, guipuzcoanos?... No escuchéis á un enemigo vuestro, que sin duda se ha introducido aquí para arruinar-nos. Estos riscos bastaron para libertaros del yugo agareno; ¿y se os propone introducir en ellos otro mas impío y mas destructor?... ¿quereis ver profanar á cada instante el asilo de vuestras casas, interrumpir vuestro sueño, registrar escandalosamente vuestros papeles, sin respeto á los secretos de la naturaleza, del amor y de la amistad? ¿Quereis ser arrastrados á una carcel, cargados de grillos, separados de toda comunicacion y consuelo sobre indicios, presunciones vagas ó denuncias calumniosas?... ¿quereis ver por un vil interes el hijo acusar á su padre, el criado

al amo, el inocente dueño perdiendo los bienes que contagi6 el contrabando cometido por el sirviente infiel?... ¿quereis ver un juez interesado en encontrar reos, un promotor mercenario, ú ambicioso, ú adulator (pues la diferencia de precios no hace mas infame la prostitucion), esforzando impunemente la calumnia con todos los subterfugios de la mala fe? ¿Quereis en una palabra, ver todas las pasiones desatadas, vestir y usurpar el traje y las armas de la ley, la violacion mas monstruosa de todos los principios de la sociedad, y vuestros hogares entregados á las atrocidades de la guerra civil, pues un vencedor airado sería menos cruel é inflexible? Si quereis ver realizar este funesto cuadro, admitid las aduanas; pero preparad luego un nuevo asilo á vuestros infelices hijos en las asperezas mas intrincadas del Pirineo: Las fieras que le habitan serán menos temibles para ellos que las que vais á abrigar en vuestro pais.

¿Sería ésta una declamacion? No, amigo mio, sino un bosquejo muy exacto,

muy fiel, aunque diminuto y rápido de lo que vemos y sufrimos; y nada menos se necesita que la costumbre y la idea funesta de que no lo podemos remediar, de que no puede ser de distinto modo, y otras preocupaciones del vulgo, para que se aguanten unas vejaciones tan horribles á los que las padecen, como estériles ó funestas al erario, á cuyo nombre se practican. Es bien claro en efecto que el contrabando triunfa de todas estas precauciones, y que cada dia se aumenta: la prueba sacada de la multitud de brazos que arranca á las ocupaciones honestas y consagra al delito, se conocerá por las demostraciones aritméticas; pues basta calcular la suma de nuestras importaciones y exportaciones anuales por los derechos del arancel, y cotejar este producto que deberian rendir nuestras aduanas, con el que rinden anualmente, para comprender la inmensa substraccion que hace al erario este desorden.

Vmd. sabe que la compañía de Filipinas probó hasta la evidencia estas resul-

tas en una representacion, que proscrita entonces en razon de las verdades que contenia, ha precisado al cabo á los ministros de Hacienda á renunciar la escandalosa parte que tenian en los decomisos.

El contrabando resulta de los malos aranceles, y estos deben refundirse enteramente, y arreglarse á los verdaderos principios: toca al gobierno sentar éstos, encargar á una junta de comerciantes prácticos su aplicacion, y verificarla despues.

Debe acompañar á este arancel una definicion exacta del contrabando, fullería no mas cuando se ejercita con destreza, y que debe ser castigado entonces solo con la aprehension y decomiso del género; porque tal es la puesta de aquel juego; pero latrocinio cuando se comete á mano armada, y que entonces debe asimilarse para la substanciacion de la causa y la pena, á cualquiera otro robo acompañado de violencia. En el primer caso ¿á qué vienen los registros, las declaraciones y los autos? No hay mas que inquirir, ni mas que saber: allí están el delito y la pena. En el segundo,

para qué un código, jueces y formalidades extraordinarias? ¿A quién persuadiréis que es mas reo, ó debe ser mas cruelmente tratado, aquel que defendiéndose contra los guardas que asalariáis, y que cada uno mira como enemigos públicos, les quita la vida; ó el que para robarle tal vez el sustento de su familia, degolló á sangre fria el infeliz é inermé aldeano?

¿Quereis destruir, ó á lo menos disminuir mucho el contrabando? No será con ridículas pastorales: profanareis la religion, y jamas lograreis convencer los ánimos hasta el punto de persuadirles que este erario, enriquecido con vejaciones, y bañado en sangre y lágrimas de los pueblos, merezca las bendiciones del cielo, ni que éste autorice con anatemas sus injusticias ni sus errores.

Estableced en este erario la equidad y la economía que son inseparables: enseñad con una educacion razonable y humana á toda una generacion las relaciones de necesidad y utilidad que le constituyen, y entonces le hareis respetar. Para hacer mas

perceptibles estas relaciones, armad á su favor el interes colectivo de los pueblos: á la vil y clandestina delacion que corrompe y degrada, substituid las públicas denunciaciones que avigoran y ennoblecen: ceñidos los guardas al recinto de las aduanas, la conservacion de los derechos del erario esté en los demas parages bajo la salvaguardia del patriotismo: pertenezcan los decomisos al lugar en cuyo territorio se aprehendieren, y sirvan para alivio de sus tributos: entonces el hombre mas honrado y mas virtuoso será el mas vigilante y el mas inflexible denunciador: verá en el contrabandista lo que verdaderamente es, un enemigo comun; y en su aprehension un beneficio público. ¿No teneis en vuestra mano el resorte mas precioso, el instinto indeleble de dignidad y de pundonor que caracteriza á esta nacion generosa? ¿No le habeis empleado hasta hora en probar abuelos y en otras mil extravagancias? Ejercitadle siquiera una vez para un objeto razonable: estableced la pérdida de nobleza ó la inhabilitacion á todo empleo y

condecoracion, y tendreis á favor de la observancia de la ley las mas predilectas inclinaciones de la nacion entera, y por celadoras todas las pasiones locales que rodean á un individuo. Así deberian arreglarse las aduanas; pero como este arreglo puede suponer una disminucion notable en su producto (aunque estoy fuertemente persuadido de lo contrario), debo hacerme cargo de esta posibilidad para compensarla en las contribuciones, tanto mas, cuanto la cantidad y las formalidades de estas son uno de los principales obstáculos de la legislacion á los progresos de la agricultura.

¿Por qué fatalidad andamos á ciegas sin tropezar con la verdad que tenemos tan inmediata? Nos agitamos para saber cómo se gobernará bien un pósito, y se mantendrá el pan sin violencia ni coaccion en un cierto equilibrio, y tenemos á la vista el de Pamplona, sin aprovechar aquel modelo: cómo se han de dirigir, costear, reparar los caminos; y la Navarra nos está dando tambien lecciones inútiles en este

ramo: qué sistema de contribuciones debemos adoptar; y Valencia, Cataluña, Mallorca y Aragon nos le ofrecen, si no enteramente perfecto, á lo menos incomparablemente mejor que el de Castilla. Y en efecto, no cabe comparacion, porque nada puede compararse con el trastorno de todos los principios, y con la reunion de todos los elementos de destruccion y de muerte: y ¿quién lo creerá? con el objeto de castigar aquellas provincias de Aragon se las hizo aquel beneficio; y se quiso al contrario premiar de buena fé la honradísima lealtad de las Castillas con no innovar su régimen fiscal. Este hecho constante de nuestro fisco ¿no le recuerda á vmd., amigo, aquel animal, símbolo de la estupidez, reunida á la fuerza, cuyos furroses se burlan facilmente, y que daña cuando acaricia?

Podríamos decir, pues, al fisco, que castigue á los castellanos, como castigó á los valencianos; y yo, profundizando mas la materia, podria referirme á lo que escribí diez años ha sobre este interesante

asunto; pero lo resumiré aquí para no dejar este vacío en mi carta.

La medida de las contribuciones es la de las necesidades; y esta proporción debe ser inalterable.

Estas necesidades son ó generales, ó locales, y deben dar lugar á dos clases de contribuciones, ó nacionales ó municipales.

Una y otra deben ser proporcionadas á la facultad de los contribuyentes; y sobre todo, deben ser inferiores á sus posibles. En esta parte de la legislación, como en las demas, la sociedad debe dar mas de lo que exige: si no diese mas, sería indiferente su existencia: si diese ménos, sería perjudicial, y habria de disolverse.

Estas dos proporciones entre las necesidades y las contribuciones, como entre las contribuciones y las facultades del contribuyente, exigen que la contribucion sea fija y auténtica, que los objetos de ella estén á la vista, y sean fáciles de comprobar, para que ninguno pueda eludir la vigilancia de todos, así como es imposible la reunion de todos para oprimir á uno.

Sobre todo, la exaccion ha de ser la más directa que sea posible, para que los sacrificios del contribuyente no se aumenten con todo aquello que añadiesen á las necesidades por los gastos de la exaccion.

Tales son, como vmd. sabe, los cánones en esta materia: no perderé el tiempo en cotejar con ellos la menos escandalosa vejacion de las que se practican: tampoco recordaré á vmd. el decreto de 1785, con las explicaciones é interpretaciones que le acompañan: siempre me honraré de haber tenido por enemigos al estúpido ministro que autorizó este incomprehensible monumento de ignorancia y de ferocidad, y al escritor cien veces mas vil y menos disculpable que tuvo el descaro de elogiarle.

La opinion de todos los hombres de bien es uniforme en este punto, y unánimes sobre la necesidad de la reforma, solo varían en el reemplazo.

¿Cuál debe ser la suma total de las contribuciones? Esta es la principal dificultad, y la que corromperá siempre los mejores proyectos: si queremos gastar mas

de lo que podemos, ¿ cómo nos hemos de preservar de medios injustos y de exacciones violentas? ”

Nuestra deuda nacional es muy pequeña, y cuarenta millones deberian bastar para una amortizacion progresiva (1) que la extinguiria dentro de poquísimos años, en lo cual somos harto mas felices que los principales estados de la Europa.

Los tributos de América deberian sobrar para la manutencion de la armada, que exige su conservacion, y mas si aprovechásemos la arboladura de la Florida, é introdujésemos en aquel departamento las muchas economías de que es susceptible.

La administracion de justicia causa en el estado actual un corto dispendio al erario, y podrian disminuirle aun una reparticion mejor de tribunales, y un código mas sencillo y mas razonable.

La educacion nacional, las obras y socorros públicos tienen sus dotaciones, que solo se trata de reunir, coordinar y apli-

(1) Esto se escribia antes de la guerra de 93.

car con mas economía y discrecion.

Las artes y las ciencias no necesitan mas fomento que la libertad, el interés particular, la opinion pública, y las luces que brotan en cualquiera sociedad política que no las contradiga.

¿Dónde están, pues, aquellas grandes necesidades que absorven al pie de quinientos millones de reales anuales, sin hacer mérito de los tributos de la América, considerados como la dotacion de la armada; aquellas necesidades que siempre obligan á despojar y empobrecer al pueblo, y que se aumentan cuanto mas se le empobrece? ¿Será la casa real, y lo que se llama la pompa del trono? Yo, amigo, veo caer al nuestro de la única de que sea verdaderamente susceptible, quiero decir, la felicidad pública. El banco rústico en que una nacion entera colocáre á su representante, caudillo en la guerra, magistrado en la paz, será siempre respetable; y todos los accesorios exteriores serán siempre muy miserables y muy pequeños en parangon de la intrínseca magestad que

acompaña tan sublime puesto. Pero si queriendo acercarme mas á las ideas vulgares, admito la necesidad de esta pompa tan ponderada, la busco, y no hallo ni la que deslumbra los ojos, ni la que habla mas agradablemente á los sentidos, ni mucho menos la que llena deliciosamente el alma: veo ruido, polvo, monotonía, sujecion, desperdicio inmenso de hombres, de animales y de dinero: una vida atropellada y tumultuaria; y en vez de la inocente alegría y de la serenidad, leo en los semblantes el peso enorme del tiempo, el aburrimiento de sí mismo y de los demas, el recelo y los cuidados devoradores; en una palabra, no encuentro ni verdadera magnificencia, ni verdadera comodidad.

Me he dicho muchas veces á mí mismo, que un simple propietario de Aranjuez, del Pardo y demas posesiones reales que ciñen la corte, podria ser alojado, asistido, servido, alimentado mejor, disfrutar una vida mas deliciosa, y sobre todo desterrar con sus beneficios la imagen

de la desgracia y de la mendiguez, capaz por sí sola de turbar la mas completa felicidad. ¿ Quién creería (y este hecho lo sé por un testigo ocular) que Carlos III cuatro dias antes de morir, postrado ya en la cama, se quejaba de que le hubiesen dejado cinco horas sin un caldo? ¿ Qué choza humilde, como no esté reducida á la mas extrema necesidad, presentará la prueba de semejante abandono?

¿ En qué consiste, amigo mio, este contraste de la incomodidad en el centro de la abundancia, y de la infelicidad de unos pocos individuos, para cuyas fruiciones y satisfaccion sudan y se desangran veinte millones de hombres? En que estos individuos están engañados en todo, en lo que les es personal como en lo que interesa á sus estados. En lo primero suelen padecer las consecuencias del engaño, y conocerlo aunque tarde: en lo segundo solo nosotros conocemos y pagamos. Las necesidades, los gustos y los caprichos mismos de los príncipes tienen su límite; pero llegan á ser indefinidos los de la muche-

dúmbre codiciosa, que los sitia, pervierte y sacrifica.

Y si no dígame vmd. en conciencia, para ceñirme á un solo ejemplo, si con mucho menos coste y tiempo que los expendidos en este palacio nuevo y en las interminables obras proyectadas para disminuir su deformidad, ¿no pudo levantarse otro mucho mas magnífico y mas cómodo en los altos de San Bernardino? Una cerca con su enrejado, que hubiera tenido por límites el camino de Fuencarral; y el circuito de la capital entre estos puntos hubiera añadido un parque espacioso y hermo-seado por las artes al mas dilatado, mas agreste y no menos delicioso que plantó la naturaleza en los collados del Pardo: su reunion hubiera presentado aquella idea de inmensidad, primer atributo de la grandeza. Manzanares y Jarama juntando sus aguas hubieran alimentado las fuentes públicas de la capital despues de regar los pomposos jardines: allí los mármoles exquisitos de Cristina, las pinturas del Ticiano, de Rubens y de Murillo, los tesoros

de un gabinete natural, siempre enriquecido, y nunca acabado de enriquecer; sobre todo, la asociacion y mezcla de los vegetales de ambos mundos, de los del mar del Sur y del archipiélago de la India, como de los que templan los horribles desiertos de Hornos, ó de los que coronan las nieves eternas de Gavarnia, todo hubiera anunciado la autoridad que rige tantos, tan varios, tan extendidos dominios, y que émula del sol en los límites que recorre, debería serlo tambien convirtiendo en beneficencia su resplandor.

En vez de aquello ¿qué se ha hecho? Se ha amontonado, se amontona y se amontonará piedra: se ha levantado lo que era bajo, y se ha desmontado lo que era alto: se han contraido enormes é inútiles subterráneos, y el gusto se indigna al paso que la humanidad gime.

Así es que el gasto de la casa real podría reducirse notablemente sin disminuir la pompa del trono, y añadiendo al contrario mucho á su grandeza, como tambien á la felicidad del hombre que le ocupa.

Pero prescindiendo de esta reforma, tal vez la mas difícil de todas por los muchos intereses oscuros que la resisten, la casa real gastaba doce años ha cerca de setenta millones de reales, y suponiéndola aumentada casi una mitad (sin embargo de la supresion de los daños de caza, consiguiente al proyecto util de contenerla por cercas, con que el rey actual señaló los primeros instantes de su gobierno) el importe total de este gasto será cien millones.

He dicho que sin los tributos de América se exigian al pie de quinientos millones de reales, y que aquellos tributos debian bastar á la manutencion de la armada: rebaje vmd. cuarenta millones para intereses y amortizacion de la deuda nacional, ciento para la casa real, quince para los embajadores y demas gastos del estado, y quedan todavía trescientos cuarenta y cinco millones para nuestro ejército y gastos que no tienen ni lucimiento ni utilidad.

Nuestro ejército, prescindiendo de las

razones indicadas en mi segunda carta á favor de las milicias provinciales, y de una economía casi total en este ramo, abunda en abusos, de que gimen los militares mismos: tales son la desatinada plana mayor de noventa tenientes generales y de otros tantos mariscales de campo, &c.; tales nuestros innumerables retirados, los gobiernos militares inútiles, comisarios de guerra de todos uniformes, contralores, &c., &c. Mucho hubiera reido Federico si hubiera sabido que un ejército que apenas constaba de cincuenta mil hombres antes de las circunstancias actuales, en que el soldado era mantenido y pagado con mucha escasez, y en que la mayor parte de la oficialidad perecia de miseria; que este ejército, digo, costaba mas de doscientos millones de reales; y que mientras un soldado percibia solo mil reales anuales de todo gasto, el erario satisfacía cuatro mil por cada uno.

Pero respetando este abuso como los demas, y fiando su reforma de los progresos de la ilustracion, todavía nos que-

dan ciento cuarenta y cinco millones de sobrante, que viene á ser mas de la cuarta parte de los quinientos millones que se cobran. ¿Y en qué se disipa esta cuarta parte de la substancia de los pueblos? Nadie es capaz de decirlo de una vez, ni de un modo claro; pero yo respondo: la menor parte en administracion de justicia, y la mayor ó casi la totalidad en pensiones, en oficinas, en empleados inútiles, en obras ridículas y dañosas, en gracias y limosnas sin tino, y en fruslerías que ni satisfacen á aquel á cuyo nombre se expenden, ni benefician á sus objetos.

No, amigo mio, yo no dudo de la posibilidad de aligerar desde luego de una cuarta parte de sus contribuciones al pueblo, y de conciliar con esta justicia, no solo la manutencion de todas las necesidades públicas y la magestad del trono en su acepcion vulgar, sino tambien los temperamentos que aconseja la prudencia y reclama la humanidad para los que, ocupando empleos inútiles que se hubieren de reformar, tienen cierto derecho á que el

estado que los deslumbró con esta perspectiva, no los deje desamparados cuando ya no puedan tomar otra carrera.

Pero si, aunque prescindiendo de esta mira, vmd. quiere de una vez libertar á la agricultura del daño que la causa el sistema actual de contribuciones; si no fuere lícito hablar de la economía en los gastos para conseguir la moderacion de los tributos, á lo menos tomándose por pie su producto actual en los cinco últimos años, inándose hacer un encabezamiento general de los lugares con el partido, de estos con la provincia, y de la provincia con la capital, y el equivalente de las rentas provinciales se reparta sin privilegio ni distincion sobre el territorio respectivo, sea el que fuere su dueño: practíquese este repartimiento en cada lugar por las justicias electivas, y por el conocimiento tradicional que tienen de las tierras, de su calidad y de sus productos; y solo se proceda á medir y tasar en el caso de reclamacion: hágase la formacion y publicacion del repartimiento á lo menos seis meses antes de

su establecimiento. Lo que dije diez años há sobre este punto, es lo mismo que pienso ahora.

Vmd. sabe las dos opiniones que han dividido á los economistas sobre la forma de los tributos, como sobre los contratos prediales: los unos, fundados en la mayor igualdad, prefieren que se paguen los tributos en frutos; y no hay duda que esta forma es la mas proporcional: otros, prefiriendo la simplicidad y la comodidad, están por el signo comun y genérico de los valores ó el dinero: otros por fin, quisieran dejar al interés local de los pueblos la eleccion entre ambos arbitrios.

Yo disto de todos ellos, y mis razones son las siguientes.

I.^a La exaccion de frutos, sobre la complicacion de pormenores, y los dispendios de cobranza, conservacion y venta á que está sujeta, tiene el gravísimo inconveniente de ser difícilmente aplicable á los pastos y dehesas; y entre nosotros, recayendo solo sobre los frutos, y no sobre la calidad de la posesion, respetaria la indo-

lencia de los propietarios abandonados, y de los usufructuarios indiferentes, cuando la precision de pagar un tanto independiente del producto, los obligára al contrario á multiplicar éste.

II.^a Los tributos en dinero tienen, es cierto, la desigualdad de representacion de éste; y la corona de Aragon, por no haberse atajado este daño en su origen, paga la cuarta parte de lo que deberia pagar proporcionalmente á Castilla, porque los frutos han cuatriplicado su valor, y el tributo ha quedado el mismo; pero se puede conciliar el remedio del único inconveniente de esta forma con las ventajas que ofrece, ya señalando un aumento progresivo de uno por ciento ó mas al año gobernándose por la introduccion de numerario de los últimos veinte y cinco años, ó (para complicar menos la operacion de los pueblos) determinando un aumento de cinco por ciento cada diez años, y por consiguiente de cincuenta dentro de un siglo.

III.^a No estoy por la eleccion dada á

los pueblos de escoger entre ambos métodos, ya porque no los contemplo bastante instruidos en el estado actual, ya porque temeria no siguiesen aquel interes local que siempre procura aislarse, que no abraza mas que las combinaciones inmediatas, y desconoce toda relacion con las generales: temeria sobre todo la funesta destreza de los ricos en desechar sobre los pobres la mayor parte de las cargas públicas: los volveríamos á ver cargando posadas, tiendas, tabernas, carnicerías, y prescindir de la suma desigualdad, de estos arbitrios, como de la circulacion general del reino. Que un lugar cuide de sus pobres, de sus enfermos y sus caminos es cosa muy acertada, porque nadie lo hará mejor, nadie tendrá igual interes, y él no puede tenerle opuesto; pero en quanto á los tributos generales, la soberanía debe determinar no solo su cuota, sino tambien un método uniforme y el mas justo de todos para su exaccion.

Establecido el encabezamiento, señalados dos plazos cómodos para los pagos, y haciéndose por los alcaldes respectivos á la caja de tres llaves del partido, tesorero nato y gratuito de sus respectivos lugares: precisada la justicia del mismo partido á dar sin gasto alguno tres cartas de pago á la del lugar, una que se habria de remitir á Madrid, otra á la capital de la provincia, y otra que quedaria en el archivo del pueblo, no veo que pueda existir la necesidad de desfalcar aquel producto con ningun salario, ni que nada pueda alterar la exactitud de aquella triple y sencilla comprobacion.

Si se añade á este sistema el cuidado de distribuir la educacion, las obras públicas, los socorros, los pensionados de justicia, en las provincias, de destruir todas las trabas que impiden su mas rápida é íntima comunicacion, se ahorrará la conduccion material de la mayor parte de los tributos, ya por lo mucho que de ellos se expiendiere en las mismas provincias, ya por los medios artificiales del comercio

para trasladar á cualquiera distancia lo que se necesitare en otra parte.

Pero no son estas ventajas las únicas que resultan de una forma justa y sencilla en las contribuciones generales del estado, sino que proporcionará la mayor facilidad para las contribuciones municipales.

Cada una de las sociedades pequeñas que componen la gran sociedad, tiene sus necesidades, tiene deudas que debe pagar, tiene patrimonios que debe administrar y aprovechar, y la diferencia entre sus rentas y sus gastos debe ser objeto de una contribucion.

En las aldeas y lugares que no tienen mas industria que el cultivo ó la industria doméstica del aprovechamiento ó del expendio de sus frutos, cualquiera contribucion industrial, sobre injusta y opresiva, es sumamente desigual: solo los pueblos marítimos que se mantienen de la pesca y navegacion podrian sufrirla sin inconveniente; y así creo que por punto general, exceptuando los fabricantes y arte-

sanos, y estos pescadores, que se habian de encabezar con el lugar por un tanto convencional y sujeto á las reclamaciones regulares; todo lo demas de las necesidades municipales deberá añadirse por un prorateo al repartimiento hecho sobre las tierras de la jurisdiccion. Todo propietario de un territorio es virtualmente vecino, y su arrendador ó administrador es un representante suyo.

Pero en los pueblos grandes las casas serán siempre el objeto preferente de la contribucion municipal. Tan patentes como las tierras, expresan del modo mas aproximado posible por la diferencia de barrios, de capacidad, de adorno y de comodidad las diferencias proporcionales de la industria y de la riqueza; las pocas excepciones de un hombre estrechamente alojado, y ocultando sus tesoros en uno de los extremos mas baratos de la capital, no bastan para excluir las ventajas de este sistema general, y sobre todo, la inapreciable de la seguridad, facilidad y equidad de la cobranza. Ni un sueldo, ni

un empleado: un padron general para sesenta y cuatro barrios en Madrid, con las calles, número de las casas, propietarios, administradores, inquilinos de ellas: la cuota del tributo en razon de los alquileres, la mancomunidad del inquilino con el administrador y el propietario, de forma que pudiese dar en cuenta de los alquileres la carta de pago de la contribucion: estos recibos impresos y formados por los tesoreros de la villa, y distribuidos entre los regidores, y por estos á los alcaldes de barrio: el interes del propietario en notificar la ruina de su casa, compitiendo con el de los vecinos en avisar su reedificacion, y reclamar la mas pronta exencion de la sobrecarga que les resultó: todas estas proposiciones que se columbran á la menor reflexion, me confirman en la preferencia que siempre he dado á este sistema.

Los franceses, celosos de no dejar resquicio á ninguna excepcion, han inventado una forma especial para las contribuciones industriales, y han sujetado á los

comerciantes, abogados, artistas, artesanos y menestrales á una patente, sin duda muy preferible á las demas vejaciones. Pero ¿quién no ve la facilidad de eludir esta forma, y las muchas precauciones que se exigen para asegurar su cumplimiento? En este caso preferiria buscar en su origen la medida menos desigual de la industria urbana, y creeria encontrarla en el papel, ya en el que fija las relaciones permanentes y útiles de los ciudadanos por medio de contratos y de escrituras, ya en el que representa sus relaciones industriales y fugitivas en el comercio, ya en el mucho que desperdician su codicia y sus vanas pasiones en el foro, ya por fin en el que sirve á envolver los géneros de lujo: no me detendria la justa repugnancia de comprender en el tributo general los poquísimos pliegos que aprovechan la amistad, el amor ó la augusta verdad: el tributo así repartido y graduado por las distintas especies de papel, sería muy leve, é igualmente incapaz de reprimir aquellos nobles afectos, como de disminuir las inmensas

resimas que consumen ó profanan las necesidades de la sociedad ó sus incansables delirios. Pero ¿haremos un nuevo estanco? ¿Destruiremos un género de industria? ¿Encabezaremos los fabricantes de papel? Esto sería lo menos malo; y sin embargo ¿cómo se habia de graduar el encabezamiento? Así es que todo presenta inconvenientes, menos las tierras y las casas, únicas señales de la propiedad.

He dicho bastante, amigo mio, sobre este importante punto para vmd. y los hombres, cuya razon no esté estragada, y nunca sería entendido de los demas. Voy á resumir los puntos de esta dilatadísima carta, y reconcentrar la union íntima que tienen entre sí, y que tal vez se obscurece por la extension dada á alguno de ellos.

La circulacion necesaria á la agricultura exige precisamente el sacrificio de todas las causas que la obstruyen, y toca á la legislacion que las creó, la obligacion de removerlas. Estas son :

I.^a El monopolio de las propiedades,

que produce el de los signos y el del comercio.

II.^a Los privilegios dados á las ciudades en perjuicio de las campiñas, y las gabelas simultáneas con que se encarece á las mismas ciudades.

III.^a La funesta tendencia á estas, creada y fomentada por el gobierno, ya con establecimientos costosos é inútiles, ya con oficinas, ya con la retencion de los grandes propietarios.

IV.^a Las diferencias antisociales de pesos, medidas y monedas.

V.^a Las precisiones del fiel medidor, corredor, prohombres y demas opresiones.

VI.^a Las aduanas y registros, como tambien la injusta distincion de puertos habilitados y no habilitados.

VII.^a La impolítica carga de derechos en Europa ó en Indias en los frutos y géneros nacionales.

VIII.^a La arbitrariedad de reglas y voluntariedades en que gime el comercio.

IX.^a El impío y detestable código fiscal.

X.^a Los gastos del erario, la exorbitancia de las contribuciones, y las vejaciones inauditas de su exaccion.

Tales son los obstáculos que el gobierno pone á la circulacion, y que él solo puede allanar. He pintado el mal, y he indicado los remedios. ¿Habré acertado? ¡Ah! si bastasen la meditacion, la buena fé y el amor del bien, puedo lisonjearme de que ninguna de estas circunstancias me falta; pero un hombre es sumamente débil y limitado en la extension de sus luces, como en la de su existencia; y tal vez solo está concedido á la reunion de muchos y á los progresos de la especie humana acercarse con menos distancia á concebir la prosperidad de que son susceptibles las sociedades políticas.

CARTA CUARTA.

Sobre la nobleza y los mayorazgos.

¿Es útil ó necesaria la nobleza hereditaria, sea la que fuere la constitucion de un estado? ¿son útiles ó necesarios los mayorazgos para la conservacion de esta nobleza? Tales son las cuestiones que me propongo examinar, y cuya solucion buscaré solo en la razon y en la política, desentendiéndome de autoridades, libros y demas laboriosos errores de la vanidad humana.

Lo confieso, amigo mio: siempre que he oido ventilar estas cuestiones, me ha parecido que se ponian en duda las mas auténticas demostraciones de la naturaleza, los principios mas ciertos de toda sociedad política, los axiomas mas santos de la moral, y el interés mas precioso de la humanidad: me ha parecido oír que se preguntaba sériamente si degradándose y bas-

tardeándose ; las plantas y los animales
 siempre que no se renueven y crucen sus
 semillas y sus castas, el hombre solo, li-
 bre de aquella ley general, se perfecciona-
 ba con no alterar y no mezclar su sangre;
 si esta sangre tenia en ciertos individuos
 alguna calidad privativa y negada al resto
 de la especie; si la virtud, el talento y la
 capacidad para desempeñar los ministerios
 de la sociedad eran efectos de aquella san-
 gre, ó si realmente correspondian á una
 substancia espiritual é independiente de
 ella, y en esta parte no podia menos de
 admirar la contradiccion de este sistema
 de materialismo con el convencimiento
 casi universal del dogma saludable de la
 espiritualidad é inmortalidad del alma: si
 las sociedades políticas se formaron para
 que casi todos trabajasen y sirviesen, y
 que pocos, y siempre los mismos ó sus
 descendientes, capaces ó ineptos, manda-
 sen y gozasen; si convenia á la moral qui-
 tar ó debilitar los resortes primitivos de la
 naturaleza, la esperanza y el miedo: si á
 la política entorpecer el movimiento y cir-

culacion de los bienes , y decir á los unos "os afanais inutilmente, porque no sois nobles"; y á los otros "no os afaneis, porque vuestros padres se afanaron"; en una palabra, me parecia oir poner en duda la evidencia, ó buscar respuestas indicadas en las preguntas mismas.

Componga Roma su senado de los mas ancianos: confie de aquella edad circunscripta el noble cuidado de reprimir la ambicion de su fundador, ó de contener un pueblo medio civilizado; veo en esto la utilidad pública, y la razon ó la nobleza de la experiencia.

Reclútese á sí mismo aquel senado, ó por los servicios ó por los conocimientos, y ésta será otra nobleza mucho mas respetada todavía; la nobleza de la educacion, de los talentos y de la virtud.

Pero ¿por dónde justificar la nobleza hereditaria y la distincion de familias patricias y plebeyas? ¿y no se necesita acaso toda la fuerza de la costumbre para familiarizarnos con esta estravagancia del entendimiento humano?

Y ¿qué origen, sin embargo, tuvo un error tan grosero como universal? La ignorancia mas completa de la física, como de la metafísica, la que hizo atribuir á la sangre virtudes de que no es susceptible: la presuncion vaga y cien veces inútilmente desmentida de una educacion mas exquisita; en fin, un entusiasmo ciego por algunos individuos. Ahora bien, amigo, ¿cual de estos cimientos de la nobleza se apoya en la razon, en la moral ó en la utilidad pública?

Discurro que ninguno. El menor anatómico responderá á las virtudes soñadas de la sangre, y dirá que si la mayor ó menor rapidez de su circulacion puede influir en nuestras ideas; si esta circulacion depende hasta cierto punto de la disposicion interior de los vasos, participa mucho mas de la atmósfera y de mil causas accidentales que los comprimen y los agitan: dirá que si es lícito al hombre penetrar en el mecanismo que hace palpitar á nuestro corazon y pensar á nuestro cerebro, la sangre que en ellos circúla, conti-

nuevamente renovada por los alimentos, pierde muy presto sus principios, y tal vez en tal noble, reducido á la leche de burra; recibirá las influencias é inclinaciones de este animal, útil mucho mas que la de los esclarecidos abuelos cuyo nombre ha heredado.

¿Será, pues, la presuncion de una educacion mas exquisita? pero ¿á qué la presuncion donde se puede lograr la certeza? ¿á qué poner sobre los ministerios y premios de la sociedad al que suponemos mejor criado; "cuando se debe y puede poner al que sepamos mejor educado y mas capaz?"

¿Será por fin el reconocimiento debido á tales hazañas ó servicios? ¡Ah! se acusa de ingrato al género humano, y casi siempre le ha perdido el delirio de su gratitud; casi siempre, deslumbrado por el presente, olvidó lo pasado, descuidó lo futuro; y porque un individuo, estimulado por los poderosos resortes de la naturaleza, le habia hecho grandes servicios, discurrió premiarle con quitar á sus descendientes es-

tos resortes, los mismos que habian de producir el mérito que celebraba, parecido á aquel fastuoso y necio poseedor, que enamorado de un arroyo que fecunda y vivifica sus prados, le adorna, le oprime, le sobrecarga con moles inmensas de arquitectura, y no para hasta agotar su manantial.

A estos cimientos de la nobleza, que ni siquiera pueden resistir la ojeada rápida y perspicaz de la razon, han asociado nuestros modernos no sé qué razones de equilibrio, sin el cual suponen que no puede existir un buen gobierno; y ya porque la Turquía no tiene nobleza, ya porque la Inglaterra la tiene, han señalado esta clase como uno de sus soñados contrapesos políticos.

Pero ¿dónde estuvo?... ¿dónde está el equilibrio producido por la nobleza? ¿fué por ventura en Roma? veo en sus principios el gobierno pasar de un Rey á algunos Reyes patricios, hasta que disputado mucho tiempo entre los nobles y la plebe, la república fué alternativamente sojuzga-

da por Sila y por Mario, por Pompeyo y Cesar, por Antonio y Octavio, esto es, por los mas ilustres ó los mas oscuros linages. En el primer paso veo la prepotencia: en el segundo las convulsiones y el desórden: en el tercero el despotismo: en ninguno el equilibrio.

¿Dónde está la tiranía sino en Venecia? ¿llamaráse equilibrado un gobierno en que la nobleza reúne acumuladas todas las funciones, en que el Soberano hace leyes, las aplica, las ejecuta, en que el menor número es todo y la nacion nada?

¿Será en Polonia, en la infeliz Polonia? ¡Ah! amigo, fije vmd., si puede sin lágrimas y sin indignacion, la vista en aquel triste monumento de los daños causados por la nobleza: véala vmd. labrar las horribles cadenas que hoy la oprimen: véala expiar el yugo impuesto por tantos siglos sobre aquella plebe que pisaba y barria como el vil polvo, y que bastaba á defraudar de una buena ley ó de una ventaja política el tumultario voto de un palatino ó vaivoda: vea las discordias de estos ti-

ranuelos llamar otros tiranos mas poderosos y terribles, que con el descaro de la fuerza y de la impunidad se arrojan al mas infame y escandaloso latrocinio en el instante mismo en que se anuncian como vengadores de la divinidad y proctetores del órden público de la Europa.

¿Han sido, por fin, la España y la Francia donde formó la nobleza algun equilibrio político? Si á veces resisten á los Reyes los cejudos barones ó los endiosados ricos-hombres es para despojarlos, reemplazarlos y substituir una tiranía á otra: si se reconcilian es á costa de los pueblos, consiguiendo privilegios opresores ó mercedes que empobrecen el patrimonio público: es dando la corona y recibiendo el noble la substancia, las fuerzas, los derechos inalienables de todo hombre que buscó la proteccion de ellos en el pacto social; finalmente, señale vmd. una época en que, sometida ó indócil á la corona no haya sido siempre igualmente funesta la nobleza, é igualmente destructiva del verdadero equilibrio político que puede úni-

camente constituir el interés general.

¿Conquistó la nobleza?... y ¿qué derecho puede dar la conquista ó la fuerza? pero ¿conquistó sola? si derramó su sangre ¿la del pueblo era ménos apreciable ó se vertió con mas parsimonia? sirvieron los nobles á su patria; ¡y se podrá llamar patria á una mazmorra! ¿qué importaba á los españoles ó franceses tener por tirano á un moro ó á un cristiano, á un pirata ó á un baron?

Si la nobleza se reúne en las cortes al pueblo para resistir algun acto injusto, ¿qué falta haria tan diminuta agregacion donde estaba la omnipotente voluntad nacional? Si se separaba del pueblo, que ha sido lo mas comun, ¿no era esta discrepancia una verdadera hostilidad contra la nacion entera? ¿dejaba en ambos casos de ser inútil ó perjudicial?

Pero ya entiendo, los pares en Inglaterra!... ¿qué fué, qué sería de aquel reyno sin sus comunes? las ventajas que se atribuyen á aquella otra sindéresis política, ¿no contradicen cabalmente la nobleza he-

reditaria? ¿ó esta nobleza hereditaria no es cabalmente la que disminuye ó malogra el único bien de la cámara alta?

Puede en efecto mirarse ésta como destinada á rever, aprobar y desechar las providencias que el tumulto inseparable del gran número de individuos reunidos en los Comunes pudiera precipitar; á impedir y moderar el choque entre ésta y el poder ejecutivo; á contener á ambos dentro de sus límites respectivos, y en ciertas ocasiones á aplicar las leyes, ejerciendo un poder distinto de los otros dos, ó el poder judicial.

Para todas estas miras de utilidad pública bien veo como puede necesitarse un número de vocales mas diminuto y mas escogido: el sosiego de la edad y de las pasiones, las luces del talento ó de la experiencia, el esplendor de la virtud ó de los servicios, una entereza inflexible á los halagos y á las amenazas, á una corte corruptiva, ó á un vulgo sedicioso: pero ¿quién asegurará mejor la reunión de todas estas circunstancias? ¿la casualidad de

guar los productos de un campo, é inspeccionar las operaciones de un taller, cuando podemos fijar de una vez el valor del campo y del taller mismo. Acaso se puede oponer la variedad que las causas físicas ó políticas pueden causar en los productos de la agricultura y de la industria; pero se sabe por principios generales que estas vicisitudes se compensan en un número de años regular; fuera de que tambien existen estos inconvenientes en los comestibles, pues aunque el derecho es igual, varían mucho sus relaciones (1) por la vicisitud de los precios en los mismos consumos. Desengañémonos, mírese un hombre como se quiera, se le hallará ó en un campo ó en una casa; y sentándose la imposición en uno y otro, se tasa con seguridad el género de industria que ejercita en ambos.

Es facil medir entonces el total de las imposiciones con el de las necesidades públicas, porque este género de propiedades

(1) Doce reales vellon en una arroba de vino que cuesta doce reales de primer coste, es un 100 por 100; y 200 cuando el vino se compra á seis reales.

es patente y no arbitrario; y siendo estas propiedades á un tiempo el objeto de la defensa y los medios de ella, existe una relacion natural mas segura entre ellas que cualquiera otra proporcion artificial; pues es regular que lo que yo defendiendo valga mas que lo que arriesgo para defenderlo.

La distribucion proporcional de la imposicion se halla perfectamente establecida con la adopcion de este sistema: en efecto, ni las tierras, ni las casas tienen un valor absoluto, sino relativo.

El de las tierras se modifica por el género de productos, por la facilidad ó dificultad de su transporte, por los auxilios ó embarazos que hay para su abono, por su situacion local, y tomando por base el valor de las tierras sobre el pie actual, se abrazan sin especificarlas todas estas relaciones.

El valor de las casas se modifica aun mas, porque dependen mas de la opinion: la industria que en ellas se ejercita, el lujo y las artes que abrigan el mayor ó

menor número de los artefactos, la distancia ó proximidad de los puertos ó de la capital, modifican el valor de las casas segun las ciudades, y en cada una de ellas este valor se modifica aun por las comodidades interiores, y la situacion.

Todas estas relaciones están igual é implícitamente comprendidas en el valor actual de las casas.

Por consiguiente el legislador que imponga derechos sobre este valor, podrá estar bien seguro de distribuir con proporcion á las fuerzas de cada contribuyente la cuota de contribucion que le pertenezca.

Un ejemplo de cada objeto hará mas patente esta verdad.

Un labrador paga veinte reales por cuatro fanegas de tierra en Extremadura, porque recoge en ella trigo que por falta de consumo se vende un año con otro á quince reales de vellon: estas mismas cuatro fanegas pagarán cuarenta reales á la puerta de Madrid, donde el trigo se vende á treinta reales, y en Valencia sesenta reales, porque producirán en dicho reino vein-

te libras de seda á cuatro pesos: habrá provincias en que quedará compensada la esterilidad del suelo con la facilidad del despacho, y por consiguiente el aumento de precios: habrá otras que se hallarán en el caso opuesto; y las habrá (como en las montañas de Leon, y otras serranías interiores) en que quedará envilecido el valor de las tierras por la escasez de sus producciones y el corto precio que tienen.

Lo mismo sucederá en las casas: una casa grande se diferencia de una pequeña en su precio; los alquileres son distintos en Valencia, en Cádiz y Madrid: no son los mismos en Valladolid donde hay universidad y chancillería, que en Palencia donde falta uno y otro: en cada una de estas ciudades hay variedad de barrio á barrio: el pueblo toma de una casa la parte que necesita; suele vivir en los extremos porque son los mas baratos, y los artesanos que ocupan el centro hallan en el mayor despacho de sus obras la indemnizacion del sobreprecio que pagan.

Añádese á estas verdades demostradas,

que el labrador propietario y el dueño de casas no hacen mas que anticipar este tributo, y que lo cobran con la misma proporcion que le han satisfecho, quedando solamente en descubierto de la cuota que les pertenece por los frutos que consumen y por la industria que ejercitan.

No es menos evidente la facilidad de la percepcion, pues girada por datos tan patentes como las tierras y las casas no cabe ocultacion; y siendo toda la comunidad interesada en que nadie se exima del peso que le corresponde, porque inmediatamente se acumulará al peso general, y por consiguiente al de cada individuo, son los ciudadanos fiscales unos de otros, y fiscales por su propio interés; siendo igualmente imposible que todos se unan para oprimir á uno, ó que uno logre eludir la vigilancia de todos; resulta, pues, que cada ayuntamiento puede de por sí hacer el repartimiento, cobrar la imposicion y remitir el importe á la cabeza de partido, para que ésta le remita á la capital: en esto ni hay administradores fo-

rasteros, ni guardas á la puerta de la ciudad, ni arrendadores, ni otro agente intermediario entre la corona y el contribuyente: todo adquiere el aspecto de un gobierno paternal, y los socorros que el vasallo da al soberano parecen mas bien los dones gratuitos del amor que las exacciones de la autoridad.

La perspectiva de estas ventajas dió sin duda lugar á las diligencias que hizo el gobierno para establecer la única contribucion; pero parece que en la ejecucion de este pensamiento excelente trataron de hacerle impracticable.

El primer defecto fue sin duda el asustar á los pueblos con los preparativos de mediciones y de pesquisas, que se hicieron con el fin de formar un catastro que debia salir al cabo imperfecto, porque los pueblos engañados ó atemorizados, no vieron bastante la relacion inmediata que tenia con el aumento de sus cargas, la libertad de ellas que supieron grangear ciertos individuos.

Segundo: se gravó á los pueblos con los

gastos de esta operacion, lo que contribuyó no poco á hacerla odiosa.

Tercero : se incurrió en los defectos de las rentas provinciales, cargando los aguardientes, el vino, y (lo que es mucho mas increíble) la industria, los sueldos de empleados y jornaleros, abriéndose la puerta á la arbitrariedad, á las pesquisas por parte de los exactores, al contrabando ó elusion del derecho por parte del contribuyente ; y finalmente á la subversion de todos los principios.

Creo que el plan que propongo carece de todas estas dificultades, y por lo menos parece tan sencillo que ocupará muy poco lugar, habiéndose ya empleado tanto en demostrar su justicia y necesidad.

Propongo que se anuncie al pueblo con toda claridad, que resulta del exámen que V. M. ha mandado hacer de la Real Hacienda la necesidad de un aumento anual de ciento cincuenta y ocho millones de reales para mantener el aumento de fuerzas navales ; para llenar la falta de las rentas de sus dominios de América, mientras

le van libertando aquellas cajas de las car-las á que han sido afectas; para satisfa-cer y extinguir con la mayor puntuali-dad la deuda nacional contraida en la última guerra; y finalmente para vivifi-car el reino, facilitando por medio de los caminos y canales la libre circulacion de sus producciones. Que siendo incompati-ble este aumento necesario de contribucio-con el sistema actual, cuyo gravamen re-cae enteramente sobre la clase mas infeliz de sus vasallos, aprovecha V. M. esta oca-sion para adoptar un plan que reuna á la sencillez la justicia distributiva que debe á los pueblos, aliviando al pobre del pe-so excesivo que le oprime, repartiéndole sin distincion de clases ó personas, sobre las propiedades del rico: que para lograr este punto de justicia y de simplicidad, ha resuelto V. M. transferir á la propie-dad verdadera y patente los derechos im-puestos hasta ahora sobre los consumos, fijándolos en las tierras y casas, única y completa medida de los bienes reales y ar-tificiales de una nacion; que ademas de

las ventajas que resultarán de este método y que cada contribuyente irá experimentando, halla V. M. la de proporcionar en caso de una necesidad pública el aumento conveniente á la misma, con una subida prorrateada sobre estos valores ya conocidos, de presentar por consiguiente una hipoteca evidente y segura á los empréstitos que se ofrecieren, del mismo modo que proporcionarles una baja gradual ya en esta imposición, ya en alguna de las demás rentas que deja subsistir por ahora, á medida que se vaya extinguiendo la deuda nacional: que este sistema invariable de igualar siempre los ingresos con las cargas de la corona, de asegurar con una imposición cualquier empréstito, y de sujetarla á su satisfacción, de forma que no puedan distraerse ni exceder de ella, restablece el crédito público; y finalmente, que no siendo ya necesarios los resguardos, guardas y aduanas interiores para la recaudación de los derechos en los consumos que no existirán, liberta V. M. á un tiempo á sus vasallos de los gastos ó veja-

ciones de semejante régimen, fijando los empleados actuales en las aduanas limítrofes y puertos de mar, á cuyo efecto manda V. M. lo siguiente:

I. Que necesitando la Real Hacienda un aumento de 158 millones de reales, y suprimiéndose 142 millones que pagaban en el año 1778 las provincias de Castilla, con el nombre de rentas provinciales y ramos agregados á ellas, ya administradas, ya arrendadas; y las de Aragon con el nombre de catastro, equivalente y talla, unas y otras deberán pagar y aprontar 300 millones de reales, ó 110 por ciento de lo que pagaban en la referida época, incluyendo en dicho avalúo el importe del subsidio, que tambien se suprime por quedar sujetas indistintamente las propiedades del clero á la imposicion general.

II. Que comprendiéndose en dicho aumento 41,866,601 reales para la extincion de la deuda de la Corona, manda V. M. que la tesorería general entregue esta suma por mesadas en cada uno de los veinte años inmediatos al Banco nacional, el que

cuidará de enviarla el número de vales correspondiente, á fin de que archivándose en dicha tesorería, y substrayéndose á la circulación, se renueven á la orden de cada tesorero general, y estén siempre prontos para cualquiera necesidad pública: que luego que el Banco haya de este modo recogido los Vales, extinguirá sucesivamente los censos y cargas impuestas sobre las rentas del tabaco y la aduana de Cadiz, queriendo que se siga constantemente este método, y que nunca se abra un empréstito sin establecer una imposición, calculada sobre sus intereses y su extincion, en un número señalado de años, cuya imposición deberá siempre entrar en la caja del Banco, á fin de que por medio de este cuerpo los prestadores y contribuyentes estén seguros de la invariable aplicacion del tributo al objeto á que se destinó.

III. Que comprendiéndose igualmente en dicho aumento dos millones de pesos fuertes, con corta diferencia, á que está evaluado el líquido de tributos que producen las Indias á la Real Hacienda, por

contemplarse necesaria dicha suma para libertar aquellas cajas reales de las cargas á que ha sido preciso sujetarlas para los gastos de la última guerra, siempre que se verificase la entrega del total ó parte de esta suma, se aplicará sin distraccion alguna al fondo de redencion de juros para libertar tambien al estado de este antiguo gravamen.

IV. Que abrazando asimismo el referido aumento una consignacion de veinte millones de reales anuales para un fondo de mejoramiento y vivificacion destinado á caminos, canales, fábricas &c., la tesorería general pasará tambien por mesadas esta cantidad á la de correos, aumentándola anualmente con el importe de los intereses de los capitales extinguidos por el Banco, por cuyo medio crecerá dicho fondo, reservándose V. M. el declarar por la superintendencia de correos las reglas que juzgáre convenientes para su mas útil inversion.

V. Que con atencion á estos antecedentes, la referida imposicion general de

300 millones de reales durará sin alteracion por los veinte años inmediatos á esta fecha, pasados los cuales siempre que agregada á las demas rentas excediere de las obligaciones de la corona, minoradas ya por la extincion de la deuda nacional, deberán suprimirse y modificarse aquellas de las referidas rentas que (por ser mas gravosas, de mas embarazosa percepcion y menos equitativas) se acercasen mas á los vicios de las rentas provinciales que V. M. extingüé.

VI. Que siguiendo estos principios nunca las rentas de la corona deberán ser superiores ó inferiores, y que para que sus vasallos se satisfagan de este justo equilibrio, el Consejo nunca podrá proponer ó adoptar empréstito alguno, sin señalar el tanto por ciento con que debe aumentarse la imposicion general en un término fijo de años para el pago sucesivo de intereses y extincion de capitales: de forma que el empréstito se asegure por el aumento de contribuciones, y se justifiquen estas con el empréstito, no pudiendo nunca alterar-

se el sistema adoptado, y debiendo cualquier aumento practicarse en la imposición general, como la mas igual y segura de todas, desechando cualquier otro arbitrio, y sin cargar por ningun caso los comestibles y demas consumos.

VII. Que por decontado desde el dia señalado para la plantificación de esta imposición general en todo el reino deberá cesar la recaudación de rentas provinciales y sus agregados, el subsidio para el clero, y las demas contribuciones establecidas actualmente en los reinos de la Corona de Aragon, en cuyo dia los administradores y tesoreros de dichas contribuciones ó rentas deberán cortar sus cuentas, solicitando la cobranza de los atrasos que debieren los contribuyentes hasta dicha época, siguiéndose las formalidades establecidas hasta ahora para precaver todos los abusos.

VIII. Que los intendentes, corregidores, alcaldes mayores, ayuntamientos y justicias deben asimismo asegurarse de antemano, de que el dia señalado sin dila-

cion de una hora, se han de vender los comestibles y todos los géneros de los abastos con la rebaja de sobreprecio que les resultaba de los derechos de millones, cientos, alcabalas é impuestos, pudiendo por consiguiente vender ó comprar cualquiera por mayor ó por menor, segun le conveniga en toda la extension del reino; de forma que los pueblos experimenten desde aquel dia los efectos benéficos de esta disposicion en la mayor economía de sus consumos, bajo la inteligencia de que se castigará con la mayor severidad á los ayuntamientos y justicias que descuidaren el mas exacto cumplimiento de este punto importante.

IX. Que en el mismo dia deberán asimismo cesar los resguardos, registros y visitas en las puertas de las ciudades, lugares ó villas, exceptuándose los puertos de mar ó ciudades limítrofes, donde solo habrá aduanas, que éstas se ceñirán á precaver la introduccion de los géneros extrangeros de ilícito comercio, ó asegurar la cobranza de los derechos en los que

sean permitidos con esta condicion, ó impedir bajo las mismas distinciones la extraccion de los del reyno; pero nunca podrán entrometerse en los comestibles ó consumos, quedando inhibidas las aduanas de todo ejercicio á las diez leguas de su distancia á lo interior del reyno, y no pudiendo los guardas sopena de castigo exceder estos límites.

X. Que queda suprimido todo derecho de alcabala ó venta en los géneros nacionales á favor de la industria, cobrándola siempre de los extranjeros á la entrada del reyno, al mismo tiempo de exigirle los derechos reales, y para los que se destinan á Indias, ó deberán depositarse en las aduanas ó almacenes, cuya llave tenga el administrador, ó deberá sujetarse el propietario á estar á derecho con la real Hacienda, siempre que en el término de un año no acredite su embarco.

XI. Que la imposicion de 300 millones de reales anuales, destinada ya á las necesidades señaladas, y al reemplazo de las rentas suprimidas, deberá cobrarse so-

bre todas las tierras y casas del reino por abrazar éstas la medida absoluta de la propiedad general.

XII. Que los dos alcaldes ó regidores mas antiguos de cada ciudad, villa ó lugar, el cura párroco ó vicario eclesiástico, y los procuradores síndicos general y personero, repartirán la parte que tocara á la referida comunidad sobre las cargas de su jurisdiccion en tierras y casas, con respecto al valor actual que tuvieren; en la inteligencia de que la cuota de cada lugar ha de ser en cada un año el ciento y diez por ciento de lo que ha pagado en 1778.

XIII. Para evitar embarazos en la forma con que se debe proceder en el cálculo de lo que es respectivo á cada comunidad, se acompañará á la cédula que se promulgare un modelo, por el cual deberán girarse el cómputo del todo, y las cantidades prorrateadas á cada propietario.

XIV. Que cada provincia sea responsable á V. M. del entero cumplimiento de los partidos de que se compone: estos á la provincia de sus lugares; los luga-

res al partido, y cada individuo al lugar.

XV. Que esta regulacion se hará por juicio prudente sin medicion ni otras formalidades, y que hecho en estos términos el repartimiento, se pondrá de manifesto en la casa de ayuntamiento y á la puerta de la iglesia principal por cuarenta dias, á fin de que cualquiera que se pretendiere agraviado deduzca sumariamente su derecho ante los cinco jueces siguientes.

XVI. Que este juicio se decidirá por cuatro expertos, nombrados dos por la referida junta y dos por la parte, con facultad de que estos elijan un quinto en caso de discordia, pasándose por lo que sentenciaren bajo juramento estos expertos.

XVII. Que en caso de apelar de ésta sentencia la parte ó la junta, sea en los cuarenta dias inmediatos ante el intendente, quien deberá juzgar sumariamente estas instancias, ejecutándose mientras lo proveido por los primeros jueces, salva la restitucion, si se revocase su sentencia.

XVIII. Que nunca se admitirá tercera instancia, sino en cuanto discordasen

las dos primeras sentencias, en cuyo caso podrán acudir las partes á la comision que V. M. señalare en Madrid para este asunto, la que substanciará y resolverá en los cuarenta dias estas apelaciones.

XIX. Que las casas, pajares, tiendas, graneros, almacenes y fábricas de todas clases queden tasadas en proporcion de su valor, sin distincion ninguna de calidad, grado ó inmunidad de su propietario ó arrendador, aunque sean de cofradías ó comunidades religiosas; quedando reservado á la notoria bondad de V. M. el indemnizar los cuerpos cuya manutencion padeciére en este establecimiento por ser indispensable su uniformidad.

XX. Que la misma uniformidad se entienda con todas las tierras del distrito y jurisdiccion de cada lugar, sin atencion á la calidad de su propietario, no exceptuándose las del patrimonio de V. M. y las de los serenísimos Infantes.

XXI. Que todos los meses los alcaldes ó regidores cobren de cada vecino la parte que le tocare; y que juntándose la me-

sada se remita de cuenta y riesgo del lugar á la cabeza del partido, cuyo ayuntamiento deberá otorgar sin gasto alguno la carta de pago correspondiente.

XXII. Pasados los cuarenta dias despues de publicado el repartimiento, se sentará en el libro de acuerdos firmado por el cura párroco, los regidores y el secretario, insertándose tambien á medida que se publicaren las sentencias de agravios dadas por los expertos ó el intendente.

XXIII. Se trasladarán en uno ó varios cuadernos las listas de los contribuyentes, expresando el objeto de la contribucion y su importe, y se distribuirán segun la capacidad de los pueblos ó ciudades entre los regidores ó colectores que el ayuntamiento nombrare de su cuenta y riesgo, y avisare al público; y cada colector deberá exhibir á todo contribuyente el cuaderno de contribucion, rubricando cada hoja el secretario del ayuntamiento; y cobrada la contribucion le dejará un recibo impreso á este fin, que llenará y firmará en el mismo acto.

XXIV. En los pueblos de cierta capacidad en que por no conocer al colector ú otras causas dudase el contribuyente de pagarle la contribucion, podrá dirigirse al tesorero del ayuntamiento, pagándole directamente y exigiéndole el recibo correspondiente.

XXV. El repartimiento hecho el primer año servirá sin variacion alguna, á menos que las circunstancias no precisen á mudar el contingente de algunos pueblos, en cuyo caso precederá la orden correspondiente, segun lo previene el capítulo vi.

XXVI. Que cada ayuntamiento señale y cobre los gastos de cobranza y remision segun las distancias, aumentándose estos gastos á la contribucion principal.

XXVII. Que no se pueda cobrar por ningun lugar á ninguna especie de persona, ni por ningun título derecho alguno, ni tampoco recargar ninguna oficina pública, ni valerse de algunos de los arbitrios hasta ahora usados, quedando únicamente tasadas las tierras y casas.

XXVIII. Que á la contribucion real

se han de añadir y cobrar igualmente de las tierras y casas los gastos públicos de cada comunidad, de empedrados, maestros, boticario, cirujano, y pago de censos y cargas, á menos que sus propios no alcancen á cubrir estos objetos.

XXIX. Que todas las alcabalas, sisas y otros cualesquiera derechos de señorios, de órdenes, comunidades, y de cualquier denominacion que tuvieren, han de quedar igualmente extinguidos y suprimidos, y en los cuarenta dias inmediatos á la publicacion deberán los dueños de tales derechos nombrar dos expertos por su parte, que con otros dos nombrados por la junta, avalúen el líquido producto de los referidos derechos para que se cobre y cargue su importe en los mismos términos que los gastos públicos, salvas las apelaciones señaladas para las partes agraviadas.

XXX. Que cada lugar deberá aprontar mensualmente á disposicion del dueño de los tales derechos la mesada correspondiente á la cuota á que se hubieren regu-

lado, quedando los individuos del lugar tan sólidamente responsables al pago de esta deuda, como á la de contribuciones reales.

XXXI. Que el importe de uno y otro, mientras permanezca en el lugar, esté en otra arca de tres llaves, teniendo una el cura párroco ó vicario eclesiástico.

XXXII. Que el alcalde que hubiere prevaricado en la administracion de los caudales públicos, despues de ejecutados sus bienes hasta entera satisfaccion, quede incapaz de oficios públicos, y pague doble contribucion el año inmediato.

XXXIII. Que si algun propietario de tierras y casas fuese forastero, y por hárselas arrendado no tuviese administracion, se cobrará del arrendador, sirviéndole la certificacion del ayuntamiento de lo que hubiere satisfecho, para darla en parte de pago del arriendo.

XXXIV. Ninguna instancia sobre arriendo de tierras, de casas ó pago de contribuciones podrá verse en ningun tribunal ó juzgado hasta haberse sentenciado for-

malmente en el lugar del distrito en que estuvieren sitas.

XXXV. Si alguna casa ó tierra estuviese abandonada ó inculta se tasará por su valor actual, y si despues de seis meses de citado el dueño por tres edictos públicos no compareciese, se le nombrará defensor; y si éste no pidiese con justicia prórroga de términos, se consultará por medio del Intendente á la Cámara, para que ésta mande la venta de tales fincas, aunque sean de mayorazgos ó comunidades, disponiendo lo conveniente á la seguridad del importe de dichas ventas, del que se rebajarán á favor del lugar las contribuciones que no ha pagado y los gastos originados por la instruccion de la causa.

XXXVI. Que pasados los cuarenta dias concedidos á cada individuo para reclamar contra el repartimiento, éste se tenga por válido y cerrado.

XXXVII. Introduciéndose el contrabando de tabaco por las rayas y puertos, deben aplicarse á aquellas aduanas y re-

gistros ademas de los guardas de dicha renta, los que hasta ahora estaban empleados para la recaudacion de las alcabalas &c. mediante cesar estas rentas segun se previene en el capítulo ix, pues se opondrán unos y otros mas eficazmente en dichos parages, que en lo interior del reino, al daño que experimenta la real Hacienda.

XXXVIII. Todos los empleados en rentas provinciales, alcabalas y otros ramos suprimidos gozarán de sus sueldos hasta que se vayan reemplazando en otros destinos del real servicio, á cuyo fin se formarán por la direccion de rentas listas de sus nombres, servicios y circunstancias, debiendo (hasta haber eximido al real erario de este gravamen) proponer los directores de ellas ó los del tabaco á estos sugetos, proporcionándoles en las vacantes que ocurran una colocacion arreglada á su aptitud y á su dotacion, que quedará suprimida en el caso de cualquier acomodo.

Á estos treinta y ocho capítulos ciñen los ciento veinte y siete que se extendie-

ron para la única contribucion ; y aunque se pueden entresacar de ellos algunas formalidades dirigidas á la seguridad de la cobranza , creo no haber omitido cosa esencial para presentar mi plan en toda su extension ; creo que reúne las calidades esenciales de proporcionado á las necesidades públicas , de justo y aun útil á los contribuyentes , y me atrevo á decir , que apenas experimenten sus efectos les será agradable.

El Breve concedido por la santidad de Benedicto xiv , y la facilidad de impetrar otro , aseguran á V. M. contra las reclamaciones del clero.

Las de los grandes y propietarios serán aun menos justas , y nada pueden contra la autoridad de V. M. y el aplauso general de la nacion : no habria tribunal que no les condenase á pagar en dinero , á proporcion de sus propiedades , el equivalente al servicio personal y de hombres mantenidos á sus expensas que debian á la corona , y con cuya condicion recibieron los estados y posesiones que gozan,

habiéndose hecho preciso por la constitucion de la Europa la manutencion de fuerzas regulares de mar y tierra.

El pobre, que verá cargar una contribucion sobre las pocas tierras que posee, y la choza humilde en que se alberga, hallará en el mismo dia la compensacion superabundante de este tributo en cada uno de sus consumos: hará á cada instante un cotejo de su situacion con la pasada: el infeliz jornalero para quien el alquiler es el mas barato de todos los cargos, verá que su jornal, antes tan escaso, le proporciona mejores y mas baratos alimentos: estas verdades no son de especulacion, las tocará, las experimentará á todas horas: esta clase de hombres, que es el nervio de los estados, que contribuye con sus brazos, con su vida, con sus hijos á la defensa ó á la subsistencia de la monarquía, se verá libre de averiguaciones, de registros, y tendrá sobre todo el consuelo de saber que el hombre rico que la desprecia, paga en proporcion de su riqueza ó de su inutilidad.

Todas estas ventajas me parecen probadas despues de una prolija meditacion; sin embargo, pidiendo este asunto mas sério examen, creo convendria se sirviesé V. M. mandar formar una junta de ministros y personas inteligentes, que despues de examinado mi plan, propusiesen y reflexionasen las reglas de su ejecucion ó le substituyesen otro.

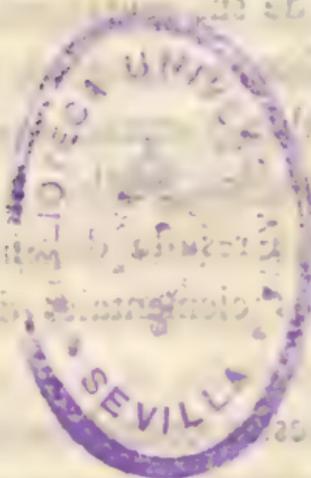
Los medios que propongo abrazan todos los principios que he sentado: un sistema de crédito público que asegure recursos á la monarquía, la extincion de su deuda, la nivelacion de sus rentas con sus necesidades mas precisas, un fondo de mejoramiento indispensable y cuantioso; finalmente, estos medios son posibles, justos y suficientes, segun resulta de su coitejo con los principios elementales de la ciencia económica.

A pesar de todas estas consideraciones y de la conviccion íntima que han producido en mí, pueden todas combatirse; pero las necesidades de la real Hacienda y la miseria de los contribuyentes

actuales, ni admiten duda, ni sufren dilacion en su remedio.

San Lorenzo 22 de noviembre de 1783.

Señor. = *Francisco Cabarrús.*



INDICE

DE LAS CARTAS

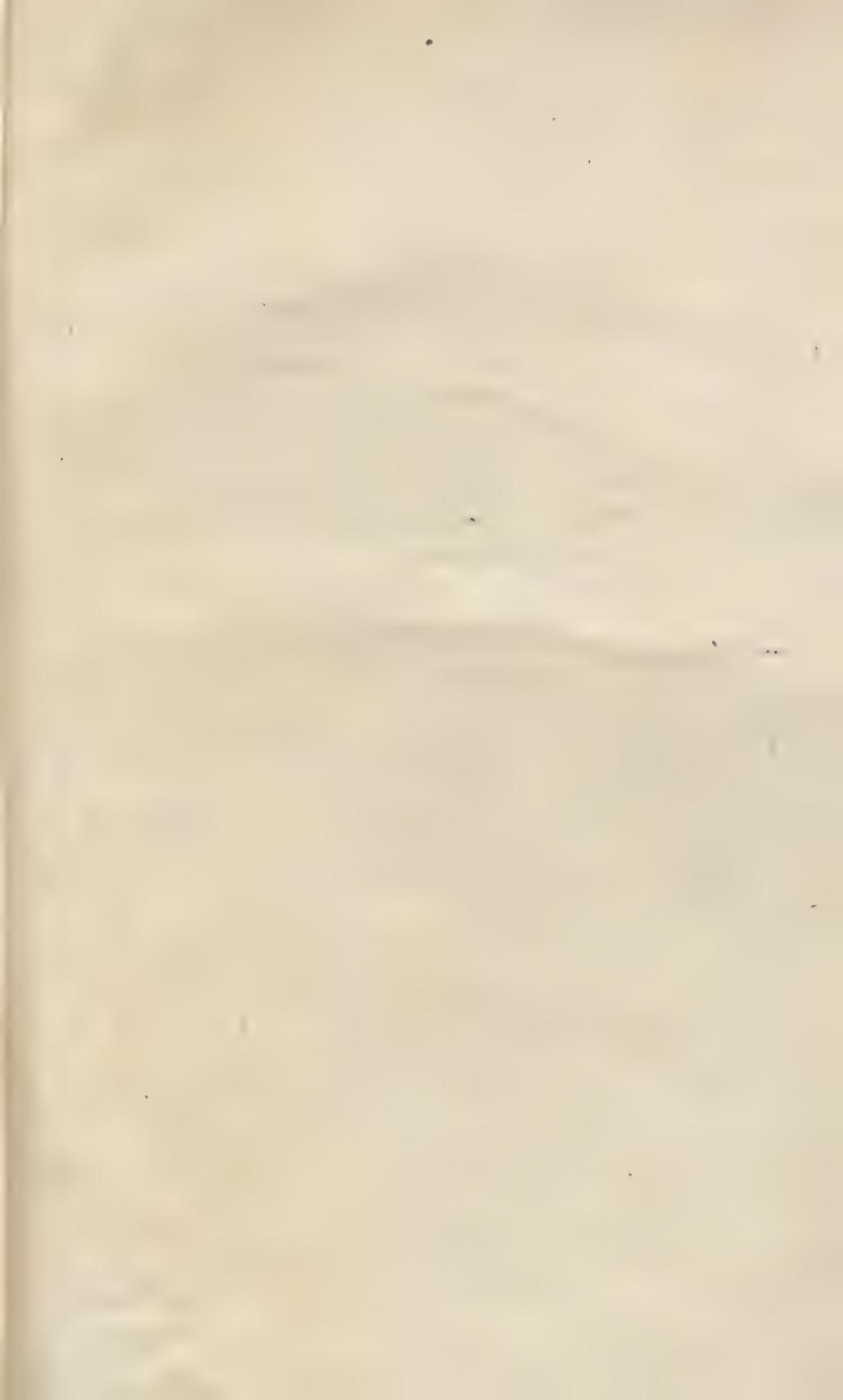
y demas que contiene esta obrita.

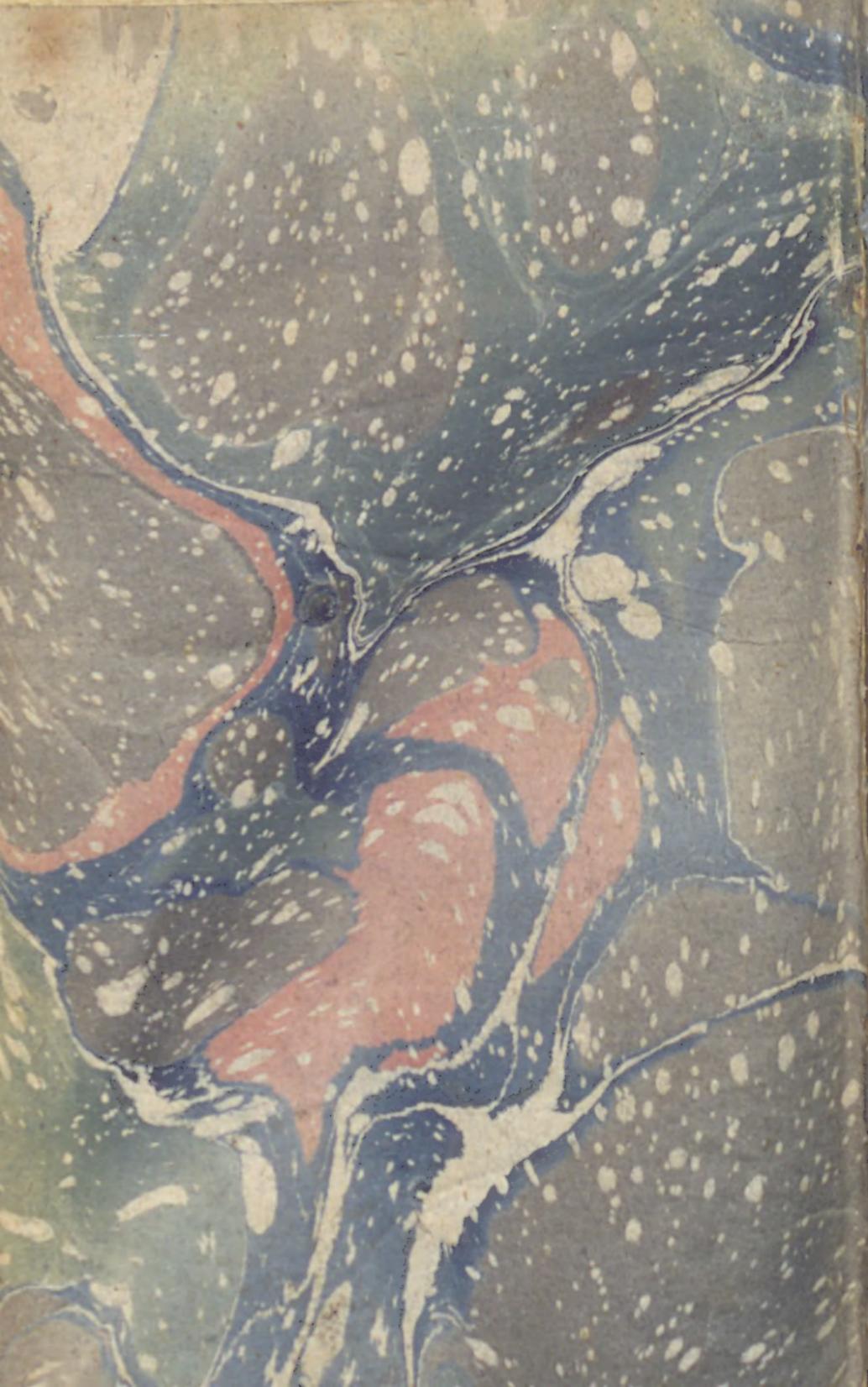
CARTA <i>al Excelentísimo Señor Príncipe de la Paz, en diciembre de 1795.</i>	pág.	I
CARTA I. <i>Sobre los cortos obstáculos que la naturaleza opone á los progresos de la agricultura, y los medios de removerlos.</i>		32
CARTA II. <i>Sobre los obstáculos de opinion, y el medio de removerlos con la circulacion de luces, y un sistema general de educacion.</i>		94
CARTA III. <i>Sobre los obstáculos de legislacion, respectivos á la circulacion de los frutos y á las imposiciones.</i>		144
CARTA IV. <i>Sobre la nobleza y los mayorazgos.</i>		228

CARTA V. *Sobre la sanidad pública.* 261
MEMORIA *al Rey nuestro Señor Cár-*
los III, para la extincion de la
deuda nacional, y arreglo de con-
tribuciones. 303

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



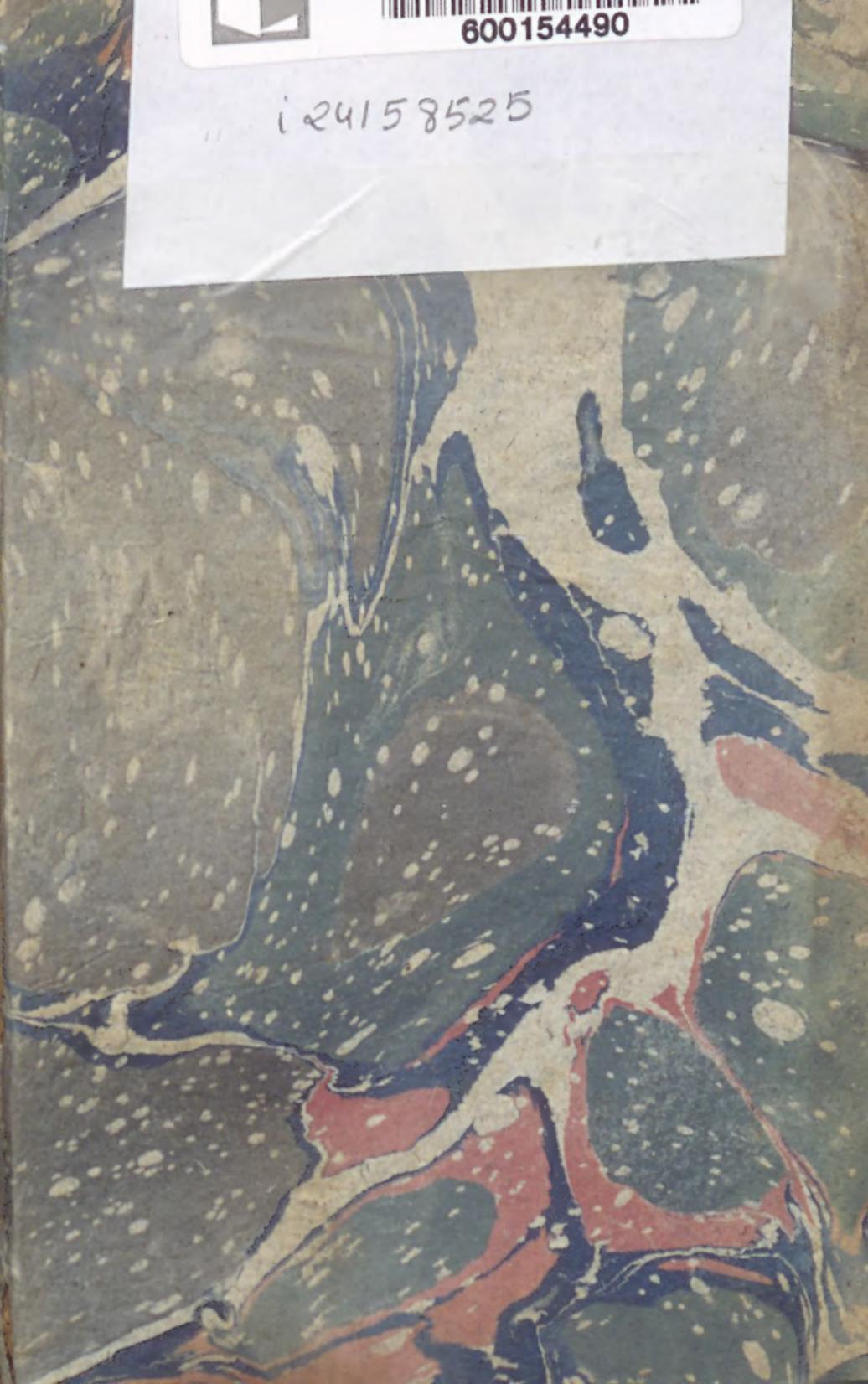






600154490

i24158525



75

CARTAS
DE
CABARRUS

A

colorchecker CLASSIC



calibrite

